INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA O E A
ZONA ANDINA

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO DE COLOMBIA

PROYECTO 206 DE LA O E A

CENTRO INTERAMERICANO DE REFORMA AGRARIA
IICA-CIRA

TOMO IV

BANCO CAFETERO

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

El Banco Cafetero es un banco comercial, especializado y orientado hacia actividades de fomento agropecuario e industrial. Su único accionista es la Federación de Cafeteros de Colombia.

Como persona jurídica de Derecho Privado, debidamente constituído puede realizar toda clase de operaciones bajo la supervigilancia de la Superintendencia Bancaria. El domicilio legal y sede principal de sus negocios y oficinas es Bogotá, D.E.

El Banco ejerce sus actividades a través de sucursales y agencias repartidas en todo el país. En total suman 143 de las cuales hay en Bogotá 27, 3 en Barranquilla, 3 en Bucaramanga, 8 en Cali, 2 en Cúcuta, 3 en Manizales y 8 en Medellín.

B. Antecedentes Legales

El Banco Cafetero se fundó por medio del Decreto Legislativo No. 2814 de 4 de septiembre de 1953, a instancia de la solicitud que en este sentido le fue formulada al Gobierno Nacional por los Congresos Cafeteros y por el Comité Nacional de Cafeteros, que aspiraba a la creación de un Instituto de Crédito que tuviera como finalidad esencial la atención de las necesidades de esa industria.

Por medio del mismo decreto se autorizó a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para suscribir, como único accionista, hasta cincuenta millones de pesos, con cargo al Fondo Nacional del Café, en un Banco Comercial que se denominaría "Banco Cafetero". Igualmente en su Artículo 1o. el referido decreto expresó que el Banco Cafetero podría realizar todas las operaciones auto

rizadas por la ley a los Bancos Comerciales.

El Decreto No. 1448 de mayo 5 de 1954 autorizó a la Federación Nacional de Cafeteros para invertir en acciones del Banco, los recursos que debía recibir el Fondo Nacional del Café por concepto del impuesto a la exportación del grano, creado por Decreto 1051 de 1954, con el fin de que el Banco destinara tales recursos a labores de Fomento, Financiación de obras de infraestructura y vivienda rural.

El Decreto No. 156 de 1955 autorizó al Banco Cafetero para aplicar sus recursos ordinarios, para atender las obligaciones adquiridas en cumplimiento del Decreto 1448 de 1954.

El Decreto No. 107 de 1957 autorizó a la Federación Nacional de Cafeteros para suscribir más acciones del Banco Cafetero y a éste para crear una Sección Especial de Créditos a tres años de plazo e intereses del 3%, destinados exclusivamente a la redención o refinanciación de deudas de productores cafeteros que no poseyeran más de 20.000 árboles de café.

El Decreto No. 303 de 1957 dispuso que en el futuro el capital del Banco podría pagarse a medida que la Federación Nacional de Cafeteros, de acuerdo con el Gobierno Nacional, resolviera suscribir y pagar acciones a dicho Banco con dineros del Fondo Nacional del Café, o con sus propios recursos.

El Decreto Extraordinario 1445 de 1956 dispone que el Banco Cafetero o cualquier otro establecimiento bancario, podría conceder préstamos hasta por tres años de plazo, con destino exclusivo al desarrollo y fomento agropecuario. La cuantía de los préstamos no podrá exceder del 30% del capital y reserva legal y el 10% de los depósitos de la respectiva institución.

El Decreto 198 de 1957 obliga al Banco Cafetero y a todos los demás Bancos Comerciales a destinar un 15% de sus depósitos a la vista y a término al fomento agropecuario.

De lo expresado se desprende que el Banco Cafetero tiene una naturaleza jurídica sui géneris ya que no obstante ser un Banco Comercial tiene un sólo accionista y no un mínimo de 5 como exige la ley en la generalidad de los casos.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

El Banco Cafetero se relaciona con la Federación Nacional de Cafeteros y el Fondo Nacional del Café, por haber sido creado por la primera y estar financiado por ambas entidades.

Con la Asociación Bancaria. El Banco conjuntamente con la Asociación Bancaria desarrolla el programa de agrocrédito.

Igualmente, el Banco tiene convenios con FEMALCE, IFA, Intabaco, para financiar préstamos, otorgando éstos a su vez asistencia técnica.

D. Objetivo

De acuerdo a los decretos que crearon y estructuraron el Banco Cafetero y a sus propios estatutos, se desprende que sus fundadores se propusieron crear un banco gremial, de tipo comercial, sin limitación alguna en sus actividades, cuyos objetivos se canalizaron a apoyar en todas sus formas el mantenimiento y desarrollo no sólo de la industria cafetera sino de todas aquellas actividades que tiendan a incrementar el desarrollo del país.

E. Funciones

De acuerdo a las consideraciones anteriores, pueden enumerarse como actividades preferenciales del Banco las siguientes:

1. La financiación de la producción, recolección, transporte y exportación del café;
2. La financiación de la producción, transporte y exportación de otros productos agrícolas y pecuarios;

3. La financiación de obras de fomento adelantadas por entidades y empresas de derecho público y privadas;

4. Financiación de vivienda rural cafetera; construcción y conservación de caminos vecinales;

5. La financiación de toda clase de industrias, extra-activas y de transformación;

6. Promoción agrícola y diversificación de cultivos pecuarios.

F. Estructura de la Organización

Se acompaña organigrama.

Los negocios del Banco están a cargo:

1. De la Junta Directiva

2. De la Gerencia General

3. Sub-Gerente General

4. Sub-gerencias de Operaciones, Administrativa, Crédito, Internacional e Intercambio Comercial

5. Divisiones y Departamentos

6. Auditor, nombrado por el Comité Nacional de la Federación.

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Junta Directiva

Composición

La Junta Directiva del Banco está integrada por cinco miembros con sus respectivos suplentes, nombrados para períodos de dos años, tres por el Comité Nacional de Cafeteros y dos por el Presidente de la República directamente.

Funciones

1. Formar la terna para que el Presidente de la República designe al Gerente;

2. Nombrar y remover libremente a los empleados que necesite el Banco

O R G A N I G R A M A D E L B A N C O C A F E T E R O

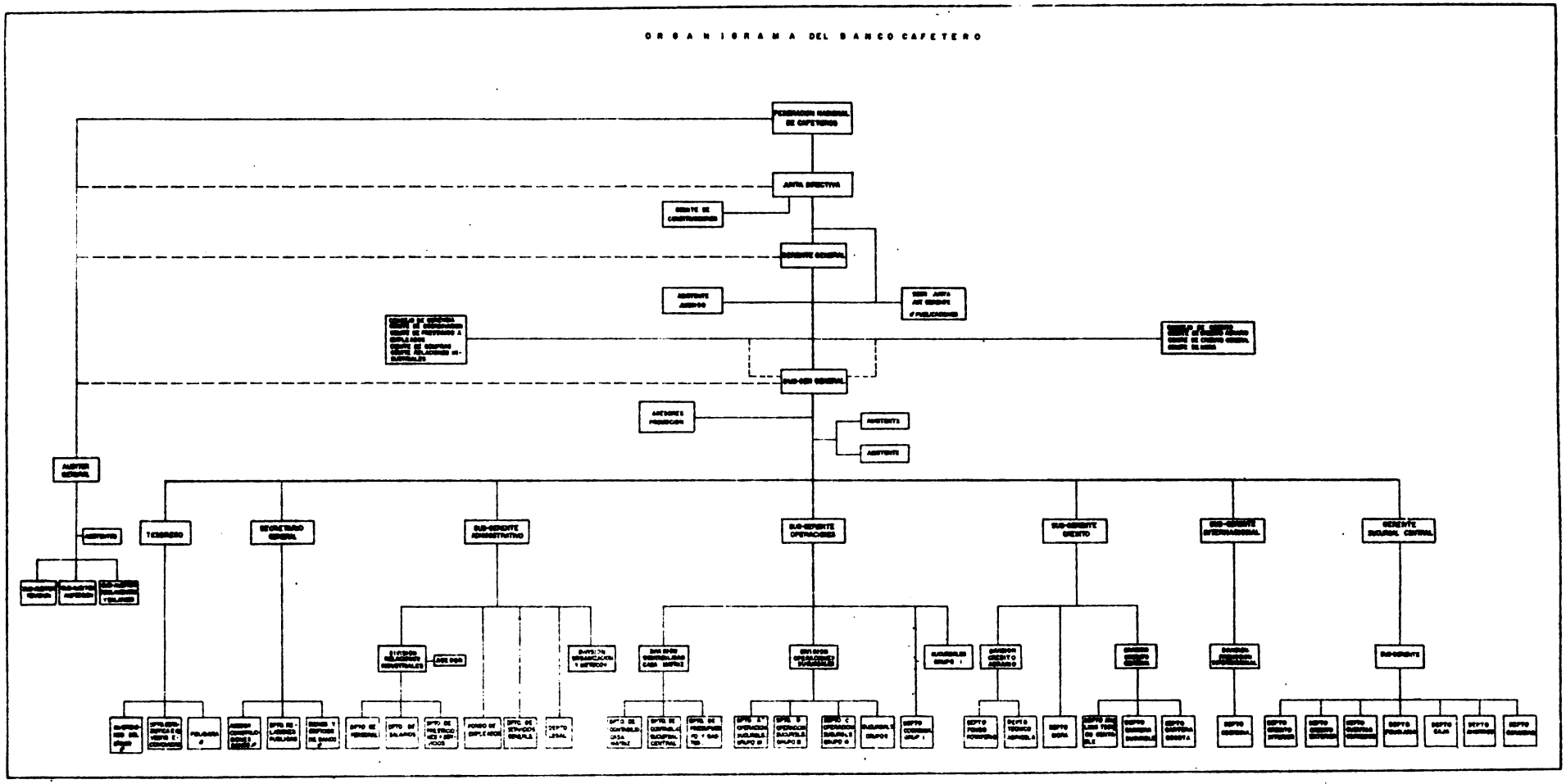

y señalarle sus funciones y asignaciones;

3. Reformar y reglamentar los estatutos;

4. Establecer o suprimir Sucursales o Agencias del Banco;

5. Decretar los aumentos de capital;

6. Dirigir las labores del Banco.

Gerente

Es elegido por el Presidente de la República, para un período de dos años, de la terna que le presenta la Junta Directiva del Banco.

Las funciones principales del Gerente son:

1. Ejecutar los Acuerdos y Resoluciones de la Junta Directiva;

2. Ejercer la representación y administración del Banco en todos los actos y negocios de éste;

3. Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines del Banco hasta la cuantía que autorice la Junta Directiva;

4. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco;

5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Junta Directiva, todo lo relacionado a recompensas, jubilaciones, auxilios, prestaciones sociales de los empleados.

Como asesores de la Gerencia General funcionan: el Consejo de Gerencia, los Comités de Coordinación de Préstamos a empleados, de compras, de relaciones industriales; el Consejo de Crédito, los Comités de Crédito Agrario, de Crédito General y de Mora. Tales cuerpos colegiados se encargan del estudio de ciertas solicitudes de crédito y de determinados problemas, propios de cada departamento especializado, dentro de atribuciones determinadas previamente por la Junta Directiva.

Sub-Gerencias

En estos momentos, la administración del Banco Cafetero está revisando la asignación de funciones y descripciones de la organización a nivel de sub-gerencias. Por estas razones sólo expondremos someramente parte de las actividades que realiza la División de Crédito Agrario de la Sub-gerencia de Crédito que es la de mayor importancia para el objeto de nuestro estudio y que aplica la política de crédito agrícola del Banco que más adelante se expone y administra los programas de crédito del Banco para el sector agropecuario.

División de Crédito Agrario

Esta División tiene por objeto la orientación, dirección, control, evaluación de la cartera agropecuaria y la coordinación con los servicios asistenciales de la Federación Nacional de Cafeteros, Comités Departamentales, y con otras entidades que prestan servicios de asistencia técnica al sector rural del país.

De la División de Crédito Agrario dependen el Departamento Fondo Rotatorio de Crédito y Departamento Técnico Agrícola.

En virtud de un contrato de fideicomiso suscrito entre el Banco y la Federación, aquel administra el Fondo Rotatorio de Crédito, con siete líneas de crédito, cuatro de las cuales se utilizan para el crédito básico o preagrícola.

I. Departamento Técnico Agrícola

El Departamento Técnico Agrícola se encarga de obtener los costos de producción de los diferentes renglones objeto del crédito agrícola, y del estudio de los planes de inversión de las solicitudes de crédito. La División cuenta con un jefe, 6 auxiliares y 1 secretario. El Fondo y el Departamento Técnico cuentan cada uno con un jefe, y 2 secretarios (Casa Principal).

De la División de Crédito Agrario dependen 2 inspectores nacionales

quienes permanentemente visitan las sucursales con el fin de informar sobre la marcha y administración local de la cartera agropecuaria. En cada sucursal existe un empleado dependiente de la sección de cartera, encargado de la atención de los campesinos y de la tramitación y orientación de sus solicitudes de crédito agrario.

En cada grupo de sucursales, que forman una zona, existe un inspector avaluador de crédito agrícola, encargado de los avalúos de los bienes ofrecidos como garantías hipotecarias o prendarias y de la vigilancia de las inversiones (actualmente hay 26 en todo el país). En el Departamento de Caldas, con sede en Manizales, se ha creado el cargo de coordinador para el programa de crédito rural planeado.

2. Departamento Fondo Rotatorio de Crédito

El Fondo Rotatorio de Crédito fue creado por la Federación para prestar servicios al gremio cafetero que el Banco Cafetero no podía prestar dentro de la legislación bancaria vigente.

El objeto principal del Fondo es buscar el mejoramiento social y por ende económico de los trabajadores y productores cafeteros por medio de un sistema de crédito fácil, con plazos adecuados e intereses bajos.

Los objetivos preferenciales del Fondo se orientan hacia el crédito de promoción social con el fin de solucionar situaciones precarias en la tenencia de la tierra, con relación especialmente al minifundio y a los gravámenes hipotecarios particulares que pesan sobre las pequeñas y medianas fincas cafeteras, con intereses usureros y plazos angustiosos.

De conformidad con las disposiciones que crearon el Fondo Rotatorio y el contrato de fideicomiso, la dirección y administración del Fondo corresponde al Banco con la asesoría de los Comités Departamentales de Cafeteros.

Se creó en cada capital de Departamento un Comité Departamental del Fondo Rotatorio, integrado por dos miembros del Comité Departamental y por el gerente y sub-gerente de la sucursal del Banco en la capital del departamento.

Para cumplir con su cometido, el fondo tiene establecidas líneas de crédito para integración de minifundios, adquisición y saneamiento de títulos de propiedad, refinanciación de deudas particulares con plazos inadecuados, obras de higiene rural y de interés colectivo (infraestructura: construcción de escuelas, carreteras, caminos, acueductos, electrificación) vivienda para trabajadores agrícolas asalariados, crédito para cooperativas y crédito para fertilización de tierras.

Programas de crédito agropecuario

El Banco Cafetero en sus operaciones con el sector agropecuario mantiene líneas de crédito especiales para caficultores y líneas para agricultores en general.

Las líneas para caficultores son:

1. Crédito Básico o Preagrícola
2. Parcelaciones
3. Crédito Cafetero Planeado por el Servicio de Extensión
4. Créditos Generales de la Ley 26/59
5. Crédito Rural Planeado Cida (no indispensablemente para cafeteros, pero sí para propietarios de fincas ubicadas en zonas cafeteras escogidas por el Fondo de Desarrollo).

Las líneas para agricultores no necesariamente cafeteros son:

1. Créditos generales de la Ley 26/59
2. Crédito para Maquinaria Agrícola
3. Agrocrédito (Producción de panela y alimentos varios)

4. Fondo Financiero Agrario (alimentos básicos).

1. Crédito Básico o Preagrícola

La finalidad primordial de este sistema es poner al caficultor en condiciones normales para que pueda utilizar el crédito agrícola propiamente dicho, facilitándole la adquisición de la tierra o la mejor distribución de la misma, la solución de situaciones precarias en su tenencia, la dotación de obras de infraestructura y un mínimo de condiciones de mejor vivir en el medio rural y la adecuación de la tierra para su uso agrícola.

Por apartarse esta actividad de la reglamentación nacional de los Bancos Comerciales, a la cual está sujeto el Banco Cafetero, el sistema de crédito básico o preagrícola se realiza por intermedio de un encargo fiduciario de la Federación Nacional de Cafeteros, denominado "Fondo Rotatorio de Crédito".

2. Crédito con Asistencia Técnica para el Gremio Cafetero

Este es un servicio que consiste en una combinación de divulgación agrícola y crédito, el cual se realiza por medio del Crédito Cafetero Planeado por el Servicio de Extensión, dentro de un sistema de coordinación entre el Banco Cafetero y el Servicio de Extensión Rural de la Federación Nacional de Cafeteros.

Este programa se desarrolla con once líneas de crédito que comprenden la tecnificación de cafetales, el fomento de varios cultivos propios de la zona cafetera (caña de azúcar para panela, plátano o banano, tabaco, fique, anuales, frutales semipermanentes y yuca) y tres industrias pecuarias (avicultura-huevos-, lechería y ceba o levante de ganado vacuno).

3. Crédito Cafetero de Sostenimiento y Promoción Económica

Tal servicio se realiza por medio de la cartera de fomento del Banco, con condiciones especiales en relación con el cobro de intereses, vigilancia de la inversión, plazos adecuados, entrega oportuna y seguro colectivo de vida.

Créditos Accesibles para los Agricultores en General

1. Cartera ordinaria o comercial para fines agropecuarios

A corto plazo, para agricultura y ganadería con el fín de atender las necesidades de capital de trabajo o circulante para las labores operacionales y subsistencia familiar de los campesinos.

2. Cartera especial para fines agropecuarios

Aquella que se otorga dentro de las modalidades que señalan determinadas disposiciones legales.

3. Modalidades especiales de crédito agrícola

Con el fin de fomentar algunos renglones de interés nacional, el Banco tiene convenios con entidades gremiales para financiar empréstitos con asistencia técnica (Coltabaco, Fenalce, etc.).

4. Plan especial de crédito para adquisición de camperos (Jeeps)

Este plan persigue la adquisición de vehículos para los medianos cafeteros, cuyas fincas tienen facilidades de acceso por medios carreteables.

5. Crédito para obras de infraestructura

Para departamentos y municipios cafeteros (construcción de escuelas, caminos, carreteras, electrificación, etc.).

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

El Banco Cafetero en 31 de diciembre de 1965 tenía una cartera de

$748.862.000, que correspondía al 9.59% de la cartera total del sistema bancario. De la cartera total del Banco éste destinó al servicio de su cartera agropecuaria la cantidad de $278.760.515, es decir el 36.85% de la misma.

La distribución total de la cartera, por destino fue la siguiente:

	Valor Miles $	%
1. Cartera de Fomento		
a. Cartera agropecuaria		
Café	157.049	18.21
Otros cultivos	62.424	8.39
Ganadería	57.812	7.76
Parcelaciones	1.450	2.49
Pesca	23	
Total Cartera Agropecuaria	278.760	36.85
b. Crédito industrial	- - -	23.60
c. Créditos servicios públicos	- - -	7.90
d. Crédito vivienda	- - -	3.24
Total cartera fomento	- - -	63.15
2. Cartera Comercial	- - -	23.14
3. Cartera para Varios	- - -	5.27
Cartera total	748.861	100.00

Al 31 de octubre de 1966 la misma cartera agropecuaria se dividió de la siguiente forma:

Cartera Agropecuaria del Banco en octubre de 1966

	Préstamos	Valor ($)	Tipo de Cartera
Agricultura Café			
Con Asistencia Técnica			
Beneficiados C.H.R. (Descontinuado)	251	431.189.63	Especial
Renovación Cafetales "	707	6.736.066.16	"
Crédito Cafetero Planeado Ser.de Ext.	2.709	14.245.597.95	"
Ley 20/59 Préstamos a Parcelarios Cafeteros	121	2.123.356.88	Ordinaria
Crédito Rural Planeado "CIDA"	1.739	20.049.775.61	Especial
Sub-Total	5.406	41.462.629.36	Especial
	121	2.123.356.88	Ordinaria

CARTERA AGROPECUARIA SEGUN SU DESTINO POR DEPARTAMENTOS

EN OCTUBRE 31 de 1966

DEPARTAMENTOS	CAFE	OTROS CULTIVOS	GANADERIA	PESCA	PARCELACIONES	TOTAL	%
Antioquia	31.267.131.67	697.111.00	7.364.538.77	--	--	39.328.781.44	12.10
Atlántico	25.000.00	2.833.168.00	1.632.640.20	--	--	4.490.808.20	1.38
Bolívar	20.000.00	1.421.753.00	3.035.210.14	--	--	4.476.963.14	1.38
Boyacá	1.730.356.62	1.289.688.28	1.028.450.00	--	--	4.048.494.90	1.25
Caldas	74.778.550.04	1.964.762.34	6.038.369.05	15.000.00	393.607.00	83.190.288.43	25.56
Cauca	1.515.314.88	410.211.11	1.830.365.00	--	--	3.755.890.99	1.16
Cundinamarca	20.579.708.47	9.643.588.96	12.280.530.93	6.000.00	630.235.00	43.140.063.36	13.25
Huila	4.527.837.29	4.086.783.75	1.332.865.78	4.000.00	--	9.951.486.82	3.18
Magdalena	7.674.749.49	6.876.079.84	1.572.661.87	--	--	16.123.491.20	4.96
Meta	433.821.62	834.964.53	139.761.89	--	--	1.408.548.04	0.43
Nariño	3.327.120.61	403.033.50	665.382.75	--	--	4.395.536.86	1.35
Quindío	20.025.874.31	207.445.67	1.887.460.00	--	--	22.120.779.98	6.81
Santander Norte	4.083.513.42	326.681.59	808.766.18	--	--	5.218.961.19	1.61
Santander	7.023.772.78	2.339.066.58	1.310.550.00	--	--	10.678.389.36	3.29
Tolima	11.374.849.72	1.838.322.45	2.133.745.85	--	1.099.514.88	16.446.432.90	5.06
Valle	24.338.396.25	25.565.818.88	6.166.266.99	--	--	56.070.482.12	17.23
TOTALES	212.730.997.17	60.738.479.48	49.227.565.40	25.000.00	2.123.356.88	324.845.398.93	100.00

	Préstamos	Valor ($)	Tipo de Cartera
Sin Asistencia Técnica			
Café, plátano o banano (sombrío)	15.254	137.491.415.77	Especial
	1.529	17.635.540.62	Ordinaria
Diversificación (cultivos animales)	1.096	7.172.471.48	Especial
	15	85.800.00	Ordinaria
Vehículos Camperos	218	4.481.926.64	Especial
Sub-Total	16.568	149.145.813.89	Especial
	1.544	17.721.340.62	Ordinaria
Agricultura y Otros Cultivos			
Agrocrédito Con Asistencia Técnica Caña de Azúcar (panela)	123	2.353.536.28	Ordinaria
Cultivos de Rotación			
Ajonjolí, Arroz, Fríjol, Maíz, Soya y Sorgo	21	397.500.00	Especial
	113	4.692.985.00	Ordinaria
Otros			
Algodón	17	626.039.81	Especial
	155	9.424.240.24	Ordinaria
Arroz	18	763.500.00	Especial
	129	5.827.338.33	Ordinaria
Banano y Plátano	19	751.168.00	Especial
	3	88.000.00	Ordinaria
Caña de Azúcar	84	6.228.673.16	Especial
	50	3.320.375.16	Ordinaria
Cereales (trigo, cebada, maíz)	22	633.200.00	Especial
	264	7.753.715.54	Ordinaria
Oleaginosas (ajonjolí, soya, etc.)	12	519.337.17	Especial
	25	611.940.00	Ordinaria
Papa	27	586.650.51	Especial
	209	1.155.831.59	Ordinaria
Tabaco	190	932.853.00	Ordinaria
Irrigación, Desecación, Construcción, Mejoras, etc.	18	912.674.75	Especial
Otros no enumerados	57	1.177.400.01	Especial
	199	3.726.752.45	Ordinaria
Maquinaria Agrícola	54	1.938.533.47	Especial
	8	187.220.00	Ordinaria
Maquinaria Agrícola John Deere	241	6.129.014.51	Especial
Sub-Total	569	20.266.191.89	Especial
	1.232	33.028.266.31	Ordinaria

	Préstamos	Valor ($)	Tipo de Cartera
Ganadería y Pesca			
Vacunos cría, cría y levante	417	16.360.450.37	Especial
	1.051	18.970.082.23	Ordinaria
Vacunos ceba	15	1.398.500.00	Especial
	231	4.477.955.61	Ordinaria
Otros no enumerados cría y levante	57	1.933.098.77	Especial
Otros no enumerados ceba	171	3.859.813.70	Ordinaria
Pesca	3	25.000.00	Especial
Avicultura	36	1.015.824.72	Especial
	113	1.211.840.00	Ordinaria

De acuerdo con estos datos, la cartera total agropecuaria asciende en octubre 31 de 1966, a $324.845.398.93, que constituye el 30.64% de la cartera total del Banco. Para esta fecha la cartera cafetera es el 26.22% de la cartera total.

Concepto	Préstamos No.
Agricultura Café	23.639
Agricultura Otros Cultivos	257
Agricultura Otros	1.801
Ganadería y Pesca	2.094
Total	27.791

Según información, aproximadamente el número de beneficiados es de 24.500.

Realizaciones del Fondo Rotatorio de Crédito

Los aportes de los Comités Departamentales y Comité Nacional hasta agosto 31/66, ascendieron a $86.262.909.87.

En el período comprendido entre el 1o. de setiembre de 1965 y el 31 de agosto de 1966, se otorgaron 2.565 préstamos por valor de $25.901.394.42. El total de préstamos otorgados desde su iniciación hasta agosto de 1966 fue de 23.947 por valor de $171.988.013.80, cifras estas que indican la magnitud de la labor efectuada por los Comités Nacional y Departamentales y por el Banco a través del Fondo Rotatorio.

La cartera del Fondo registró los siguientes saldos de acuerdo con las modalidades existentes en agosto 31 de 1966.

LINEAS DE CREDITO Crédito Básico	Número Obligaciones	Valor	%
1. Integración de Minifundios	995	13.532.275.53	18.23
2. Adquisición y Saneamiento de Títulos de Propiedad	45	157.155.94	0.21
3. Redención de Propietarios	3.692	41.159.731.40	55.48
4. Vivienda y otras de Higiene Rural	539	4.123.232.47	5.55
5. Aportes obras de interés colectivo	399	3.794.263.27	5.11
6. Vivienda trabajadores Asalariados	110	962.151.19	1.30
7. Cooperativas Cafeteras	32	2.975.714.35	4.01
8. Crédito Rural Planeado "CIDA"	59	690.050.19	0.93
Crédito de Promoción Económica			
9. Fertilización Cafetales	1.696	4.657.033.55	6.27
10. Producción	526	2.125.854.46	2.86
11. Subsistencia o Avío	8	40.100.00	0.05
T O T A L E S	8.101	74.217.562.35	100.00%

Teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio fue creado para suplir necesidades financieras de caficultores que no pueden ser atendidos por el Banco Cafetero por distintas razones, la política de crédito del Fondo se ha orientado en este período a atender el crédito básico o preagrícola; o sea la financiación de inversiones de recuperación lenta y no directamente reproductiva.

A excepción del crédito para la compra y aplicación de fertilizantes, que se atiende indistintamente a través del Banco y el Fondo, la atención del crédito llamado de promoción económica, se ha dejado al cuidado del Banco Cafetero.

Realizaciones: Crédito Rural Planeado CIDA

Hasta el 30 de setiembre de 1966 el Banco Cafetero había perfeccionado

3.875 pagarés por el valor de $44.766.416.54 habiendo recibido hasta la misma fecha 1.009 cuotas de amortización por valor de $3.878.332.68. Para final de setiembre de 1966, el saldo de los préstamos configurados dentro de la cartera del Banco ascendía a $19.344.440.oo, cantidad considerable si se refiere a solo un sistema de crédito agrícola de los establecidos por el Banco; siendo la ayuda externa del BID al Fondo de Desarrollo inferior a la ayuda nacional.

Hasta el 31 de agosto de 1966 el Banco Cafetero había aprobado en 24 sucursales de los Departamentos de Caldas y Valle 1.544 préstamos por valor de $56.669.655.oo, que representan el 75% del total aprobado por el programa.

Los principales renglones financiados son los siguientes:

Ganadería de ceba	$ 16.648.499.oo
Café	$ 14.549.911.oo
Ganadería de leche	$ 6.487.600.oo
Avicultura	$ 6.374.422.oo
Plátano	$ 4.374.178.oo
Caña (panela)	$ 3.011.857.oo

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 2.844.

B. Número de Personal Clasificado

1. Directivo: 378
2. Administrativo (según la fuente de información, el número anterior encierra también el administrativo y ambas categorías comprenden hasta el jefe de sección).
3. Técnico (no hay dato)
4. De servicios: 2.466 (estos comprenden: oficinistas, trabajadores, vigilantes, aseadores, etc.).

C. Clasificación del Personal en Profesionales o No

No hay información.

D. Ubicación del Personal por Programas

No hay información

E. Ubicación Geográfica del Personal

Bogotá	Oficina Principal	704
	Sucursal Central	195
	Sucursales Urbanas	370
Sucursales fuera de Bogotá		1.575
Total		2.844

F. Clasificación del Personal en Permanente o Temporal

Salvo contadas excepciones, todo el personal es permanente.

BANCO GANADERO

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

El Banco Ganadero es una entidad de economía mixta que actúa bajo el control de la Superintendencia Bancaria y en cuyo capital intervienen el Estado y particulares.

B. Antecedentes Legales

La Ley 26 de 1959 que es la orgánica del Banco, autorizó su capital en 100 millones de pesos; reglamentó su sistema crediticio, expresando que debería invertir el 50% de sus disponibilidades para la cría y levante de ganado mayor o menor, a la dotación de aguas, avicultura y pesca, a la titulación de mejoras destinadas a la ganadería en terrenos baldíos y a cultivos de forraje; hasta el 10% de sus disponibilidades a los Fondos Ganaderos; otro 10% para la ceba de ganado y el 30% restante para inversiones en comercio, y/o industria.

La misma Ley estableció que el capital del Banco sería formado por la suscripción forzosa del ½% que deben hacer los ganaderos sobre su patrimonio líquido invertido en ganado mayor y/o menor. Con el producto de estos recursos, con los del cupo de redescuento, y con los provenientes de los depósitos de cuentas corrientes, el Banco atiende los renglones antes indicados, sin tener en cuenta para ello la cuantía solicitada por el cliente.

Con el producto de los recursos internacionales de que hablaremos posteriormente, el Banco atiende las necesidades de crédito de los medianos ganaderos, clasificación dentro de la cual entran aquellas personas que su capital no sobrepase de los dos millones de pesos y que el 70% de su activo patrimonial esté representado en inversiones agropecuarias.

Estos préstamos cuya cuantía máxima es de $250.000.oo, se otorgan única y exclusivamente para el fomento de ganado de cría. Con los dineros provenientes del Fondo Rotatorio Banco Ganadero - Incora, de que también trataremos en el cuerpo del presente estudio, se atienden las necesidades de crédito de los campesinos de escasos recursos, los cuales en la mayoría no han tenido oportunidad de tener acceso al crédito bancario.

Este crédito se otorga única y exclusivamente en especie a fin de evitar su desviación y alcanzar el fin conseguido que es el de fomentar en las zonas catalogadas como ganaderas y que no hayan sido atendidas por las entidades bancarias, y el fomento de la industria a grande escala.

La Ley antes indicada además estableció que todos los bancos del país debían destinar el 15% de sus depósitos a la vista y término, al fomento de la agricultura, ganadería y pesca. Esta Ley fue reglamentada por el decreto 469 de 1960.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

1. Con el Banco de la República en las operaciones de redescuento;
2. Con la Superintendencia Bancaria por ser ésta la que vigila la correcta aplicación de la legislación bancaria;
3. A causa de destinar el 30% de sus recursos a la actividad comercial, tiene interrelaciones con todas las entidades bancarias, especialmente con aquellas vinculadas al sector agropecuario como la Caja de Crédito y el Banco Cafetero;
4. Por la índole de sus funciones, el Banco está interrelacionado con la Federación Colombiana de Ganaderos y los Fondos Ganaderos, los cuales tienen derecho a un 10% de las disponibilidades del crédito ganadero.

También el Banco cuenta con las siguientes interrelaciones secundarias:

1. Por razones de la programación crediticia con destino al fomento ganadero, se relaciona con las corporaciones financieras regionales;
2. En la formulación de planes generales sobre desarrollo agropecuario, con el Departamento Administrativo de Planeación;
3. Con los programas de la Alianza para el Progreso en virtud del préstamo especial que la AID le concedió para el fomento ganadero.

D. Objetivo

El objetivo del Banco es el de fomentar al nivel que el país lo requiere el desarrollo y financiamiento de la industria ganadera.

E. Funciones

1. Otorgar créditos con destino al fomento ganadero, especialmente en los siguientes rubros:
   a. Cría y levante conjunto de ganado;
   b. Ceba de ganado;
   c. Dotación de aguas, construcción de cercas, bañaderas, cebaderos, dormideros, corralejas y demás elementos para una producción eficiente;
   d. Avicultura, porcicultura, ovinos, pesca y su correspondiente dotación;
   e. Mejoramiento de praderas, titulación de mejoras destinadas a la ganadería, hechas en terrenos baldíos y cultivos de forrajes;
   f. Desecación, drenaje, desmonte, etc.; construcción de vivienda para trabajadores en las fincas y otras edificaciones necesarias para la administración de los mismos;
   g. Compra de fertilizantes, abonos orgánicos, matamalezas, construc-

ción y reparación de caminos, adquisición de herramientas, construcción de obras hidráulicas o eléctricas indispensables para la ganadería.

2. Otorgar créditos para los fondos ganaderos para invertir en actividades de fomento pecuario;
3. Otorgar créditos a la pequeña y mediana industria;
4. Mantener un departamento técnico para la vigilancia y control de inversiones ganaderas y prestar asistencia técnica a los ganaderos.

F. Estructura de la Organización

Se acompaña organigrama.

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Asamblea General de Accionistas

Composición: la integran los accionistas del Banco.

Funciones

1. Elegir los miembros de la Junta Directiva que por derecho propio corresponde designar a esa corporación;
2. Aprobar los balances e informes de gerencia;
3. Proponer el reparto de utilidades del ejercicio bancario del año inmediátamente anterior;
4. Reformar los estatutos del Banco.

Junta Directiva

Composición: de acuerdo con lo establecido en la Ley 26 ésta se compone de 5 miembros y sus respectivos suplentes así:

1. El Ministro de Agricultura o su delegado;
2. Un representante del Presidente de la República;
3. Tres representantes de los accionistas particulares elegidos por la Asamblea General.

ORGANIGRAMA DEL BANCO GANADERO

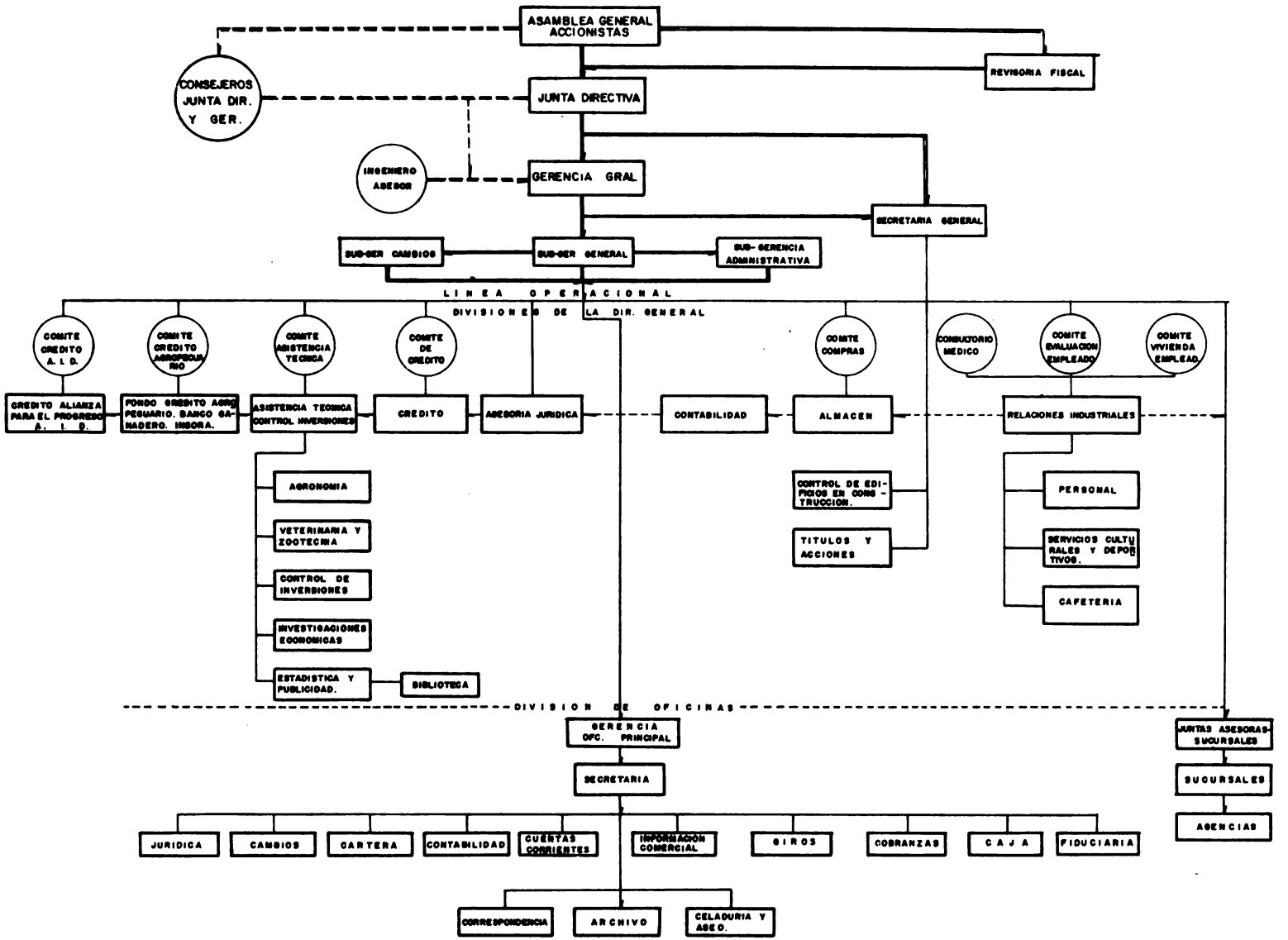

Incora Multilith 264.66

Funciones

1. Nombrar el Gerente General;
2. Aprobar los balances y decretar la distribución de utilidades;
3. Señalar las asignaciones del Gerente General, de los Subgerentes y del Secretario;
4. Nombrar y remover libremente a los empleados que necesite el Banco y señalarles sus funciones y remuneración;
5. Crear comités de su seno o fuera de él con las funciones y atribuciones que les señale la Junta;
6. Establecer y suprimir, previos los requisitos legales, las sucursales y agencias del Banco que estime convenientes;
7. Reglamentar lo relativo a los fondos especiales previstos en los estatutos;
8. Las demás que le corresponda como entidad directiva del Banco.

Gerencia General

Funciones

1. Ejecutar los acuerdos y relaciones de la Junta Directiva;
2. Representar legalmente al Banco en todos sus negocios;
3. Constituír apoderados judiciales y extrajudiciales;
4. Celebrar los contratos que sean necesarios para cumplir con los fines del Banco;
5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco;
6. Suspender a los empleados de su dependencia y designar interinamente a quienes deban reemplazarlos y dar cuenta de ello a la Junta Directiva para que ésta resuelva en definitiva.

Revisoría Fiscal

Funciones

1. Verificar la exactitud en las cuentas y libros elaborados por el Departamento de Contabilidad;
2. Revisar la exactitud de los balances del Banco;

3. Ejercer la vigilancia e inspección de todos los actos y contratos que celebre la entidad;
4. Ejercer las labores propias de la Revisoría Fiscal.

Sub-gerencias

1. Subgerencia General

Funciones

a. Colaborar con la Junta Directiva y la Gerencia General en la dirección y ejecución de las labores del Banco;
b. Planear, organizar, dirigir y coordinar las labores de las subgerencias del Banco;
c. Velar por la correcta aplicación de las disposiciones emanadas de la Junta Directiva;
d. Vigilar el cumplimiento de los programas y actividades que emprenda el Banco;
e. Estudiar los reglamentos y normas de la Gerencia General y colaborar en su cumplimiento.

2. Subgerencia Administrativa

Funciones

a. Coordinar el funcionamiento de los Comités Administrativos del Banco;
b. Colaborar con la Junta Directiva y la Gerencia General en la formulación y ejecución de las labores administrativas para lograr los fines de la Institución;
c. Estudiar los programas de trabajo de las divisiones de la Dirección General y coordinar su ejecución;
d. Estudiar los reglamentos, normas, sistemas y procedimientos aplicables a cada una de las unidades administrativas de la Dirección General y velar por su acertado cumplimiento.

3. Subgerencia de Cambios

Funciones

a. Atender todo lo relacionado con giros al exterior;

b. Formular y dirigir la política cambiaria que emprenda el Banco de acuerdo con la naturaleza de sus juicios;

c. Vigilar las inversiones provenientes de préstamos externos y controlar el endeudamiento del Banco;

d. Informar a la Junta Directiva y a la Gerencia General sobre el estado de giros bancarios realizados por la entidad.

Secretaría General del Banco

Funciones

1. Preparar los informes, estudios, proyecto de circulares y las comunicaciones que deba efectuar la Gerencia General;

2. Comunicar las decisiones de la Junta Directiva y de la Gerencia a los distintos niveles de la organización;

3. Suministrar a la Junta Directiva todos los informes, estudios y demás documentos que solicite;

4. Llevar los libros de informes y actas de la Junta Directiva;

5. Controlar y autorizar las publicaciones del Banco;

6. Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de las divisiones de la Dirección General;

Divisiones y Comités de la Dirección General

Las divisiones de la Dirección General son las que se detallan más adelante. Cada una de estas divisiones tiene como cuerpo asesor de las mismas los respectivos Comités encargados fundamentalmente de estudiar y aconsejar sobre líneas de política del Banco a las referidas divisiones.

1. División Crédito Alianza para el Progreso AID

Funciones

a. Programar la política crediticia del préstamo de la AID;

b. Controlar las inversiones provenientes de tales préstamos;

c. Prestar asistencia técnica a los ganaderos que obtengan crédito por intermedio de la Alianza;

d. Informar a la Gerencia General sobre el desarrollo de la política crediticia de los programas de la Alianza.

2. <u>División Fondo de Crédito. Banco Ganadero. Incora</u>

<u>Funciones</u>

a. Ejecutar la política crediticia de fomento ganadero del Banco, trazada por el Comité respectivo;

b. Estudiar y conceptuar sobre las solicitudes de préstamos ganaderos supervisados, solicitados al Banco;

c. Dirigir el trámite administrativo de los préstamos aprobados;

d. Proyectar programas de fomento ganadero a desarrollar por la entidad de acuerdo con las disponibilidades bancarias;

e. Estudiar las necesidades financieras del sector agropecuario y elaborar informes al respecto.

3. <u>División de Asistencia Técnica y Control de Inversiones</u>

<u>Composición</u>: Se compone de las siguientes secciones:

a. Sección Agropecuaria;

b. Sección de Veterinaria y Zootecnia;

c. Sección de Control de Inversiones;

d. Sección de Investigaciones Económicas;

e. Sección de Estadísticas y Publicaciones Biblioteca.

<u>Funciones</u>

a. Ejecutar los programas sobre asistencia técnica y control de

inversiones que la Gerencia General determine;

b. Asistir a los fondos ganaderos e inversionistas particulares en lo relativo con el fomento ganadero;

c. Conceptuar sobre el desarrollo de la asistencia técnica ganadera y promover actividades de tal naturaleza;

d. Ejercer el control de las inversiones ganaderas efectuadas con créditos del Banco para evitar su desviación a otras actividades;

e. Vigilar a las sucursales y agencias del Banco en el país, en el cumplimiento de sus atribuciones;

f. Efectuar investigaciones económicas y llevar estadísticas sobre inversiones ganaderas, aumentos de la producción de ganado y necesidades del sector agropecuario;

4. <u>División de Crédito</u>

<u>Funciones</u>

a. Programar la política crediticia del Banco;

b. Estudiar y aprobar los créditos ganaderos;

c. Estudiar las solicitudes de préstamos de los Fondos Ganaderos;

d. Elaborar informes sobre créditos y presentar proyectos de fomento ganadero a través de empréstitos regionales.

5. <u>División de Relaciones Industriales</u>

<u>Funciones</u>

a. Atender todo lo relacionado con necesidades de personal, evaluación, y ascensos, prestaciones sociales, viviendas y asuntos culturales para los funcionarios del Banco;

b. Llevar registros de nóminas y gastos de funcionamiento;

c. Elaborar programas de gastos de funcionamiento y someterlos a la consideración de la Junta Directiva.

Almacén

Funciones:

a. Vigilar y controlar los bienes de la Institución;

b. Efectuar las compras de bienes y elementos que necesita la entidad previa aprobación del Comité respectivo;

c. Hacer la distribución de bienes y elementos de acuerdo a los requerimientos de la entidad;

d. Velar por la conservación de los bienes, elementos de propiedad del Banco.

6. División de Contabilidad

Funciones

a. Elevar los registros contables del Banco;

b. Elaborar los balances mensuales y anuales;

c. Examinar las cuentas y su correcto registro en los libros respectivos;

d. Proyectar todos los informes contables que requiera la Institución.

Asesoría Jurídica

Funciones

1. Asesorar al Gerente General y a la Junta Directiva en los aspectos de orden legal referentes a las actividades del Banco;

2. Estudiar y conceptuar sobre el trámite de contratos, negocios y aplicación de normas legales en las operaciones del Banco;

3. Proyectar normas y disposiciones relacionadas con la reglamentación de las funciones de la Institución.

Sucursales

H. Organización Central y Descentralizada

La organización central del Banco ya se ha descrito anteriormente. La organización descentralizada tiene la siguiente estructura:

1. Gerencia -Oficina Principal- Bogotá, compuesta por:
   a. Gerencia;
   b. Secretaría;
   c. Secciones de cambios, cartera, contabilidad, cuentas corrientes, información comercial, giros, cobranzas, caja, fiduciaria y jurídica;
   d. Junta Asesora.

En cuanto a las relaciones entre la Oficina Central y las sucursales, se ha tratado de que éstas tengan la mayor amplitud de atribuciones, por la naturaleza de los negocios que les corresponde resolver; pero la descentralización no es absoluta pues tanto la Oficina Principal como las sucursales rinden informes y reciben programas específicos, asistencia técnica y asesorías jurídicas y administrativas de la organización central. La Gerencia General tiene total autoridad funcional y directiva en todas las oficinas descentralizadas del Banco. Por esa razón la división que se ha elaborado en central y descentralizada obedece más que todo a aspecto de regionalización y extensión de las actividades del Banco, antes que a estructuras desniveladas entre sí.

El Banco Ganadero tiene sucursales en las siguientes localidades: Bogotá, Oficina Principal, Chapinero, Occidente y Carrera 11; Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Caucasia, Corozal, Cúcuta, Chinú, Florencia, Girardot, Ibagué, La Dorada, Lorica, Magangué, Manizales, Medellín, Montería, Nompós, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Puerto Boyacá, Pailitas, Santa Marta, Tuluá, Tunja, Valledupar y Villavicencio.

I. Operaciones

El Banco realiza las siguientes operaciones:

1. Sobre inversiones y cartera:
   a. Inversiones Indirectas:
      1. Créditos para la Ganadería, avicultura y pesca;
      2. Préstamos para industria transformadora y construcción;
      3. Préstamos para el comercio, vivienda, educación y consumo.

b. Inversiones directas:

1. Compra de acciones Banco de la República;

2. Inversiones obligatorias y del encaje;

3. Suscripción bonos consolidados del 5% (parte del capital);

4. Movimiento de activos fijos;

5. Depósitos en el Banco de la República.

2. Sobre recursos:

a. Movimiento de depósitos y otras exigibilidades;

b. Operaciones de redescuentos ordinarios, especiales y de emergencia;

c. Trámite de capital pagado;

d. Distribución de utilidades;

e. Destinación del crédito de la Alianza para el Progreso.

3. Operaciones de Funcionamiento:

a. Pago de salarios, prestaciones sociales, primas, horas extras, viáticos y honorarios;

b. Pago de impuestos municipales y contribuciones;

c. Otros gastos generales (intereses, comisiones, arrendamiento, servicios, útiles, papelería, etc.);

d. Pago de arrendamientos y otros servicios.

4. Sobre asistencia técnica el Banco realiza las siguientes actividades:

a. Análisis de suelos;

b. Recomendaciones sobre fertilizantes y renovación de potreros;

c. Experimentación y variedades de pastos;

d. Cultivos leguminosos;

e. Equipos agrícolas;

f. Instalación de aguas;

g. Razas ganaderas;

h. Vacunas, enfermedad de ganados y sanidad de los mismos.

5. Sobre control de Inversiones:

a. Estudio de empréstitos bancarios y su destinación;

b. Visitas a las fincas ganaderas;

c. Informes sobre adelanto de Inversiones;

d. Vigilancia y control de la inversión de los créditos del Banco.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

Información Adicional para los Establecimientos Bancarios

Para los efectos de nuestro estudio, se toman como elementos decisivos para determinar el volumen de recursos de que dispuso durante el período en análisis el sector agropecuario, pesquero y forestal, los montos de las carteras y los préstamos nuevos que los Bancos analizados colocaron a disposición del sector.

El Banco Ganadero, según los antecedentes de su balance al 31 de diciembre de 1965, de una cartera total de $289.989.973, destinó a agricultura, ganadería, avicultura y pesca, la cantidad de $195.960.597 distribuídos así:

1. Ganadería	185.873.536	
2. Avicultura	1.707.650	
3. Pesca	342.411	
4. Agricultura	8.037.000	
Total cartera sector	195.960.597	es decir el 67.5% del total.

A su vez, el Banco Ganadero, en el mismo período analizado, de un total de $250.762.422, destinados a préstamos nuevos, puso a disposición de la ganadería y agricultura la cantidad de $128.018.015 es decir el 51% de sus disponibilidades para estas operaciones.

A. Clasificación y Criterio

El Banco Ganadero para facilitar el análisis económico de su actividad agrupa los conceptos reales registrados en los balances consolidados en dos grandes rubros:

1. Recursos, computados en activos y pasivos (convertibles en gastos) y
2. Gastos, los cuales se subdividen en:
   a. Inversiones indirectas, por intermedio del crédito en forma de cartera;
   b. Inversiones directas obligatorias o voluntarias y en activos varios;
   c. Costos de funcionamiento fraccionados en trabajo, impuestos y gastos generales.

Los recursos del Banco se integran por:

1.	Depósitos y otras exigibilidades antes de 30 días*		188.533.102
2.	Depósitos y otras exigibilidades después de 30 días		67.973.466
3.	Redescuentos		
	a. Ordinario	34.429.498	
	b. Especial	49.600.929	
	c. De emergencia	2.852.482	86.882.909
4.	Capital Pagado		91.500.000
5.	Reservas, provisiones, diferidos		69.442.612
6.	Utilidades netas		5.696.465
7.	Empréstitos Alianza para el Progreso y fondos de inversiones privadas		35.759.900
		Total de Recursos	545.788.454

* Cifras del ejercicio de 1965.

Los gastos se distribuyen en la siguiente forma:

1.	Inversiones Indirectas (Cartera)	
a.	Créditos para ganadería	185.873.536
b.	Créditos para avicultura	1.707.650
c.	Créditos para pesca	342.411
d.	Créditos para agricultura	8.037.000
e.	Créditos para industrias transformadoras y construcción	4.328.864
f.	Créditos para servicios públicos	8.876.664
g.	Créditos para comercio	71.825.325
h.	Créditos para vivienda, educación y consumo	8.998.523
	Sub-total (cartera)	289.989.973
2.	Inversiones Directas	
a.	Acciones Banco de la República	13.211.349
b.	Inversiones obligatorias y del encaje	22.990.344
c.	Inversiones voluntarias	4.441.387
d.	Inversiones en bonos	15.585.000
e.	Activos fijos (despreciables y no despreciables)	20.159.244
f.	Otros activos	118.994.826
g.	Depósitos Banco de la República	29.716.448
	Sub-total Inversiones Directas	225.098.598
3.	Gastos de Funcionamiento	
a.	Salarios, prestaciones, primas, etc.	12.846.016
b.	Impuestos, contribuciones	818.064
c.	Gastos Generales	17.035.803
	Sub-total	30.699.883
	TOTAL GASTOS	545.788.454

B. Presupuesto por Programas[1]

De acuerdo con los recursos el Banco desarrolla dos grandes programas: de Inversión (Créditos y Asistencia Técnica) y de Funcionamiento.

El programa general de inversión se cumple por intermedio de las siguientes actividades:

1. Préstamos para cría y levante de vacunos, equinos, porcinos, avicultura, pesca e instalaciones y mejoras;
2. Préstamos para ceba de vacunos;
3. Préstamos para fondos ganaderos.

El programa de funcionamiento se identifica con los costos administrativos del Banco los cuales se integran por:

1. Pago de sueldos, salarios, prestaciones sociales, primas, horas extras, viáticos, honorarios, etc.;
2. Pago de impuestos municipales y contribuciones;
3. Gastos generales (intereses, comisiones, arrendamientos, servicios útiles, papelería, etc.).

Durante el año de 1965, el programa de inversiones indirectas (créditos de fomento ganadero) se desarrolló de acuerdo con las siguientes actividades:

1. Programa de Cría y Levante de Ganados

a.	Ganado tipo carne		64.665.935
1.	Vacas y novillas	# cabezas 46.303	47.373.875
2.	Reproductores	2.120	5.488.810
3.	Terneros, terneras	1.178	557.850
4.	Terneros y novillos levante	15.409	11.191.600
5.	Bueyes de labor	32	51.200
6.	Transporte y seguro de ganado		2.600

1/ No se pudo obtener datos sobre la regionalización de los programas. El Banco no tiene estadísticas sobre créditos por zonas ganaderas.

b.	Ganado tipo leche		19.768.760
1.	Vacas y novillas	# Cabezas 10.021	18.371.898
2.	Reproductores	248	1.297.912
3.	Terneros y terneras	178	98.950
c.	Area Ganadera		6.158.886
1.	Preparación de tierras		2.580.836
2.	Limpieza de potreros		2.068.500
3.	Tumba de montaña y rastrojos		958.900
4.	Matamalezas		54.450
5.	Fumigación de potreros		65.600
6.	Drenaje		159.400
7.	Abonos y fertilizantes		152.900
8.	Maquinaria y equipo		118.300
d.	Construcciones		4.596.893
1.	Hechura y reparación de cercas		2.369.961
2.	Establos		570.000
3.	Corrales, cobertizos, bretes		706.406
4.	Comederos		40.400
5.	Bebederos		38.100
6.	Bañaderos		168.800
7.	Saladeros		46.400
8.	Silos		42.000
9.	Embarcaderos		52.300
10.	Puertas para potreros y corrales		4.900
11.	Casas para administración		374.126
12.	Campamentos para trabajadores		101.000
13.	Reparación de construcción		77.500
14.	Hangares para maquinaria		5.000
e.	Dotación de Aguas		1.681.279
1.	Abrevaderos (estanques y equipo de bombeo)		811.550
2.	Agua freática (pozos artesianos)		36.875
3.	Obras y equipo para regadío		832.854

f.	Servicios para las fincas		745.462
	1. Básculas para pesar ganado		249.884
	2. Vías de penetración y puentes		203.900
	3. Acueductos para casas de administración		59.178
	4. Equipos e instalaciones eléctricas		176.500
	5. Planos de fincas		15.000
	6. Instalaciones y equipo para refrigeración y conservación de leche		36.000
	7. Jornales para trabajadores		5.000
g.	Nutrición		257.000
	1. Maquinaria y equipo para preparación, conservación y transporte de alimentos		182.000
	2. Alimentos concentrados y fosfosales para ganado		75.000
h.	Sanidad - Drogas y vacunas para ganado		56.200
i.	Inseminación artificial		177.000
j.	Ganado equino		17.600
	1. Caballares de vaquería	# cabezas 3	3.600
	2. Mulares de vaquería	12	14.000
k.	Ganado porcino		58.000
	1. Machos y hembras	26	23.000
	2. Construcción y dotación		35.000
l.	Ganado ovino		25.000
	1. Machos y hembras		12.000
	2. Construcciones y dotaciones		13.000
m.	Avicultura		1.100.000
	1. Aves para producción de huevos		169.500
	2. Pollitos		55.700
	3. Construcciones y dotaciones		801.371
	4. Drogas y vacunas		70
	5. Alimentos concentrados para aves		73.359

n. Pesca - Construcción y equipo			342.411
Sub-total Programa de Cría y Levante			99.650.426
2. Programa para Ceba de Vacunos			
a. Préstamos para machos y hembras de ceba			14.869.500
b. Transporte y seguro de ganado			6.000
Sub-total programa			14.875.500
3. Programa de Préstamos a los Fondos Ganaderos			
a. Ganado tipo carne			6.690.000
1. Vacas y novillas	# Cabezas	4.237	3.658.550
2. Reproductores		118	288.700
3. Terneros y Terneras		125	40.200
4. Novillos de levante		2.011	1.680.550
5. Machos y hembras de levante		1.105	1.022.000
b. Ganado tipo leche			180.000
1. Vacas y novillas		20	170.000
2. Reproductores (toros-toretes)		1	10.000
Sub-total programa			6.870.000
TOTAL PROGRAMA			121.395.926

Número total de préstamos 2.023 por un valor total de 121.395.926

Distribución de los Préstamos

Plazos:	hasta 1 año	528	Préstamos por	24.368.759
	hasta 2 años	184	préstamos por	10.702.700
	hasta 3 años	128	préstamos por	7.435.382
	hasta 4 años	844	préstamos por	47.677.045
	hasta 5 años	339	préstamos por	31.212.040

c. Fondos Provenientes del Presupuesto Nacional

El Banco no cuenta con fondos provenientes del Presupuesto Nacional.

D. Fondos Provenientes de Otras Fuentes

1.	Públicos (Ley 26 de 1959)	6.300.000.oo
2.	Privados	75.200.000.oo
3.	Caja Agraria	10.000.000.oo
4.	Empréstito de la AID	33.892.900.24

Capital pagado en 30 de Abril de 1966: 96.400.000

E. Recursos Propios

Se integran los recursos propios por los siguientes conceptos:1/

1.	Capital pagado (30 abril 1966)	96.400.000
2.	Reservas, utilidades, provisiones, diferidos e ingresos varios (31 dic./65)	75.139.077
3.	Depósitos Banco de la República (31 dic./65)	29.716.448
	Total Recursos Propios	201.255.525

F. Endeudamiento

En 31 de diciembre de 1955 (sobre el ejercicio actual no se obtuvo cifras exactas), el endeudamiento del Banco era el siguiente:

1.	Depósitos y otras exigibilidades	256.506.568.09
2.	Sección Fiduciaria (acreedores,depósito)	1.279.343.84
3.	Préstamos y descuentos Banco de la República	86.892.909.24
4.	Empréstito AID	33.892.900.23
	Total Endeudamiento	378.561.721.40

1/ Los activos totales del Banco suman (31 dic./65) 595.342.843.01

La cartera total del Banco en el 31 de diciembre de 1965, ascendió a 289.989.972.12

G. Presupuesto por Programas 1965. Realizaciones[1/]

1. Programa Fondo Banco Ganadero Incora, sobre crédito supervisado en especie ganadera, en varios lugares del país:

a. Proyecto No. 1 - Puerto Boyacá

Préstamos compra de ganado (2.288 cabezas) y obras complementarias, por un valor de 2.685.234.25

b. Proyecto No. 2 - Sarare

Préstamos compra ganado (313 cabezas y obras complementarias, por un valor de 325.562.75

c. Proyecto No. 3 - Cunday

Préstamos Cooperativa Ganadera de Cunday para compra de ganado por un valor de 1.108.000.oo

d. Cooperativa Agrotécnica del Tolima, préstamos compra de ganado por 600.000

El programa total asciende a un total de	5.520.011.30
De los cuales el Incora aporta	3.715.000.oo
Y el Banco Ganadero	1.805.011.30

La diferencia entre el crédito otorgado y el total programado se destina actualmente a nuevos préstamos para compra de ganado vacuno.

2. Programa préstamos de la Alianza para el Progreso (Crédito de la AID)

a. Préstamos compra ganado tipo carne para medianos y pequeños ganaderos, cuyo capital no exceda de un millón de pesos, de los cuales el 70% esté invertido en producción ganadera. Estos préstamos se otorgan desde $30.000 hasta 150.000.000. Es un crédito supervisado y con asistencia técnica.

b. Préstamos para obras complementarias para fomentar la producción ganadera.

1/ Las realizaciones globales de 1965 se encuentran en el capítulo II-B. Los dos programas que se exponen ahora son los más importantes del Banco y sobre los cuales se pudo obtener mayor información.

c. Hasta el 31 de diciembre de 1965, el programa había otorgado préstamos por un total de: $33.892.900.24.

d. Sobre cifras exactas en torno a la distribución crediticia a través de este programa hasta la fecha, se incluirá un anexo ya que la información respectiva apenas se está preparando.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 805 (enero 30 de 1966).

B. Número de Personal Clasificado

1.	Directivo	52
2.	Administrativo	649
3.	Técnico	40
4.	Servicios	64
	Total	805

C. Ubicación Geográfica del Personal

Dirección General (Bogotá)	Cundinamarca	154
Oficina Principal (Bogotá)	Cundinamarca	109
Sucursal	**Departamento**	**Personas**
Barranquilla	Atlántico	29
Bucaramanga	Santander	36
Cali	Valle	47
Cartagena	Bolívar	21
Corozal	Bolívar	14
Cúcuta	N. Santander	24
Chapinero, Bogotá	Cundinamarca	21
Chinú	Córdoba	8

Sucursal	Departamento	Personas
Florencia	Caquetá	16
Girardot	Cundinamarca	12
Ibagué	Tolima	20
La Dorada	Caldas	15
Magangué	Magdalena	11
Manizales	Caldas	21
Medellín	Antioquia	51
Montería	Córdoba	24
Neiva	Huila	20
Occidente, Bogotá	Cundinamarca	9
Pasto	Nariño	18
Pereira	Caldas	10
Popayán	Cauca	15
Puerto Boyacá	Boyacá	12
Santa Marta	Magdalena	18
Tolima	Valle	13
Tunja	Boyacá	20
Valledupar	Magdalena	16
Villavicencio	Meta	21
	TOTAL	805

D. Clasificación del Personal en Permanente o Temporal

El personal del Banco Ganadero es permanente en su totalidad.

BANCO DE LA REPUBLICA

A. Introducción

El Banco de la República es una entidad privada encargada de llevar a la práctica las disposiciones que sobre control monetario y crediticio dicte la Junta Monetaria. Mediante contrato suscrito con el Gobierno, el Banco tiene actualmente cuatro funciones principales: Emisión, Giro, Depósito y Descuento.

B. Antecedentes Legales

1. Con base en las recomendaciones económicas y fiscales de la Misión Kemmerer, el Gobierno Nacional creó el Banco de la República por intermedio de la Ley 25 de 1923, como centro del sistema bancario y orientador de la política monetaria del país. En esa época se tenía aún el patrón oro en el sistema monetario de Colombia.
2. En 1930 se suspendió el libre comercio del oro y se estableció el control de cambio.
3. Posteriormente, en 1951, se dictó el decreto 756, por medio del cual se implantaron las siguientes modalidades en el sistema bancario:
   a. Por contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco de la República se cambió la Junta Directiva de éste, dándole mayor participación al Gobierno dentro de ella. Además, el capital del Banco se traspasó totalmente desde entonces a accionistas particulares.
   b. En el mismo contrato, el Gobierno otorgó el derecho por 20 años más -del 20 de julio de 1953, a la misma fecha en 1973- a favor del Banco, y de manera exclusiva, el derecho de emisión de billetes que constitucionalmente pertenece al Estado.
   c. En el referido Decreto se señaló también que el Banco de la República debía realizar una política monetaria de crédito y de cambios,

encaminada a estimular condiciones propias al desarrollo ordenado de la economía colombiana. En tal virtud, el Banco procedió a señalar cupos ordinarios de crédito a los afiliados a las entidades bancarias afiliadas.

d. Por la misma disposición el Banco, a través de su Junta Directiva, determinó el encaje de los establecimientos bancarios y fijó las tasas de interés de los bancos para obligaciones que más tarde fueran descontadas por el Banco de la República.

e. Además, se acordó que el Banco debería determinar un cupo de crédito del Gobierno con el fin de canalizar la distribución de recursos para préstamos de fomento económico.

4. En 1963, el Gobierno dictó la Ley 21 la cual dispuso la creación de la Junta Monetaria encargada de estudiar y adoptar las medidas monetarias, cambiarias y de crédito, que hasta entonces correspondían a la Junta Directiva del Banco de la República, quedando desde entonces reducido éste al rol que anteriormente expresamos.

Por medio del Decreto 2206 de 1963 se integró la mencionada Junta Monetaria.

C. Estructura del Banco de la República

El Banco tiene la siguiente estructura:

1. Junta Directiva, compuesta en la siguiente forma:

a. Tres representantes del Gobierno (Ministros de Hacienda y Fomento y un Director enviado por el Gobierno);

b. Un representante de los bancos oficiales y semi-oficiales;

c. Tres representantes de los bancos nacionales y extranjeros;

d. Un representante de la Federación de Cafeteros;

e. Un representante de la Sociedad de Agricultores y Ganaderos;

f. Un representante de las Cámaras de Comercio y de los gremios industriales y comerciales.

2. Gerencia General

a. Asistentes del Gerente;

b. Auditoría Interna.

3. Sub-Gerencia - Secretario

a. Sub-Gerente Auxiliar

1. Departamento de Investigaciones Económicas

2. Sub-Secretario

b. Sub-Gerente Auxiliar de Crédito

1. Departamento de Crédito

2. Departamento Fiduciario

4. Sub-Gerente

a. Tesorería

b. Contaduría

c. Sub-Secretario

d. Asistente del Gerente

5. Sucursales y Agencias.

D. Funciones

Actualmente el Banco de la República tiene las siguientes funciones:

1. Por su conducto, se ejecutan todas las disposiciones que sobre control monetario y crediticio dicte la Junta Monetaria;

2. Es el Banco de emisión del país. En virtud del contrato con el Gobierno -antes mencionado- en forma exclusiva el Banco de la República emite los billetes del circulante colombiano;

3. Es el guardián y administrador de las reservas de oro y de moneda de otros países y de Colombia. Los exportadores de toda clase de bienes están en la obligación de entregar al Banco la moneda extranjera que obtengan de la venta de sus productos. Con esa moneda el Banco aumenta sus reservas. De la misma manera el Banco efectúa los pagos al exterior, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia;
4. Sirve de Agente Fiscal Banquero del Gobierno. Por esta razón el Banco realiza con el Estado iguales operaciones que las de los particulares con los Bancos Comerciales.

   El Estado tiene depósitos en el Banco, recibe préstamos, transpasa sus fondos, ordena giros, etc.;
5. El Banco de la República es el administrador y guardían de las reservas en efectivo de los bancos y liquida las deudas y acreencias entre ellos; maneja el encaje legal de las instituciones bancarias; efectúa los descuentos legales; respalda los depósitos del público en los bancos comerciales y actúa como cámara de compensación, o sea como lugar en donde los cheques que sean presentados a los bancos diariamente, se reparten a las demás instituciones y dan lugar a que sus depósitos en el Banco se acrecienten o disminuyan, según el caso;
6. Es el banquero de los bancos particulares y oficiales y de las corporaciones financieras. Como centro del sistema bancario, otorga préstamos, mediante operaciones directas o descontables;
7. El Banco está autorizado para vender, comprar y descontar giros bancarios o telegráficos y letras de cambio provenientes de transacciones sobre el comercio de importación y exportación, así como para efectuar las mismas operaciones sobre pagarés o letras extendidas y pagaderas en el país;

8. El Banco administra el Fondo de Inversiones Privadas, constituído por la contrapartida en pesos de empréstitos extranjeros otorgados para inversiones de alta prioridad para el desarrollo económico;

9. El Banco otorga a los bancos comerciales y a las corporaciones financieras el derecho de descontar operaciones, sin afectar sus créditos, mediante préstamos de inversiones privadas en los siguientes casos:

   a. En diversificación y fomento de exportaciones;

   b. Eliminación de estrechez en la producción de bienes y servicios;

   c. En sustitución de importaciones el plazo para tales créditos es de 5 años cuando se trata de operaciones y 10 para inversiones industriales.

10. En operaciones directas el Banco de la República efectúa la siguiente clase de préstamos:

   a. Comerciales a 90 días con una tasa de redescuento máximo de 8%

   b. Descuento bonos de prenda a 90 días con una tasa de redescuento máximo de 8%

   c. Crédito Industrial a 10 años con una tasa de redescuento máximo de 8%

   d. Crédito Agrícola de 1 a 5 años con una tasa de redescuento máximo de 6 y 7%

   e. Crédito Popular de 270 días a 5 años con una tasa de redescuento máximo de 8%.

11. El Banco de la República es el concesionario de la explotación de todas las salinas marítimas y forestales del país;

12. Por delegación del Estado el Banco administra las minas de esmeraldas de Muzo y Coscuez;

13. También por delegación del Estado el Banco administra y maneja la Casa

de la Moneda de Bogotá, en donde se acuña la moneda fraccionaria que circula en el país.

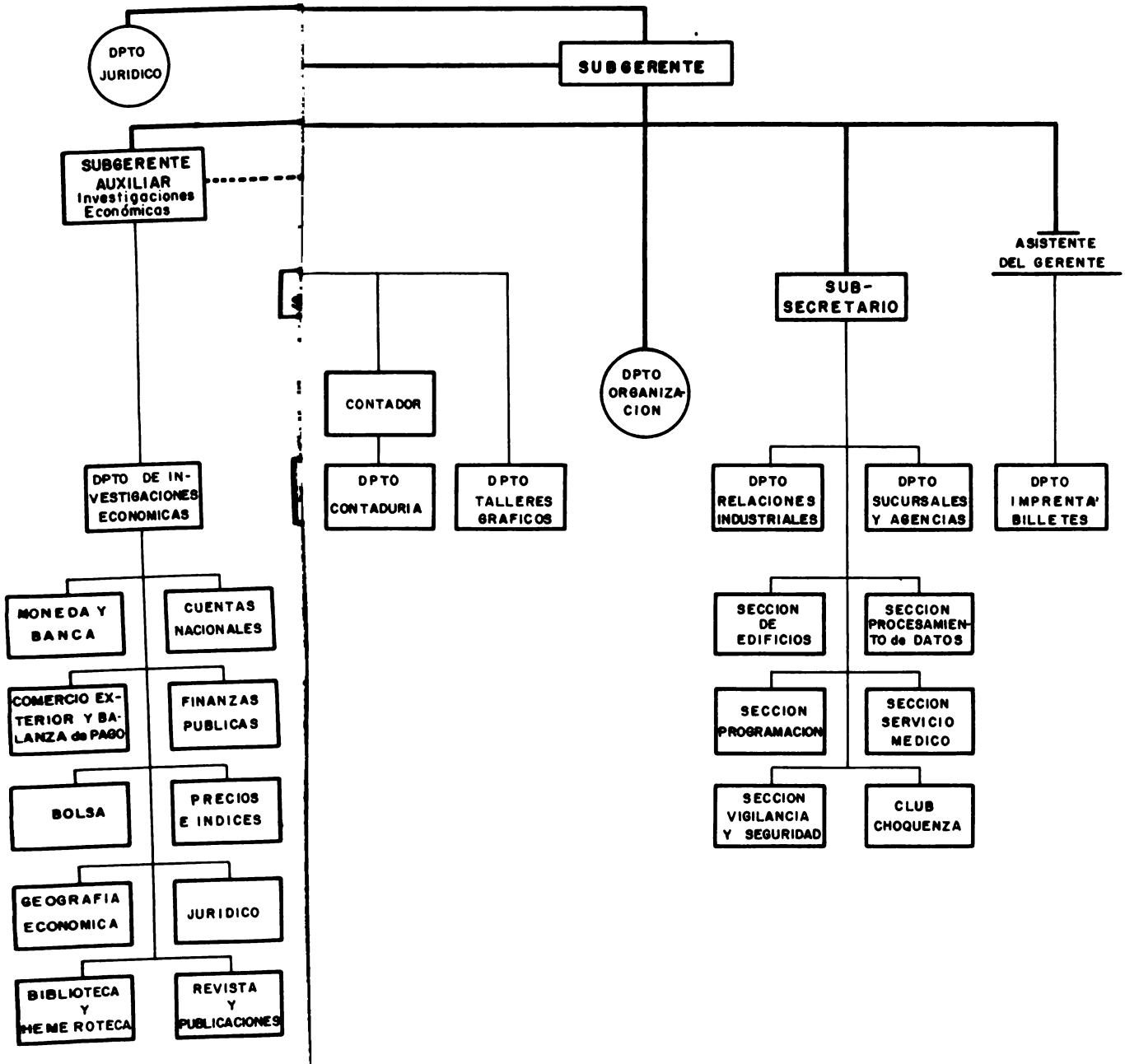
DPTO JURIDICO
SUBGERENTE
SUBGERENTE AUXILIAR Investigaciones Económicas
ASISTENTE DEL GERENTE
SUB-SECRETARIO
DPTO ORGANIZACION
CONTADOR
DPTO CONTADURIA
DPTO TALLERES GRAFICOS
DPTO RELACIONES INDUSTRIALES
DPTO SUCURSALES Y AGENCIAS
DPTO IMPRENTA BILLETES
DPTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS
MONEDA Y BANCA
CUENTAS NACIONALES
COMERCIO EXTERIOR Y BALANZA de PAGO
FINANZAS PUBLICAS
BOLSA
PRECIOS E INDICES
GEOGRAFIA ECONOMICA
JURIDICO
BIBLIOTECA Y HEMEROTECA
REVISTA Y PUBLICACIONES
SECCION DE EDIFICIOS
SECCION PROCESAMIENTO de DATOS
SECCION PROGRAMACION
SECCION SERVICIO MEDICO
SECCION VIGILANCIA Y SEGURIDAD
CLUB CHOQUENZA

INAGRARIO S. A.

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

"Almacenes Generales de Depósito de Creditario y el INA, S. A."; es una sociedad anónima, constituída como almacén general de depósito por escritura pública de 10 de enero de 1965, en conformidad a la Ley 20 de 1921 y el Decreto Legislativo 356 de 1957 y de la cual son accionistas principales el INA y la Caja Agraria. Tiene domicilio en Bogotá pero puede establecer sucursales y agencias y extender sus negocios a otras plazas del país y del exterior.

B. Antecedentes Legales

Hay abundante legislación relacionada con Inagrario, las principales son: Ley 20 de 1921 sobre los almacenes generales de depósito; Decreto Ley 2023 de 1932 que autoriza al Banco de la República, Caja Agraria y otras Instituciones para suscribir, comprar y conservar acciones de sociedades organizadas o que se organicen para establecer almacenes generales de depósito.

La sociedad fue creada por Escritura Pública de 10 de enero de 1965. Para mayor ilustración, se acompaña como apéndice de este resumen, una lista de leyes y decretos que tienen importancia para las actividades de Inagrario en particular y los almacenes generales de depósito.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

Inagrario mantiene interrelaciones con las entidades similares dentro del acuerdo de tarifas:

1. Superintendencia Bancaria: esta entidad ejerce la vigilancia suprema sobre los Almacenes Generales de Depósito, tanto desde el punto de

vista legal como técnico, relacionado este último con las construcciones (bodegas, silos, etc.), adecuación, etc.

2. Caja Agraria: descuenta los bonos que Inagrario expide. Los gerentes seccionales de la Caja prestan colaboración en la difusión de los programas y de las ventajas que los servicios que Inagrario reporta al agricultor. La Caja Agraria arrienda sus bodegas a Inagrario en algunas regiones y le presta asesoría en los siguientes campos: ingeniería, investigaciones económicas y mercadeo. Como accionista la Caja tiene tres representantes en la Junta Directiva.

3. INA: posee estrechas relaciones con el Instituto Nacional de Abastecimientos (INA), pues tiene dos miembros en la Junta Directiva de Inagrario, da asistencia técnica en cuanto a producción, precios, etc. y arrienda bodegas y silos a Inagrario en las regiones en donde aún éste no los ha construído. También el INA, compra muchas veces los productos que los agricultores han almacenado en Inagrario.

4. Ministerio de Agricultura: consiste especialmente en el envío de informes al Ministerio.

5. INCORA: actualmente se adelantan conversaciones con INCORA para estudiar la posibilidad de que Inagrario preste sus servicios en coordinación con INCORA.

6. Junta Monetaria - Banco de la República: Inagrario posee interrelaciones que le son comunes con este tipo de instituciones, tales como en descuentos y redescuentos de documentos, etc.

7. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA): se adelanta un estudio sobre mejoramiento de semillas en las áreas de producción.

8. Instituto Latinoamericano de Mercadeo Agrícola (ILMA): se han solicitado estudios comparativos sobre costos de producción agrícola y pecuaria.

D. Objetivo

Como almacén general de depósito dedicado exclusivamente a la actividad agrícola, el objetivo de Inagrario es el de proporcionar al agricultor oportunidad de obtener mejores precios por sus productos y frutos agrícolas al permitirle depositar los mismos en sus bodegas por un lapso de tiempo y obtener mediante un pequeño precio certificados y bonos sobre los productos depositados, los que de acuerdo a la legislación nacional sobre almacenes generales de depósito pueden ser negociados o con los cuales el agricultor puede obtener préstamos o avances con cargo a las mercaderías depositadas.

E. Funciones

1. Conservar, custodiar, vigilar, manejar, recibir y distribuir los productos agrícolas nacionales o extranjeros depositados en sus silos y bodegas;
2. Limpiar y preparar dichos productos y frutos con el fin de garantizar su conservación y almacenamiento y, en su caso la compra y venta de los mismos por cuenta de sus clientes;
3. Emitir instrumentos negociables y transferibles que representen el producto agrícola almacenado en casos de depósito simple, y bonos de prenda por medio de los cuales el interesado obtiene financiación sobre sus productos depositados;
4. Informar al agricultor a través de radio, prensa, boletines, de los precios de los productos agrícolas en los diferentes sitios del país;
5. Adquirir materiales, equipo, maquinaria para el procesamiento o preparación de los frutos o productos con destino a su almacenamiento o ensilaje.

F. Estructura de la Organización

1. Asamblea General ——— Revisoría Fiscal
2. Junta Directiva
3. Gerencia General
4. Secretaría General
5. Departamento de Contabilidad
6. Gerencias Seccionales

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Asamblea General. Está compuesta de todos los tenedores de acciones o quienes los representen. Sus funciones son:

1. Aprobar definitivamente las cuentas y balances semestrales y considerar la memoria del Gerente sobre la marcha de la sociedad;
2. Decretar la distribución que deba hacerse de las utilidades;
3. Nombrar anualmente los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal y su suplente, señalándoles sus remuneraciones;
4. Reformar los estatutos de la Sociedad;
5. Decretar la disolución de la Sociedad, antes del término estipulado o prorrogar su duración;
6. Dictar reglas para la liquidación de la Sociedad, nombrar los liquidadores y asignarles su remuneración;
7. Delegar en la Junta Directiva o en la Gerencia las facultades que estime convenientes en casos concretos;
8. Dictar su propio reglamento y en general ejercer todas las atribuciones directivas que en los estatutos no estén adscritas a la Junta Directiva o a otros funcionarios de la Sociedad;

9. Decretar la constitución de fondos de reserva, cuando la considere conveniente.

Junta Directiva. Está compuesta por 5 directores con sus respectivos suplentes, designados por la Asamblea General. En estos momentos la Junta está integrada por tres directores designados uno por la Caja Agraria y dos por el INA.

Corresponde a la Junta Directiva ejercer todos los actos relacionados con la dirección de la Sociedad que no estén atribuídos a la Asamblea General y especialmente:

1. Nombrar al Gerente para períodos de dos años, que se cuentan desde la misma época que corre el período de los Directores, así como señalarles la remuneración a otros funcionarios;
2. Nombrar para período igual al del Gerente, dos suplentes suyos quienes le reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas;
3. Crear todos los empleos que demande el buen servicio de la Sociedad;
4. Presentar, en asocio de la Gerencia, a la Asamblea General, para su aprobación en sesiones ordinarias, el balance general acompañado de un informe sobre la marcha de los negocios y la situación del establecimiento, y un proyecto sobre distribución de las utilidades obtenidas;
5. Atender a todo lo relacionado con el traspaso de acciones, así como a nuevas inversiones de capital, según lo dispuesto por la Asamblea y reglamentar la colocación de tales acciones;
6. Establecer y suprimir Sucursales o Agencias;
7. Delegar en comités formados por uno o varios miembros o el Gerente de la Sociedad, las facultades que considere necesarias.

Gerente. Es designado por la Junta Directiva y tiene las siguientes atribuciones:

1. Representar a la Compañía, como persona jurídica, en todos los actos y contratos;
2. Transigir y comprometer previa autorización de la Junta las cuestiones que se susciten con terceros;
3. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva, velar por el cumplimiento del reglamento de la Sociedad y ser el coordinador entre las distintas dependencias para la adecuada ejecución del objeto social;
4. Mantener a la Junta Directiva al corriente de los negocios y operaciones de la Sociedad;
5. Rendir a la Junta un informe semestral sobre la marcha de la compañía, sugiriendo las reformas y cambios que considere oportunos;
6. Presentar a la misma Junta dentro de los primeros quince días de los meses de Enero y Julio, el balance general de liquidación de pérdidas y ganancias, junto con los comprobantes correspondientes;
7. Expedir bajo su firma y conjuntamente con el Secretario, los títulos de acciones y
8. Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva.

<u>Revisor Fiscal</u>. Es designado por la Asamblea General y sus funciones son:

1. Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia y negocios de la Sociedad y comprobantes de las cuentas;
2. Verificar el arqueo de caja por lo menos una vez en cada semana;
3. Verificar la comprobación de todos los valores de la Compañía y de los que ésta tenga en custodia;
4. Examinar los balances y demás cuentas de la Sociedad;
5. Cerciorarse de que las operaciones que se ejecuten por cuenta de la compañía, estén conformes con los estatutos, con las decisiones de la

Asamblea General y de la Junta Directiva y con las disposiciones legales;

6. Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos de las irregularidades que anote en los actos de la Compañía;

7. Autorizar con su firma los balances mensuales y los semestrales o anuales y

8. Las demás que le señalen los estatutos o la Asamblea General de Accionistas, compatibles con las indicadas en los apartes anteriores.

Secretario General. Mientras se crean las Sub-gerencias Generales, remplaza al Gerente en sus ausencias temporales. Tramita los asuntos administrativos que le delega la Gerencia y tiene a su cargo el estudio jurídico de las negociaciones de la empresa. Es director del personal y lleva a cabo las gestiones administrativas o ejecutivas que le delega directamente la Junta Directiva o la Gerencia.

Gerentes Seccionales. Son jefes de personal y pueden firmar convenios o contratos previo el visto bueno de la Gerencia.

H. Organización Central y Descentralizada

Inagrario, conforme a los estatutos tiene su domicilio principal en Bogotá, pero por disposición de la Junta Directiva, puede establecer sucursales y agencias, y extender sus negocios a otras plazas del país y del exterior.

Inagrario cuenta hoy con instalaciones propias de limpieza y secamiento en Palmira (Valle), una bodega en Buga con capacidad de 6.000 toneladas con los mismos servicios, tomada en alquiler a la Caja Agraria y 36 sucursales tomadas en arriendo al INA con capacidad de almacenamiento de 33.142 toneladas en silos

y 98.690 toneladas en bodegas. Así mismo está desarrollando un programa de construcción de bodegas y silos con plantas de limpieza, inmunización y secamiento de cereales y otros productos agrícolas, en los centros de producción que más lo requieran.

I. Operaciones

Las operaciones de Inagrario han sido descritas ya, al hacer la exposición de las funciones de la sociedad. Cuantificando las mismas, puede verse que en el año 1966 y a pesar de su corto funcionamiento la Institución ha emitido:

Certificados por	23.977.003.70
Depósito simple	365.324.00
Depósito provisional	120.854.40
TOTAL	$24.463.182.10
Valor de bonos descontados	18.026.612.74

Durante 1965, el primer año de actividades de Inagrario, sus realizaciones fueron las siguientes:

Mercaderías recibidas con certificado y bono por valor	95.461.903.64
Mercaderías recibidas en depósito por valor	642.285.67
TOTAL	96.104.192.01

Número de operaciones con bonos de prenda: 63

Monto de préstamos	73.554.231.71

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

A. Clasificación y Criterio

Inagrario elabora su presupuesto teniendo en cuenta los desembolsos que se harán durante el año en funcionamiento e inversión. Por su índole, el resultado de sus operaciones se presenta en forma de balance.

B. Presupuesto por Programas. Regionalización

El presupuesto de Inagrario no obedece a las técnicas de Presupuesto por Programas. La Gerencia se considera como la unidad ejecutora y al personal no se le ubica en programas especiales.

En 1966, Inagrario está ejecutando un presupuesto de $6.200.000 discriminado así:

Gastos Generales del año	500.000
Construcciones en Mosquera	2.200.000
Construcciones en Puerto Rico (Caquetá)	2.200.000
Adquisición de terrenos	500.000
Adquisición de oficinas	800.000
TOTAL	6.200.000

Del balance de Inagrario se pueden extractar las siguientes cifras que ilustran sobre los activos y pasivos que posee.

Capital Autorizado	50.000.000
Capital Suscrito	10.000.000
Capital Pagado	10.000.000
Activos (Abril de 1966)	10.040.759
Pasivo Corriente	20.203
Deudas Activas (Exigibles)	184.665
Inversiones Forzosas (Cédulas)	4.203
Total Activos Corrientes	5.733.856

Inagrario no recibe fondos del Presupuesto Nacional o de otras fuentes. Ha derivado sus ingresos del producto de las operaciones que realiza y del pago de las acciones suscritas por el INA y la Caja Agraria, sus principales accionistas.

El Capital Pagado de $10.000.000 corresponde al valor de 100.000 acciones de $10 cada una distribuídas así:

Caja Agraria	501.000	acciones	$ 5.010.000
INA	498.997	acciones	4.989.970
Particulares	3	acciones	30

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 26 personas.

B. Número de Personal Clasificado

1. Directivo	4
2. Administrativo	5
3. Técnico	1
4. Servicios	16

C. Clasificación de los Profesionales

Técnico en Ingeniería de Molinos	1
Abogado	1
Agrónomo	1

El Gerente como técnico en molinería interviene en el asesoramiento de las construcciones, equipos, etc. que utiliza Inagrario. El abogado hace el estudio jurídico del proyecto. Los problemas económicos se resuelven ocacionalmente por medio de contratos con economistas o con el personal que presta para tal efecto la Caja Agraria o el Ina.

D. Ubicación Geográfica del Personal

Palmira	10
Buga	6

E. Clasificación del Personal en Permanente o Temporal

Todo el personal de Inagrario es permanente. Sin embargo, en tiempo de cosecha aumenta el personal de servicios de acuerdo a las necesidades.

Apéndice

Principales Leyes y Decretos que Tienen Relación con Inagrario

Ley 20 de 1921

Ley 155 de 1959

Decreto 1821 de 1920: reglamenta la Ley 20 de 1921

Decreto Ley 2023 de 1932: dispone que el Banco de la República, la Caja Agraria, la Caja Colombiana de Ahorros, el Banco Central Hipotecario, etc., podrán suscribir, comprar y conservar acciones de sociedades organizadas o que se organicen para establecer Almacenes Generales de Depósito.

Decreto 1558 de 1937

Decreto 1744 de 1942

Decreto Ley 2435 de 1942

Decreto 1013 de 1948

Decreto Extraordinario 1470 de 1951

Decreto 2934 de 1952

Decreto 3354 de 1954

Decreto 0811 de 1956

Decreto 1719 de 1956

Decreto 2373 de 1956

Decreto 3131 de 1956

Decreto Extraordinario 356 de 1957

Decreto Extraordinario 50 de 1958

Decreto Ley 2908 de 1960

Decreto 1392 de 1961

Resoluciones y Circulares de la Superintendencia Bancaria

Resolución 751 de Agosto 19 de 1946

Resolución 87 de Mayo 17 de 1955 Fija las tarifas que se deben cobrar por almacenamiento

Resolución 142 de Julio 9 de 1956

Resolución 3 de Enero 8 de 1958

FEDERACION NACIONAL DE ALGODONEROS

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

La Federación Nacional de Algodoneros es una corporación gremial de derecho privado, sin ánimo de lucro.

B. Antecedentes Legales

La Federación Nacional de Algodoneros obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica por Resolución No. 2 de 1953.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

La Federación compra a Fabricato y a Textiles Monterrey cordelería y empaques.

La Federación vende a Diagonal fibra de algodón, quien lo distribuye a todos los consumidores del país y el excedente lo exporta a la Federación.

También provee de semilla de algodón a las Fábricas de Asegrasas y al Instituto de Fomento Algodonero (IFA).

Por otra parte, la Federación compra pesticidas a varias fábricas que los producen para venderlas a los agricultores.

Además, la Federación tiene relaciones con el Instituto de Fomento Algodonero y la Sociedad de Agricultores de Colombia.

D. Objetivo

El objetivo principal de la Federación es la defensa de los intereses de los agricultores productores de algodón y cultivos de rotación.

E. Funciones

1. Representar los intereses de los agricultores productores de algodón y

cultivos de rotación ante el Gobierno Nacional, el IFA, la SAC, y demás entidades públicas y privadas, en todo aquello que se relacione con la producción, importación, exportación, impuestos, mercados, tarifas, precios, transportes, abonos, seguros de cosechas, cuestiones sociales y cuanto directa o indirectamente esté vinculado o interese a la producción algodonera y de cultivos de rotación;

2. Defender en el campo económico los intereses de los productores de algodón y cultivos de rotación para lograr su mejoramiento, estableciendo al efecto los centros de estudio, de experimentación y administrativos que las necesidades de los asociados hagan convenientes;

3. Coadyuvar en el Gobierno y con el Instituto de Fomento Algodonero al estudio de los problemas técnicos y económicos que interesan a los agricultores en general y a los productores de algodón y cultivos de rotación en particular, contribuír a las investigaciones y estudios sobre producción, cálculos de cosechas y cotización de productos; divulgar los mejores sistemas de cultivo, uso de abonos, selección de semillas, rotación de cultivos, conservación de suelos, beneficio de productos, reglamentación de las relaciones de trabajo, selección y capacitación de trabajadores, organización de transportes y todo aquello que tienda al fomento e intensificación agrícola; propender porque los precios de venta de los productos agrícolas se sostengan a un nivel justo y remunerador para el productor y conveniente para los consumidores, pudiendo en caso necesario, a juicio de la Junta Directiva de la Federación para evitar especulaciones con los productos, establecer por su cuenta o por cuenta de los socios que lo deseen, compras de productos, desmotes, exportaciones y cuanto estime conveniente con tal fin.

F. Estructura de la Organización

La Federación tiene los siguientes órganos:

1. El Congreso Nacional de Algodoneros;
2. La Junta Directiva;
3. El Gerente;
4. El Sub-Gerente;
5. El Secretario;
6. El Tesorero;
7. El Revisor Fiscal;
8. Los Comités Seccionales.

La Federación está tratando de implantar un organigrama funcional.

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Congreso Nacional de Algodoneros

El Congreso está integrado por delegados nombrados por los Comités Seccionales a razón de uno por cada dos mil toneladas de algodón con semilla producida a fracción mayor de mil toneladas en la jurisdicción del respectivo Comité, entregado a la Federación para su mercadeo.

El Congreso se reúne ordinariamente una vez al año en el mes de abril en la ciudad de Bogotá.

Entre otras las funciones del Congreso son:

1. Dictar su propio reglamento;
2. Elegir los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal;
3. Expedir el presupuesto de la Federación en base al proyecto que presente la Junta Directiva;
4. Examinar y fenecer las cuentas que deberá presentar la Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva;

5. Estudiar todos los problemas que afectèn los intereses de los productores de algodón, y cultivos de rotación y tomar los acuerdos y hacer las recomendaciones necesarias.

Junta Directiva

Dicha Junta está constituída por diez miembros principales con sus respectivos suplentes, elegidos por el Congreso Nacional.

Entre otras las funciones de la Junta Directiva son:

1. Elegir al Gerente, al Sub-Gerente, al Secretario y al Tesorero de la Federación;
2. Crear y suprimir los cargos y fijar sus funciones y asignaciones mayores de $3.000.oo del personal de empleados de la Federación;
3. Ejecutar, desarrollar y reglamentar los acuerdos y conclusiones de los Congresos Nacionales de Algodoneros y velar porque se cumpla el presupuesto aprobado;
4. Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de la Federación y someterlo a la consideración del Congreso Nacional de Algodoneros;
5. Organizar los Comités Seccionales cuando el Congreso resuelva su creación;
6. Resolver las consultas que le someta el Gobierno Nacional, el IFA y los demás organismos oficiales o semi-oficiales.

Comités Seccionales

Cada Comité está integrado por siete miembros principales y siete suplentes que deben ser cultivadores de algodón.

Son funciones de los Comités Seccionales:

1. Cumplir y hacer cumplir las instrucciones que emanen de la Federación y de las entidades directivas de ésta;

2. Manejar los fondos de la Federación en el territorio de su jurisdicción;
3. Elegir los miembros que le correspondan en el Congreso Nacional de Algodoneros;
4. Elaborar el respectivo presupuesto anual del Comité.

Gerente

Son sus funciones:

1. Representar a la Federación en todos los actos de la vida jurídica;
2. Orientar toda clase de trabajos necesarios para la realización de los fines de la Federación;
3. Ordenar los gastos de la Federación de acuerdo con los presupuestos respectivos;

H. Organización Central y Descentralizada

En las poblaciones donde existe desmotadora de algodón, reconocida por la Federación, habrá un Comité Seccional de la Federación que tendrá a su cargo el cumplimiento de los fines sociales en el territorio sobre el cual tenga jurisdicción de los mismos, atendiendo a las necesidades de cada cosecha y vías de comunicación.

Los Comités Seccionales, para el mejor cumplimiento de los fines de la Federación, con aprobación de la Junta Directiva, podrán establecer como dependencias suyas, oficinas, expendios o cualquier otro organismo similar en otras poblaciones dentro del territorio de su jurisdicción, y designar comisión de algodoneros, de dicha localidad con el nombre de Sub-Comités para que los contraten o atiendan.

Por otra parte, algunos Comités Seccionales han constituído Comisiones Mixtas de Tolima Norte y Tolima Sur, Valle y Costebol.

La Comisión Mista del Tolima Sur, fue creada a fines del año de 1963 y comprende las zonas algodoneras adscritas a los Comités de Neiva, Espinal, Guamo, Natagaima y Girardot.

La Comisión Mixta del Tolima Norte se fundó a principios de 1964 y comprende las zonas algodoneras adscritas a los Comités de Dorada, Ambalema, Armero y Honda.

En la actualidad la Federación cuenta con treinta Comités Seccionales y más de 3.500 feudados.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

El patrimonio de la Federación es unitario, sea cualquiera el lugar donde se encuentre, aunque esté administrado por Comités Seccionales o delegaciones y solo puede obligarse mediante el cumplimiento de los requisitos que se fijan en los estatutos y los acuerdos de los Congresos Nacionales y de la Junta Directiva.

Resumen del presupuesto (Vigencia: 1o. noviembre 1965 a 30 diciembre 1966). Corresponde a una cosecha del interior y a una de la Costa.

Ingresos	Miles ($)	%	Egresos	Miles ($)	%
I. Administración y Finanzas					
Cuota de Agremiación	8.500.000		Cuotas Corrientes	1.040.000	
			Gastos Mercadeo	3.051.000	
			Gastos Administración	4.579.000	
			Gastos Financieros	2.300.000	
			Gastos Congreso Algodonero	100.000	
			Gastos Entomología	500.000	
			Gastos de Capital	1.507.000	
	8.580.000	55.00		13.077.000	74.6

Ingresos	Miles ($)	%	Egresos	Miles ($)	%
2. Desmotadoras					
Cuotas de Desmote	3.534.000		Sueldos y Jornales	199.000	
			Prestac. Sociales	109.000	
			Combustibles y Lubric.	504.000	
			Embalajes pacas	1.200.000	
			Depreciación Maquin.	478.000	
			Depreciación Edificios	200.000	
			Depreciación Herramientas	6.000	
	3.534.000	22.6		2.696.000	15.4
3. Provisiones					
10% de Ventas	3.500.000	22.4	Pagos Comités 5% Ventas	1.750.000	10.0
TOTALES	15.614.000	100%		17.523.000	100%
4. Ingresos Transitorios					
Cuota de Fomento	2.080.000		Pagos al IFA	2.080.000	
Cuota Desmote IFA	19.866.000		Pagos al IFA	19.866.000	
Sacos	36.920.000		Pagos a Agricult.	36.920.000	
Fibra y Semillas	467.594.000		Pagos a Agricult.	467.594.000	
Exportaciones	10.800.000		Pagos a Agricult.	10.800.000	

Fondos de la Federación y los Comités

El patrimonio de la Federación estará constituído:

1. Por los bienes de cualquier clase que le pertenezca;
2. Por el sobrante si lo hubiere del 50% de la cuota de sostenimiento;
3. Por las cuotas extraordinarias;
4. Por el 50% de las utilidades y beneficios que produzca el Departamento Comercial de la Federación;
5. Por los auxilios, donaciones o similares que a cualquier título reciba.

Son fondos de los Comités Seccionales:

1. El 50% de la cuota de sostenimiento;
2. El 50% de los beneficios y utilidades que produzca en su jurisdicción el Departamento Comercial de la Federación;
3. Los beneficios y utilidades que le produzca su actual capital;
4. Los auxilios, donaciones y similares que a cualquier título reciba.

La cuota de sostenimiento de la Federación consiste en el 2% sobre el valor por tonelada disminuidos todos sus costos.

La Federación no tiene fondos provenientes del presupuesto nacional ni de entidades públicas, privadas o internacionales.

El resumen del balance de la Federación consolidado en mayo 31 de 1966 se presenta a continuación:

Activo

Circulante		
Efectivo		
Caja y Bancos	7.027.448.45	8.9%
Deudores	29.888.885.59	38.3%
Inventarios	16.168.669.22	20.7%
Inversiones	584.351.56	0.7%
Total Activo Circulante	53.669.324.82	68.6%
Fijo	18.309.155.20	23.4%
Diferidos	5.032.864.56	6.5%
Otros Activos		
Inversiones permanentes	1.166.437.56	1.5%
Total del Activo	78.177.781.79	100%

Pasivo

Exigible	52.572.818.88	67.3%
Exigible a largo plazo	3.663.891.78	4.7%
Provisiones	1,596.578.99	2.0%
Capital y Reservas	19.824.043.43	25.4%
Pérdidas y Ganancias		
Utilidades en el ejercicio (Dic.1/65-Mayo 31/66)	540.448.71	0.6%
Total del Pasivo	78.177.781.79	100%

Durante el año de 1965, la Federación no contó con un presupuesto formal.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 608

B. Clasificación del Personal

1. Directivo 14
2. Administrativo 28
3. Técnico
   - Agrónomos 54
   - Clasific.Algodón 7
   - Plaqueros 106 (transitorios)
4. Servicios 229

C. Clasificación por Programas

Asistencia Técnica

- Agrónomos 54
- Plaqueros 106

Mercadeo

Clasificadores Algodón	7	
Otros empleados	94	(Incluye transitorios)
Otras actividades	347	(También incluye transitorios)

D. Ubicación Geográfica del Personal

Los datos disponibles se enuncian a continuación:

Departamento	Directivo y Administrativo	Servicios
Tolima	8	31
Valle	2	5
Costa	7	21
Meta	3	5

El personal técnico se rota de acuerdo a las cosechas en el interior y la Costa.

E. Clasificación del Personal en Permanente o Temporal

Permanente	332
Temporal	276
Total	608

FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

La Federación Nacional de Arroceros (Fedearroz) es una persona de derecho privado, de carácter general y sin ánimo de lucro. Está constituída por personas naturales o jurídicas que se ocupan, dentro del territorio de la República, en actividades relacionadas con el cultivo de arroz, y sometidas al cumplimiento de los estatutos.

B. Antecedentes Legales

La Federación Nacional de Arroceros fue fundada en 1948. El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia le concedió personería jurídica con la Resolución No. 237 de 1948.

Hasta 1960 la Federación Nacional de Arroceros subsistió en el ámbito nacional como una entidad semioficial, sostenida por el Gobierno.

El VIII Congreso Nacional de Arroceros reunido en Bogotá en septiembre de 1960, determinó no solamente que la Federación viviera de sus propios medios gremiales, sino que autorizó la celebración de un contrato de servicios técnicos con el Gobierno. Dicho contrato, iniciado en 1961, con aportes del Gobierno y de la Federación, sentó las bases para el desarrollo de proyectos comerciales como el suminostro de semillas mejoradas; asistencia técnica directa a los agricultores, en lo que respecta a la escogencia y preparación de suelos, prácticas de cultivo y manejo de cosechas; control de malezas, plagas, enfermedades, etc.

El VIII Congreso Nacional de Arroceros fijó en acuerdo número uno de 1960 como recurso gremial de la Federación una cuota de fomento equivalente a medio

centavo por kilogramo de arroz en cáscara que produjeran los afiliados. La cuota se percibió desde mediados de 1961 hasta el principio de 1964 y su recaudo fue inferior al 10% de la producción global. Ante la urgencia de disponer de recursos destinados a llevar los cometidos que la industria exigía para su desarrollo futuro, los arroceros empezaron a gestionar la expedición de una ley que creara una cuota de fomento. Fue así como el 28 de diciembre de 1963 se sancionó la ley 101, mediante la cual se estableció una cuota equivalente a un centavo ($0.01) por cada kilogramo de arroz Paddy que se produjera en el territorio nacional y cuyo recaudo es percibido directamente por la Federación. La cuota de fomento comenzó a causarse y a ser recaudada desde julio de 1964.

En el contrato entre el Gobierno y la Federación a que dió origen la vigencia de la Ley 101 de 1963, se ampliaron los servicios de asistencia técnica y demás objetivos previstos con el convenio de 1961, y se agregó la asesoría técnica para la industria molinera como una compensación indirecta por el encargo que le hizo la ley de recaudar la cuota de fomento arrocero.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

Fedearroz tiene un contrato con el ICA en virtud del cual éste pone a su disposición todo lo relacionado con investigación de arroz y prepara personal técnico de Fedearroz en investigación arrocera.

Fedearroz, suministra al INA información sobre precios, producción, consumo, etc. de arroz.

Fedearroz conjuntamente con el Dane trabajan en el estudio sobre la Muestra Arrocera Nacional. En virtud de la Ley 101 de 1963, Fedearroz mantiene relaciones con el Ministerio de Agricultura, la Contraloría General de la República (rendir cuentas) y el INA y los Molinos (recaudadores cuota de fomento).

La Federación de Arroceros trabaja con Fenalce en algunos programas de arroz.

FAO envía especialistas en arroz y da prioridad a Fedearroz en la información sobre estadística arrocera en Colombia.

Fedearroz tiene un contrato con el Instituto de Investigaciones Tecnológicas según el cual éste adelanta estudios sobre niveles críticos de abonamientos a través de análisis foliares en las zonas de Tolima, Huila y Dorada.

D. Objetivo

El objetivo principal de la Federación Nacional de Arroceros es la defensa de la industria arrocera colombiana en todos sus aspectos.

E. Funciones

Las funciones principales de la Federación son:

1. Incrementar la industria arrocera para mejorar su calidad, atender el consumo interno y propender por aumentar el cupo de exportación, y estimular el espíritu de asociación de todas las personas vinculadas al cultivo del arroz, para la vigorización institucional y económica de la Federación;
2. Propugnar el aumento de la productividad de las explotaciones arroceras y el mejoramiento de la producción;
3. Asegurar eficiente comercialización del arroz, con base en reglamentos técnicos de tipificación y normalización, y adecuada regularización de la oferta en los núcleos de producción, (en las épocas de cosecha) y en los centros de consumo, en busca de un equilibrio benéfico para el agricultor y el consumidor;
4. Procurar el abastecimiento de todos los requerimientos del país, en materia arrocera y conducir directa o indirectamente la exportación de

excedentes;

5. Proveer a los cultivadores de arroz, con miras a la disminución de costos de producción y de mayores rendimientos unitarios, cualquier clase de bienes y servicios que necesite la industria, conforme a las decisiones que sobre el particular tiene la Junta Directiva Nacional, y el Gerente de la Federación;

6. Gestionar personalmente la continuación y ensanche de los proyectos de investigación arrocera del Gobierno Nacional, de los departamentos y organismos descentralizados del estado; cooperar a su buen desenvolvimiento, divulgación y aplicación, prácticas de los resultados que ellos arrojen;

7. Coadyuvar a la correcta ejecución de la política agrícola del gobierno y servir a éste, cuando lo requiera, de órgano consultivo en todo lo relacionado a su producción y comercialización del arroz.

F. Estructura de la Organización

Fedearroz tiene los siguientes organismos cuyas determinaciones se rigen en orden descendente:

1. El Congreso Nacional de Arroceros;
2. El Gerente General;
3. Los Comités asesores y demás funcionarios que se establezcan conforme a los estatutos;

En cada zona donde exista un núcleo de arroceros federados, a juicio de la Junta Directiva existe un Comité Seccional.

En la actualidad no existe un organigrama para la Federación.

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Congreso Nacional de Arroceros

Está integrado por:

1. Los miembros honorarios de la Federación con derecho a voz (Ministro de Agricultura, de Hacienda, de Fomento, Gerente del Banco de la República, de la Caja Agraria, de Incora, del INA, Presidente de la SAC y algunos gobernantes, intendentes y comisarios), y
2. Cien (100) delegados con derecho a voz o voto, nombrados en asambleas de afiliados a la Federación. Se reúne ordinariamente cada dos años.

Entre las principales funciones del Congreso están:

1. Trazar la política general a la cual deben ceñirse los órganos directivos de la Federación;
2. Pronunciarse sobre los problemas que afronte la industria arrocera;
3. Fijar los aportes gremiales a cargo de los afiliados en proporción a las áreas sembradas;
4. Expedir el presupuesto de gastos e ingresos de la Federación conforme a los proyectos que presenten la Junta Directiva y el Gerente;
5. Elegir los miembros de la Junta Directiva;
6. En general, decidir acerca de todo lo relacionado al Gobierno de la Federación.

Junta Directiva Nacional

La Junta está integrada por once miembros así: El Ministro de Agricultura y diez (10) miembros con sus suplentes, elegidos por el Congreso Nacional de Arroceros.

Entre otras, las funciones de la Junta son:

1. Ejecutar, desarrollar y reglamentar los acuerdos y conclusiones del Congreso Nacional y cuidar de la inversión de los fondos de la Federación;
2. Nombrar al Gerente;
3. Determinar cuándo debe crearse un Comité Seccional;
4. Presentar al Congreso el proyecto de presupuesto de la Federación; y
5. En general, decidir con plena autonomía sobre los asuntos de la Federación y responder directamente de la política de la entidad; conjuntamente con el Gerente.

Gerente

Las funciones principales son:

1. Llevar la representación legal de la Federación ante cualesquiera autoridades o personas naturales o jurídicas;
2. Dirigir la acción de la entidad, de acuerdo a las orientaciones del Congreso Nacional de Arroceros y de la Junta Directiva;
3. Nombrar los funcionarios de la Federación y comunicar a la Junta Directiva;
4. Ordenar los gastos de la Federación conforme al presupuesto y a las actividades en materia de suministros;
5. En general, encausar, dirigir y conducir todos los asuntos de la Federación.

Comités Seccionales

Los Comités están integrados por siete miembros elegidos por las Asambleas Regionales.

En general, las funciones de los Comités consisten en cooperar con los demás órganos directivos de la Federación en todo cuanto se refiere al mejora-

miento de la industria arrocera.

H. Operaciones

Las principales operaciones que desarrolla la Federación de Arroceros son:

1. Asistencia técnica;

2. Suministro de insumos, y

3. Investigación en arroz.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

Teniendo como base los recursos provenientes de la cuota arrocera (Ley 101 de 1963), la Federación de Arroceros tiene para la vigencia de 1966 el siguiente presupuesto:

I.	Programa de Multiplicación de semillas	2.833.060
II.	Programa de Asistencia Técnica a Cultivadores	3.559.880
III.	Programa de Pruebas Regionales	140.000
IV.	Programa de Estadística y Estudios Técnicos	235.000
V.	Programa de Asistencia Técnica a Molineros	400.000
VI.	Programa de Recaudo de Cuota	244.600
	TOTAL	7.286.540

Teniendo en cuenta todas las actividades de la Federación para la vigencia de 1966, se tiene un presupuesto aproximado de diez millones de pesos distribuídos así:

Funcionamiento	$6.000.000.oo
Inversión	4.000.000.oo
TOTAL	10.000.000.oo

Fondos

Del Presupuesto Nacional: Ninguno.

Otras Fuentes:

1. Públicas: no

2. Privadas: no

3. Internacionales: no

Recursos Propios

Los recursos financieros de la Federación provienen de:

1. Cuota Gremial

2. Cuota de Fomento Arrocero, y

3. Utilidades por concepto de insumos a agricultores.

Para 1966 se estima la cuota de fomento en $4.800.000 y las utilidades por concepto de ventas en $12.000.000.

Según el balance de la Federación consolidado en diciembre 31 de 1965, el capital de la Federación era de $14.333.139.46 y el endeudamiento (obligaciones por pagar y cuentas por pagar) de $21.785.867.41.

Presupuesto para 1965

Para esta vigencia, no se realizó un presupuesto concreto. Los recursos financieros para este período estuvieron constituídos por:

1. Fondos provenientes del Ministerio de Agricultura	1.200.000.00
2. Fondos provenientes de Cuota Arrocera	3.720.763.84
3. Utilidades por ventas de Insumos	7.500.000.00
TOTAL	12.420.763.84

Realizaciones

Suministros de Semillas Mejoradas

De Julio 1965 a Junio 1966 la Federación suministró 176.000 bultos (11.000 tons.) de semillas mejoradas, procedentes de cultivos localizados en Huila y

Tolima y cuya producción se procesó en las plantas que vienen funcionando en las ciudades de Neiva e Ibagué. Además se importaron 500 toneladas de semillas de los Estados Unidos, para cultivos especiales. Los suministros de semillas por parte de la Federación representan hasta ahora un 33% del total de los requerimientos del país. En noviembre de 1965 se firmaron los contratos para la construcción de tres nuevos edificios destinados principalmente a la instalación de plantas de procesamiento de semillas en Cali, Valledupar y Villavicencio. El costo total de dichas plantas alcanza 6 y medio millon de pesos, de los cuales 3 y medio son financiados con recursos provenientes de la Ley 101 de 1963 y el resto con recursos gremiales. Dichas plantas entrarían a funcionar a fines de 1966.

Con la capacidad instalada de las 5 plantas de procesamiento de semillas de arroz (2 en funcionamiento y 3 en construcción), la Federación considera que beneficiará la totalidad de las semillas para las siembras de cada cosecha.

Asistencia Técnica

En desarrollo del contrato entre el Ministerio de Agricultura y la Federación, ésta viene aumentando el personal técnico en el servicio de extensión a los arroceros conforme al recaudo de la cuota de fomento arrocero.

Con la dotación actual de personal técnico se cubren zonas productoras de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander, Tolima, Valle y Caquetá.

Pruebas Regionales

Todas las zonas que están cubiertas por la asistencia técnica, los ingenieros agrónomos de extensión adelantan pruebas regionales de acuerdo con los diseños que para estos trabajos hace el Programa de Arroz del ICA.

Cooperación Técnica con el ICA

La coordinación de la extensión arrocera que atiende Fedearroz con el servicio de investigación que corresponde al ICA ha dado excelentes resultados.

También es satisfactoria la ayuda del ICA en el entrenamiento de personal técnico recién incorporado a la Federación. Para tal efecto, se realizan cada semestre cursos especiales.

Estadísticas

Dicha sección continúa sus registros y elaboración de datos sobre áreas bajo cultivo, producción y rendimiento unitarios, costos, consumo, etc. En este sentido, Fedearroz con ayuda del DANE y la asistencia de FAO adelanta la elaboración de una "Muestra Arrocera Nacional".

Industria Molinera

"Hasta ahora no ha sido posible adelantar el proyecto de acuerdo para la prestación de asistencia técnica a la industria molinera, especialmente por la dificultad de localizar personal que por su idoneidad y profesión llene ampliamente los objetivos que se persiguen, los cuales son: mejorar los procesos de beneficio del arroz y hacer una evaluación técnica, cuantitativa y cualitativa de la capacidad instalada de molinería de que dispone el país".

Otros Aspectos

Debido a que en las últimas cosechas se han presentado plagas y enfermedades especialmente en Huila y Tolima, Fedearroz, conjuntamente con técnicos del Ministerio de Agricultura, el Incora, el Departamento Administrativo de Planeación y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, hicieron un reconocimiento preliminar dirigido a diagnosticar el problema anterior y examinar sugerencias sobre rotación de cultivos, limitación de épocas de siembra y otros aspectos.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 160.

B. Número de Personal Clasificado

1. Directivo 11
2. Administrativo 38 (Secretarios Oficinas Seccionales,asistentes,etc.)
3. Técnico 46 (Ingenieros Agrónomos)
4. Servicios 65 (Secretarias, mensajeros, aseadores, etc.)

C. Clasificación del Personal según profesiones

Abogados	1
Agrónomos	46
Economistas	12
Contadores	1
Otros	100
TOTAL	160

D. Ubicación del Personal por Programas

No hay datos.

E. Ubicación Geográfica del Personal

Lugar	Técnicos	Otros	Total
Bogotá	1	48	49
Tolima	5	34	39
Huila	3	9	12
Valle	4	6	10
Magdalena	3	6	9
Santander	2	4	6
Bolívar y Córdoba	5	7	12
Caquetá	1	1	2
Meta	4	2	6

F. Clasificación del Personal en Permanente o Temporal

Todo el personal es permanente.

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

La Federación Nacional de Cacaoteros es una asociación gremial de derecho privado, compuesta de personas naturales o jurídicas que producen cacao y que se sujetan a las normas de sus estatutos.

B. Antecedentes Legales

Por Resolución No. 3975 de 1962 de enero 28 de 1963, se reconoció personería jurídica a la Federación Nacional de Cacaoteros.

Por un contrato prescrito entre el Gobierno, el Ministerio de Agricultura y la Federación en Marzo de 1963, la Federación se comprometió para con el Ministerio de Agricultura a prestar los siguientes servicios dentro de la Industria Cacaotera del país:

1. Prestación a los cultivadores de servicios de consulta técnica y de asesoría en materia comercial;
2. Prestar colaboración y asesoría para la organización en el país de los pequeños productores de cacao;
3. Organizar y procurar el mercadeo tanto nacional como internacional del grano y organización del gremio;
4. Llevar a cabo una intensa labor de preparación para aumentar la producción y el consumo del cacao en el país.

Como contraprestación por los servicios de que trata este contrato, y a través del Fondo de Fomento Agropecuario, el Gobierno se comprometió a pagar a la Federación la suma de quinientos mil pesos ($500.000.oo) anualmente por el término de diez años.

Por Ley 31 del 30 de octubre de 1965 y con destino a la Federación Nacional de Cacaoteros, se estableció una cuota del dos por ciento (2%) sobre el valor del cacao de producción nacional, como retribución de servicios que contratará el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio de Agricultura, para desarrollar programas de fomento y protección del cultivo del cacao, regularización de su comercio y prestación de servicios a los agricultores.

Existe un contrato entre la Federación y la Caja Agraria, según el cual ésta, dentro de sus posibilidades financieras para cupos de créditos dirigidos, fija un cupo semestral con destino al fomento del cacao en las zonas cacaoteras del Huila, Cauca, Nariño, Meta, Arauca, Santander y otras. Los préstamos se otorgan de acuerdo a los reglamentos de la Caja. Por su parte, la Federación a través de los ingenieros agrónomos se compromete a elaborar los planes individuales de fomento, y una vez aprobados a supervisarlos juntamente con la Caja. La Caja se obligó a facilitar $11.500.000.oo semestrales en crédito para los cultivadores de cacao en 1966.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

Aparte de las relaciones expresadas en el numeral anterior la Federación Nacional de Cacaoteros tiene relaciones con las siguientes entidades:

1. Ministerio de Agricultura
2. Ministerio de Fomento
3. Caja de Crédito Agrario
4. Sociedad de Agricultores de Colombia
5. Instituto Colombiano Agropecuario
6. Servicio Nacional de Aprendizaje
7. Gobernadores, Intendentes y Comisarios de las zonas productoras de cacao en el país.

D. Objetivo

El objetivo principal de la Federación es la defensa de la industria cacaotera colombiana en todos sus aspectos.

E. Funciones

De acuerdo al objetivo principal de la Federación, sus funciones son:

1. La propaganda del cacao nacional, tanto en el interior del país, como fuera de él;
2. Fomentar la producción del cacao;
3. Racionalización del cultivo del cacao;
4. Instituir almacenes generales de depósito, cajas de ahorro, sociedades cooperativas, cajas de crédito, etc., con el fin de proteger a los productores federados;
5. Establecer granjas, laboratorios, campos de experimentación, escuelas y publicaciones para favorecer la industria cacaotera del país;
6. Formar un personal experto en la industria cacaotera, para que difunda las enseñanzas sobre cultivo, siembra y cuidado de las plantaciones;
7. Comprar para revender, alquilar, prestar, permutar, etc., a los federados, elementos necesarios para la explotación de la industria, tales como herramientas, abonos, semillas, máquinas, empaques y animales;
8. Comprar cacao a los productores para defender los precios y venderlo en los mercados del país o del exterior o para retenerlo almacenado;
9. Montar fábricas para la transformación del cacao en otros productos tales como chocolate, etc.;
10. Reglamentar de acuerdo con el Gobierno, lo concerniente a tipos, marcas, calidades, etc. para el mercado interno o externo;
11. Llevar estadísticas sobre producción, precios, consumo, etc;

12. Propender por la total agremiación de los cacaoteros y establecer Comités Seccionales en los principales centros de producción.

F. Estructura de la Organización

La Federación está dirigida por:

1. Congreso Nacional de Cacaoteros;
2. Junta Directiva;
3. Gerente y
4. Comités Seccionales de Cacaoteros.

Los poderes o facultades de la Federación se ejercen en el orden de prelación que acaba de establecerse.

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Congreso Nacional de Cacaoteros

Dicho Congreso constituye la máxima autoridad de la Federación. Se reune ordinariamente cada dos años y está integrado por los delegados de las zonas cacaoteras, esto es, los Comités Seccionales. Cada Comité envía 5 miembros al Congreso elegidos en Asamblea General.

Para que una región o zona cacaotera pueda elegir los 5 delegados, se requiere que en ella existan diez federados como mínimo. En la actualidad existen cerca de 90 Comités Seccionales con aproximadamente 4.300 federados.

Las funciones principales del Congreso son:

1. Elegir sus propios dignatarios y suplentes;
2. Nombrar a los 5 miembros que le corresponde tener en la Junta Directiva y al Revisor Fiscal;
3. Examinar y fenecer las cuentas y balances que debe presentarle la Junta Directiva cada dos años;

4. Estudiar los problemas de la industria cacaotera y dictar las medidas que considere convenientes;
5. Examinar las labores efectuadas por los órganos administrativos de la Federación y tomar las resoluciones pertinentes;
6. Expedir el presupuesto.

Junta Directiva

La Junta Directiva está formada por 7 miembros con sus respectivos suplentes, y se designan así: 1 por el Ministerio de Agricultura; 1 por el Ministerio de Fomento y 5 por el Congreso Nacional de Cacaoteros. El período de sus funciones es de dos años. Se reúne ordinariamente cada quince días.

Las funciones principales de la Junta son:

1. Ejecutar, desarrollar y reglamentar las normas que dicte el Congreso y las contenidas en los estatutos;
2. Cuidar y vigilar los fondos de la Federación;
3. Gestionar ante las entidades oficiales o particulares la adopción de medidas protectoras del progreso de la industria del cacao;
4. Organizar y dirigir los servicios técnicos de investigación, experimentación, enseñanza, divulgación de granjas, almacenes de depósito, etc.;
5. Elegir Gerente y Sub-gerente de la Federación.

Gerente

Este es elegido para período de dos años. Sus funciones son:

1. Cumplir fielmente los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Junta Directiva;
2. Nombrar los empleados de su dependencia y someter los nombramientos a la aprobación de la Junta Directiva;
3. Representar a la Federación ante todas las autoridades civiles, judiciales, administrativas y ante las personas naturales o jurídicas que

sea necesario;

4. Ordenar los gastos de la Federación, ciñéndose a los presupuestos y normas establecidas.

Comités Seccionales

Corresponde a la Junta Directiva determinar dónde funcionan Comités Seccionales. El número de miembros de cada Comité es de 3 (mínimo) y son nombrados por los federados de la respectiva zona.

Son entre otras, funciones de los Comités:

1. Cumplir extrictamente lo dispuesto en los estatutos y las órdenes e instrucciones que le imparta la Junta Directiva;
2. Elaborar un programa de acción cacaotera y enviarlo a la Junta Directiva para que le de su aprobación o improbación;
3. Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias que debe pagar cada federado a la Federación; inscribir a los productores de cacao que quieran afiliarse a la Federación y recibirle la cuota correspondiente.

H. Organización Central y Descentralizada

La organización de la Federación Nacional de Cacaoteros es de tipo central pero teniendo presente la existencia anotada ya de los Comités Seccionales.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta los ingresos abajo anotados, la Federación ha hecho el siguiente presupuesto para la vigencia comprendida entre el 1o. de marzo de 1966 y el 1o. de marzo de 1967.

Ingresos

1.	Contrato Minagricultura	500.000.oo
2.	Reservas Incora	200.000.oo
3.	Otros recursos	170.911.18
	TOTAL	870.911.18

Egresos

1.	Asistencia Técnica	481.176.10
2.	Agremiación	8.400.oo
3.	Publicaciones y Divulgación	38.860.08
4.	Administración	342.475.oo
	TOTAL	870.911.18

1.	Asistencia Técnica	481.176.10
	Sueldos	220.800.oo
	Viáticos	124.800.oo
	Provisiones	46.000.oo
	Arrendamientos	89.576.10
2.	Agremiación	8.400.oo
	Gastos Generales	8.400.oo
3.	Publicaciones y Divulgación	38.860.08
4.	Administración	342.475.oo
	Sueldos y Seguro Social	342.475.oo

En base a los recursos que tiene la Federación por concepto de la Ley 31 de 1965, (50% del 2% de la cuota de fomento cacaotero) y que equivalen a $1.224.000.oo, existe un proyecto de presupuesto para la vigencia de abril de 1966 a abril de 1967, que se expresa a continuación:

Presupuesto para una Seccional (anual)

Conceptos:

1.	Asistencia Técnica	133.200,oo
	Sueldos	99.600,oo
	Viáticos	33.600.oo
2.	Prestaciones	20.750,16
3.	Otros gastos	51.682.56
	Total Anual Seccional	205.632.72

Según el presupuesto Anual necesario para cada seccional se podrían poner en funcionamiento cinco seccionales por un valor total de $1.028.063.60 quedando un sueldo de $195.836.40.

Por otra parte, la Federación tiene un presupuesto anual ideal para desarrollar un programa de fomento y extensión a escala nacional en las zonas cacaoteras en la siguiente forma:

Sueldos	2.690.000.oo
Otros gastos	1.644.400.oo
Resumen	
Total gastos generales	1.644.400.oo
Total sueldos y provisiones	2.691.000.oo
Imprevistos 5%	213.170.oo
Valor total del plan	4.476.570.oo
Activos	1.217.000.oo
TOTAL	3.259.570.oo

Programa del Departamento Técnico de la Federación para 1966

En este año la Federación tiene los siguientes programas a través de éste Departamento:

1. Asistencia Técnica y Fomento
   a. Selección de aspirantes a Créditos Dirigidos
   b. Planificación y supervisión de dichos créditos
   c. Visitas y entrevistas a otras fincas cacaoteras.
2. Censo Cacaotero
   a. Determinación de área cultivada
   b. Población cacaotera
   c. Producción, etc.
3. Otros
   a. Mercadeo (investigación)

b. Costos de producción

c. Posibilidad de establecer cooperativas cacaoteras, etc.

El personal técnico de la Federación dirige el plan de Crédito Dirigido con los recursos que la Caja ha situado en principio en las Agencias de las zonas cacaoteras distribuídos así:

Localidad	Corto	Mediano	Largo	Total
Arauca y Tame	60.000	40.000	100.000	200.000
Santander (B/mga.)	60.000	40.000	100.000	200.000
Cauca (Popayán)	150.000	100.000	250.000	500.000
Huila (Neiva)	180.000	120.000	300.000	600.000
Meta (Villavicencio)	60.000	40.000	100.000	200.000
Nariño (Pasto)	60.000	40.000	100.000	200.000
TOTALES	570.000	380.000	950.000	1.900.000

Fondos Provenientes del Presupuesto Nacional

A través del Ministerio de Agricultura $500.000.oo.

Fondos Provenientes de Otras Fuentes

1. Públicas

   Incora $200.000.oo

2. Privadas: no

3. Internacionales: no

Recursos Propios

1. Por concepto de cuota de fomento cacaotero $1.224.000.oo

2. Otros $170.911.18

Endeudamiento

De acuerdo al balance de la Federación en 30 de junio de 1966 tenemos:

Pasivos Corrientes	
Acreedores Varios	357.043.51
Ingresos	974.753.37
Pasivos a Largo Plazo	
Obligaciones Bancarias	200.299.85
Provisiones y Pasivos Estimados	
Provisiones para Prestaciones	17.403.66
TOTAL PASIVO	1.549.500.39

Presupuesto de 1965

No se tienen datos por cuanto para entonces no se hizo formalmente presupuesto.

Realizaciones

Departamento Técnico

1. Contrato Incora

Dentro del contrato celebrado a fines de 1963 entre la Federación y el Incora (terminó en agosto de 1965) según el cual se comprometían a llevar a cabo una propagación masiva de cacao, se realizaron las siguientes actividades en el Zulia (Nte. de Santander)

a. Cacao en semilleros: 422.966 plántulas

b. Cacao transplantado: 80.333 árboles (aprox. 135 hectáreas)

c. Siembra de Sombrio Temporal (plátano) 122.338 plantas

d. Sombríos definitivos: 6.876 árboles

e. Drenajes: 15.175 metros

f. Preparación de tierras: 138 hectáreas

g. Carreteras en varias fincas: 7.500 metros

h. Descepe: 130 hectáreas.

2. Importación de Semillas

Entre julio de 1964 y mayo de 1965 se importaron:

De Trinidad	800.000 semillas
De Ecuador	200.000 semillas
Total	1.000.000

Ultimamente, luego de terminarse el contrato con Incora, la Caja ha colaborado financieramente ($100.000.oo) para la importación de 400.000 semillas (aprox. para 750 has.) que están por llegar.

3. Divulgación y Agremiación

No obstante los escasos recursos de la Federación, estos programas vienen desarrollándose con éxito.

4. Asistencia Técnica

Esta asistencia viene prestándose en forma muy limitada debido a la falta de personal y de dinero, no obstante que hay en comisión cuatro Ingenieros Agrónomos del Ministerio de Agricultura.

5. Estudios Especiales

El Departamento Técnico ha elaborado los siguientes estudios, a pedido de la Gerencia y de otras instituciones:

a. Elaboración de costos de siembra y producción de cacao en Colombia;

b. Plan y presupuesto, para establecimiento de jardines clonales;

c. Estudio general sobre la situación agrícola y económica del cultivo de cacao en el país;

d. Estudio y avalúo de los trabajos adicionales hechos por la Federación en el Zulia;

e. Estudio para solicitar la intervención del Ina en las compras de cacao en el exterior;

f. Estudio económico para solicitar a Regulación Económica el reajuste

de precios del grano de producción nacional;

g. Informe sobre la situación mundial del cultivo del cacao;

h. Manual del cultivo del cacao.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 29.

B. Número de Personal Clasificado

1. Directivo 4
2. Administrativo 4
3. Técnico 13
4. De Servicios 8

C. Clasificación y Ubicación del Personal

Seccional	Ing. Agr.	Exp. Agr.	Secretarias	Total
Neiva	1	-	1	2
Villavicencio	2	1	1	4
Landazuri	1	1	1	3
Pto. Tejada	1	2	-	3
Tumaco	1	1	1	3
Arauca	1	-	-	1
T O T A L	7	5	4	16

Oficina Central (Bogotá)

2 Abogados
1 Ing. Agrónomo
1 Contador
1 Secretario
2 Secretarias
2 Auxiliares
1 Mensajero
1 Aseadora

D. Clasificación del Personal en Permanente o Temporal

Todo el personal es permanente a excepción de 4 ingenieros agrónomos que están en comisión por el Ministerio de Agricultura.

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia es estatutariamente una corporación gremial de productores con personería jurídica de derecho privado.

La oficina central de Bogotá, es la convergencia de todos los organismos que constituyen la Federación. Allí funcionan el Comité Nacional de Cafeteros, la Gerencia General y todas las demás dependencias.

El ámbito de acción de la Federación se extiende al Exterior y al Interior del país (12 departamentos cafeteros).

B. Antecedentes Legales 1/

Ante la baja alarmante de los precios del café en 1920, se reunió en Bogotá el Primer Congreso Nacional de Cafeteros para estudiar la situación. En este Congreso se llegó a la conclusión de crear una agrupación permanente de cafeteros para defensa de la industria.

A pesar de la voluntad que animaba a los asistentes al Primer Congreso, ninguna de sus resoluciones se llevó a la práctica, y solo fue en julio de 1927 en el Segundo Congreso Nacional de Cafeteros reunido en Medellín, por Acuerdo No. 2, cuando se fundó la Federación, junto con un Comité Nacional.

En setiembre de 1927, el Gobierno Nacional por medio de la Resolución Ejecutiva No. 33 concedió la personería jurídica a la nueva organización, que ha sido ratificado entre otras por la Resolución No. 106 de abril/41.

El Comité presentó al Gobierno Nacional un proyecto de la Ley por medio del cual se establecería un impuesto de $0.10 por cada saco de café de 60 kilos que

1/ Industria Cafetera, Junio 1961.

se exportara, y se contrataba su manejo con la Federación. El contrato fue suscrito por el Gobierno Nacional y la Federación en octubre de 1928. Se estableció en ese entonces la Ley 71 de 1927 que puede considerarse definitiva en la organización de la Federación.

A medida que fueron creciendo los recursos de que disponía la Federación, fueron así mismo aumentando los medios de financiación para llevar adelante más medios adecuados para servir a los caficultores, hasta llegar a los estipulados en el contrato que se firmó en mayo de 1938 y que fue para poner en práctica la Ley 41 de 1937.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

1. Banco Cafetero. La Federación es la única accionista de este Banco. En colaboración con ella, el Banco facilita dinero en condiciones favorables de interés y plazos para renovación de cafetales, mejoramiento y tecnificación de la industria cafetera. Opera además como un banco de fomento y como banco comercial.

   El Banco Cafetero a través de su Departamento de Crédito Agrícola y con la asesoría de los Comités Departamentales, dirige y administra el Fondo Rotatorio de Crédito creado por el Congreso Nacional de Cafeteros de la Federación en 1959.

2. Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero. La creación de este organismo fue de iniciativa de la Federación, según el Acuerdo No. 3 del IV Congreso Nacional de Cafeteros, reunido en Bogotá en 1930. Fuera del Gobierno Nacional, la mayor accionista de la Caja es Fedecafé.

3. Flota Mercante Grancolombiana. Por acuerdo entre Colombia, Ecuador y Venezuela, se constituyó esta entidad en 1946 para favorecer el comercio con los demás países y abaratar el transporte marítimo. La mayoría de las acciones de Colombia pertenecen a la Federación.

4. Compañía Nacional de Navegación. Esta es una compañía anónima creada por Ley 20 de 1944. En este organismo la Federación es la principal accionista después del Gobierno Nacional y el Banco de la República.

5. Compañía Agrícola de Seguros de Vida S.A. y Compañía de Vivienda S.A. Estas compañías fueron organizadas por la Federación en 1952 para amparar por su cuenta diversas mercancías y productos movidos dentro y fuera del país. Cubren ramos de incendio, transporte, vida, etc.

6. Instituto Nacional de Abastecimientos INA. La Federación tiene en esta institución el segundo lugar en acciones después del Gobierno Nacional.

7. Industria Colombiana de Fertilizantes. Este organismo tiene como objetivo la producción de abonos químicos; de él hacen parte el Gobierno Nacional, la Caja de Crédito Agrario, el Instituto de Fomento Industrial, la Empresa Colombiana de Petroleos y la Federación.

8. Almacenes Generales de Café S.A. "Almacafé". Este servicio, que por muchos años dependió directamente de la Federación, ha sido reorganizado y constituído en una empresa independiente para ajustarlo a las disposiciones legales vigentes sobre funcionamiento de Almacenes de depósito. Su nueva estructura permite negociar interna y externamente los documentos y certificados de depósito expedidos por los Almacenes, facilitando la financiación para las compras de café.

El capital de esta sociedad pertenece en su mayoría a la Federación y el resto a otras empresas igualmente vinculadas a la industria cafetera. Bajo su vigilancia y dirección funcionan 57 almacenes de depósito de café y más de 250 agencias para la compra de éste.

9. Fondo Nacional del Café. La Federación administra, por delegación contractual del Gobierno el Fondo Nacional del Café creado por el Decreto

Legislativo 2087 de 1940 y que está formado por varios impuestos a la exportación de café y giros provenientes de su venta al exterior. Los recursos de este Fondo solo pueden invertirse en la defensa y mejoramiento de la industria cafetera, la comercialización externa e interna del café, etc.

10. Corporaciones Financieras de Caldas, Valle, Magdalena, Antioquia, Boyacá, Norte de Santander y Occidente. Es accionista de estas cooperativas y como tal busca que en los programas de las corporaciones de diversificación y fortalecimiento de actividades agropecuarias complementarias a la cafetera.

11. Instituto Latinoamericano de Mercadeo Agrícola (ILMA). Este Instituto cuenta con el patrocinio de la Federación y ésta tiene su representante en el Consejo Consultivo.

12. Instituto Colombiano de Normas Técnicas. La Federación está representada en el Consejo Directivo del mencionado Instituto, que tiene por fin estudiar y proponer al Ministerio de Fomento, para que las oficialice, las normas técnicas sobre distintos productos, para garantizar una adecuada calidad a los consumidores.

13. Instituto de Investigaciones Tecnológicas. La Federación forma parte de la Junta Directiva del Instituto, como entidad fundadora y patrocinadora.

14. Comité Nacional del Fondo Rotatorio de Crédito. Con el fin de aclarar, modificar y reglamentar las líneas de crédito del Fondo Rotatorio de Crédito, la Gerencia General de la Federación creó en 1964 el Comité Nacional del Fondo Rotatorio de Crédito con jurisdicción en todo el país y compuesto por representantes del Comité Nacional, de la Gerencia General de la Federación y de la Gerencia del Banco Cafetero.

15. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La Federación y el SENA firmaron en diciembre de 1964 un convenio para capacitación agrícola de personal en las zonas cafeteras.

16. Fondo de Desarrollo y Diversificación de Zonas Cafeteras, (Caja Agraria, Incora, Banco Cafetero y Fedecafeteros) Plan Cida.

17. Fondo Federación Icetex destinado a financiar estudios de nivel intermedio (prácticos, expertos) en el exterior y para programas de Bachillerato y Universidad en Colombia.

18. Fedecafé coopera a través de asistencia técnica y financiera con las cooperativas de caficultores.

D. Objetivo

El objetivo principal de la Federación es la defensa de la industria cafetera colombiana, ya sea a nivel nacional o internacional por cuanto el café es la principal fuente de divisas para el país.

Más concretamente los objetivos principales son: defender los precios internos y externos del café; administrar o estimular obras que favorezcan la industria cafetera; investigar y difundir los mejores sistemas de cultivo y beneficio del café; proteger a los federados y en general a los trabajadores cafeteros por medio del fomento económico y social.

E. Funciones

De acuerdo al objetivo principal y dentro de las disposiciones del Congreso Cafetero, las actividades principales de la Federación pueden dividirse en dos: nacionales e internacionales.

Actividades Nacionales

1. Protección del mercado interno:

a. Organizar y sostener propaganda del café en el interior; crear, administrar o estimular almacenes de depósito, cooperativas, etc.;

b. Proponer y cooperar a la organización del transporte interior; comprar café a los productores para la defensa de los precios y venderlo en los mercados del interior o del exterior, o retenerlo en el país;

c. Reglamentar de acuerdo con el Gobierno Nacional, tipos, marcas y calidades del café exportable;

d. Llevar estadísticas sobre precios y ventas en los principales centros de distribución y consumo.

2. Racionalización de la producción:

a. Investigar y difundir sistemas de cultivo de café lo mismo que impulsar la diversificación de los ingresos de los caficultores mediante el desarrollo de otras industrias agropecuarias tales como avicultura, apicultura, porcicultura, etc.;

b. Organizar, administrar o estimular obras de utilidad común, en cuanto favorezcan la industria cafetera del país;

c. Fomentar, apoyar e intensificar el establecimiento y desarrollo de industrias complementarias o beneficiadoras a la explotación del café;

d. Comprar para revender, alquilar, prestar o repartir entre los federados, semillas, maquinaria, abonos, etc.

3. Elevación del nivel de vida del campesino caficultor:

a. Llevar a cabo actividades sociales con los federados tales como: vivienda, escuelas rurales, concentraciones rurales (con puestos de salud, escuelas rurales, etc.); acueductos, electrificación, caminos, etc.;

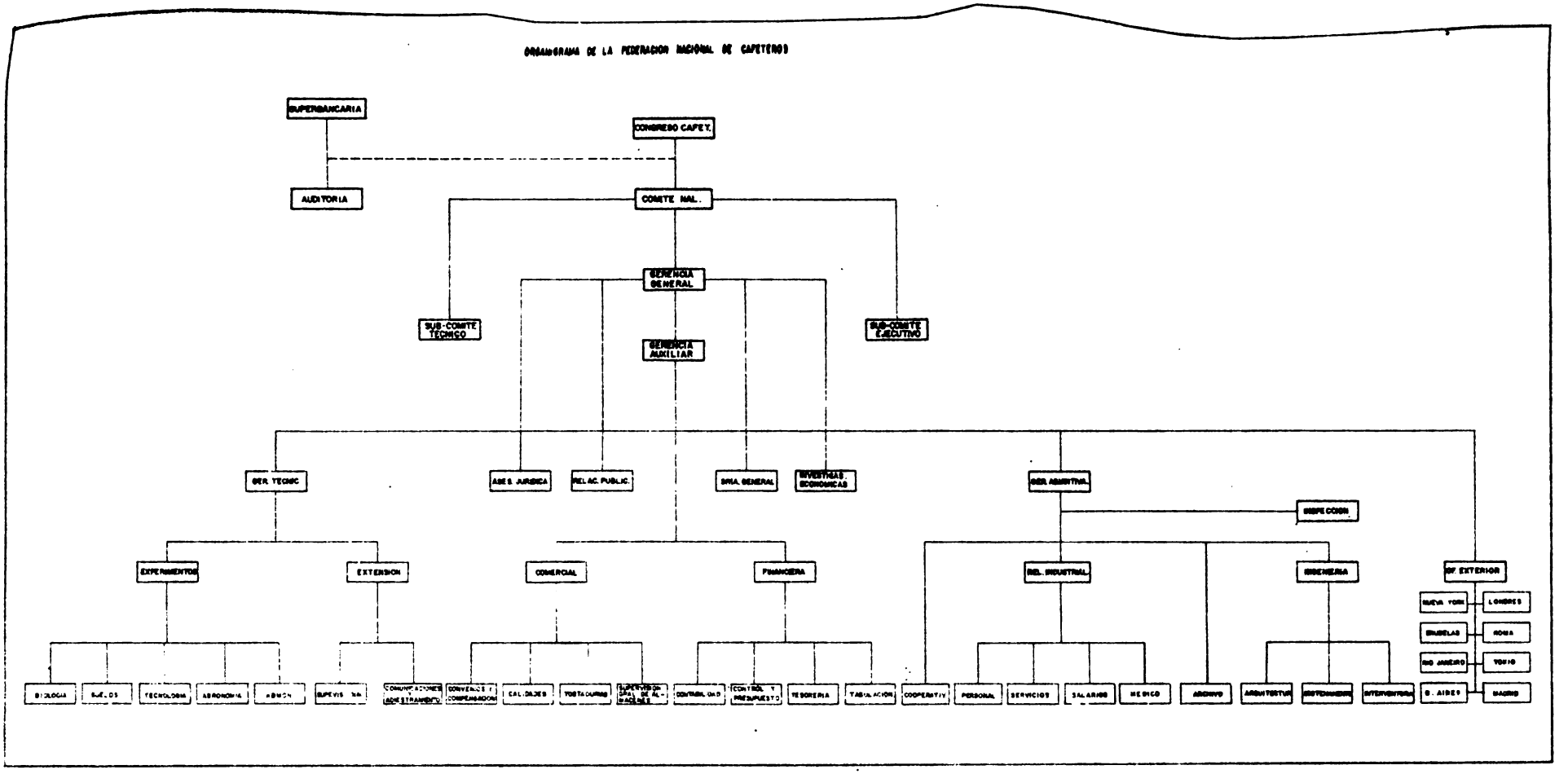

Incora Multilith 267.66

Actividades Internacionales

1. Organizar y sostener una activa y adecuada propaganda del café en el exterior;
2. Orientar la exportación del café en todo lo relacionado con el mercado mundial del café;
3. Contratar empréstitos o préstamos bancarios con entidades extranjeras.

F. Estructura de la Organización

De acuerdo a los estatutos de la Federación (1964), la dirección de este organismo está ejercida por intermedio de las siguientes entidades:

1. El Congreso Nacional de Cafeteros;
2. El Comité Nacional de Cafeteros;
3. Los Comités Departamentales de Cafeteros;
4. Los Comités Municipales de Cafeteros.

1. Congreso Nacional de Cafeteros. La suprema dirección de la Federación está a cargo de este Congreso. Este se reúne en sesiones ordinarias cada dos años. Está integrado por delegados de cada Comité Departamental en proporción a la producción de café del Departamento respectivo. Entre otras, las atribuciones del Congreso son:

   a. Fijar y examinar las labores desarrolladas por la Federación;
   b. Elegir al Gerente de la Federación y a los miembros que le corresponden para integrar el Comité Nacional de Cafeteros;
   c. Expedir el presupuesto de la Federación;
   d. Examinar y fenecer las cuentas que deberá presentarles el Comité Nacional de Cafeteros.

2. Comité Nacional de Cafeteros. Está constituído por once miembros, así: 6 miembros elegidos por el Congreso Cafetero y 5 delegados del Gobierno Nacional que son: los Ministros de Relaciones Exteriores, Hacienda, Fomento y Agricultura y el Gerente de la Caja Agraria.

Las funciones del Comité son:

a. Cumplir y velar porque se cumplan los contratos celebrados entre la Federación y el Gobierno;

b. Organizar el gremio cafetero y adoptar y gestionar medidas eficaces que aseguren el desarrollo y defensa de la industria cafetera;

c. Elegir a los representantes de la Federación ante otras entidades;

d. Oir y resolver las consultas de los Comités Departamentales y Municipales;

e. Procurar, para el gremio que representa, un tratamiento de equidad en todos los órdenes, y las mayores ventajas posibles en materia de transportes;

f. Organizar concursos buscando el mejoramiento de los sistemas de cultivo y beneficio de café y elaboración del mismo para el consumo (Art. lo. del Acuerdo No. 2 de diciembre 5/63).

3. Comité Departamental de Cafeteros. En cada departamento cafetero existe un Comité Departamental de Cafeteros, cuyo número de miembros depende de la producción de dicho sector y los cuales son nombrados por mitad por el Comité Nacional y los Comités Municipales.

Son funciones entre otras:

a. Servir de intermediarios entre los Comités Municipales y el Comité Nacional;

b. Supervigilar el manejo de los fondos que corresponden a la corporación y elaborar sus respectivos presupuestos;

c. Organizar el gremio cafetero y los Comités Municipales.

4. Comité Municipal de Cafeteros. En cada municipio cafetero funciona el Comité Municipal con un número de miembros que depende de su producción y los cuales son nombrados por mitad por los Comités Departamentales y los productores cafeteros.

Entre otras sus funciones son:

a. Cumplir y hacer cumplir, las instrucciones que emanan del Comité Nacional y el Comité Departamental;

b. Servir de intermediario entre los productores, el Comité Nacional y el Comité Departamental.

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Gerente

Entre otras, las funciones del Gerente son:

1. Desarrollar el programa de la Federación de acuerdo a los estatutos, los contratos con el Gobierno, los acuerdos y resoluciones de los Congresos y las órdenes e instrucciones del Comité Nacional, el que como representante del Comité Cafetero, es la autoridad directiva de la Federación, cuyo ejecutivo es el Gerente;

2. Representar a la Federación, ejerciendo su personería ante las autoridades nacionales o extranjeras;

3. Ordenar los gastos de la Federación de acuerdo a los presupuestos y normas respectivas;

4. Mantener informados al Comité Nacional y a los federados sobre la situación y perspectivas del mercado y cosechas de café, y atender las consultas que por estos últimos le sean formuladas;

5. Estudiar los distintos problemas que para su desarrollo confronte la industria cafetera, y presentar al Congreso y al Comité Nacional los proyectos que estimare convenientes para solucionarlos;

El Gerente puede delegar funciones a sus gerentes auxiliares.

Gerencia Auxiliar. Es la responsable de la ejecución y desarrollo de la política financiera de la Federación señalada por el Comité Nacional y de la aplicación y mantenimiento de la organización administrativa adoptada por la empresa.

Asesoría Jurídica. Presta asesoría a la Federación en todo lo relacionado a este punto.

Relaciones Públicas. Es la encargada de la asesoría y asistencia técnica acerca de normas, programas y actividades del ramo.

Secretaría General. A su cargo están las Secretarías del Comité Nacional de Cafeteros, el Subcomité Ejecutivo y el Comité Técnico.

Gerencia Técnica. Es la encargada de la elaboración, desarrollo y ejecución de las campañas técnicas emprendidas por la Federación, particularmente sobre extensión y experimentación.

División de Extensión. Esta división está encargada a un Director, el cual es directamente responsable de la programación, evaluación y supervisión de las campañas de extensión acordadas por el Sub-Comité Técnico. La división de extensión está constituída por dos departamentos: Supervisión Nacional y Comunicaciones y Adiestramiento.

La Supervisión se dirige a: mejoradoras del hogar, clubes 4-S, industria animal, educación, acción comunal y programas agrícolas.

El Departamento de Comunicaciones y Adiestramiento elabora, por una parte el material empleado en extensión e instruye técnicamente a técnicos y agricultores por otra.

División de Experimentación. La Federación trabaja en granjas experimentales de su propiedad o en fincas particulares en cooperación con sus propietarios. Fuera de los programas de investigación que adelanta a través del Instituto de Investigaciones Tecnológicas, la Federación cuenta con una División de Investigación y Experimentación (CENICAFE), la cual cuenta con los departamentos de:

1. Agronomía
2. Biología
3. Suelos
4. Tecnología

Gerencia Administrativa. Es la encargada de mantener relaciones con los Comités Departamentales, con el personal de la Oficina Central, y del desarrollo de sistemas que tiendan a llevar el nivel económico y social de los trabajadores de la empresa y de los caficultores.

División de Relaciones Industriales. Allí se ventilan de manera específica

los asuntos relacionados con las buenas relaciones del personal; con el planeamiento y préstamos de los servicios al mismo; con la administración de sueldos y salarios; con la contratación, capacitación y disciplina del personal; y del desarrollo de los sistemas que tiendan a elevar el nivel económico y social de los trabajadores de la Federación.

División Comercial. Es la responsable de la ejecución de algunos programas señalados por la Gerencia; de la aplicación de precios internos de compra y venta de café, del correcto funcionamiento de trilladoras y tostadoras.

División Financiera. Es la responsable de la aplicación de las normas y procedimientos contables, estadísticos y financieros, y de la preparación y desarrollo del presupuesto.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

El presupuesto de la Federación es expedido por el Congreso Nacional de Cafeteros y sometido a la aprobación del Gobierno Nacional, y si éste lo objetare o improbare, el Comité Nacional le introducirá las modificaciones que fueren del caso.

Constituyen fondos de la Federación:

1. Los dineros provenientes de los contratos celebrados entre el Gobierno Nacional y la Federación para la inversión de los impuestos sobre la exportación de café, así como los dineros provenientes de otros contratos celebrados por la Federación con personas o entidades oficiales o particulares, por concepto de prestación de servicios;
2. Los dineros que las entidades públicas, tales como el Congreso Nacional, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, etc. apropien para el desarrollo de la industria cafetera;
3. Las cuotas que el Comité Nacional de Cafeteros establezca como obligatorias para ingresar a la Federación o formar parte de ella;

4. Las donaciones que hagan los cultivadores y demás personas o entidades a favor de la Federación.

La Superintendencia Bancaria ejerce la vigilancia de la Federación a través de un Auditor Delegado y un grupo de funcionarios para cubrir en su totalidad las operaciones financieras y contables.

Presupuesto para 1966

El XXVI Congreso Nacional de Cafeteros, fijó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Cafeteros para el año de 1966, en la forma siguiente:

1. Presupuesto de Ingresos

a.	Impuesto de Exportación (Ley 76 de 1927)	2.950.000.00
b.	Aportes del Fondo Nacional del Café	48.387.609.00
c.	Utilidad de venta de pasilla	56.000.000.00
d.	Utilidad de servicios de Almacafé S.A.	4.748.158.00
e.	Entradas de granjas y otros	1.890.000.00
f.	Entradas por talleres, editorial y otros	3.150.000.00
g.	Entradas por arrendamientos, intereses y utilidades en venta de activos	2.200.000.00
h.	Entradas por diferencial cambiario	35.100.000.00
i.	Por otros ingresos	50.000.00
	Total Ingresos	154.445.767.00

2. Presupuesto de Egresos

a.	Para Comités Departamentales	114.141.821.00
b.	Para Dirección General	7.041.322.00
c.	Para Administración General	4.203.459.00
d.	Para servicios técnicos. Oficina Central	3.133.179.00
e.	Para División Experimental Chinchiná	11.751.965.00
f.	Para División Comercial	1.407.873.00
g.	Para División Financiera	4.634.531.00
h.	Para División Relaciones Industriales	2.903.384.00
i.	Para División Ingeniería	1.919.020.00
j.	Para Becas en Fundación Manuel Mejía	700.000.00
k.	Para otros gastos de operación	2.609.303.00
	Total Egresos	154.445.767.00

Presupuesto 1965

El presupuesto de la Federación para la vigencia de el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965, se fijó así:

1. Presupuesto de Ingresos

a.	Impuesto de Exportación	3.050.000.oo
b.	Aportes del Fondo Nacional del Café	37.780.269.oo
c.	Utilidad en venta de pasilla	44.312.268.oo
d.	Entradas de granjas y otros	2.000.000.oo
e.	Por servicios de almacenes	33.000.000.oo
f.	Por servicio de trilladoras, talleres, etc.	12.050.000.oo
g.	Por arrendamientos, intereses y utilidades en venta de activos	1.500.000.oo
h.	Diferencial cambiario	37.800.000.oo
i.	Por otros ingresos	50.000.oo
	Total Ingresos	171.542.537.oo

2. Presupuesto de Egresos

a.	Para Comités Departamentales	101.102.268.oo
b.	Dirección General	6.267.585.oo
c.	Para Administración General	3.870.456.oo
d.	Para servicios técnicos Oficina Central	981.987.oo
e.	Para División Extensión	1.651.824.oo
f.	Para División Experimentación Chinchiná	9.850.000.oo
g.	Para División Comercial	32.578.842.oo
h.	Para División Financiera	3.337.652.oo
i.	Para División Relaciones Industriales	2.399.825.oo
j.	Para División Ingeniería	1.151.727.oo
k.	Para otros gastos de operación	8.350.371.oo
	Total Egreros	171.542.537.oo

Presupuesto por Programas (1965-1966)

Algunos datos sobre presupuesto para las dependencias de la Gerencia Técnica, se expresan a continuación:

Campañas Técnicas

Las apropiaciones del Fondo Nacional del Café para las diferentes campañas técnicas en los años de 1964 y 1965 son las siguientes:

Apropiación	1964	1965
Concentraciones Rurales	4.700.000	4.340.000
Servicio de Extensión	14.650.000	14.650.000
Cenicafé	8.647.600	9.850.000

Para 1966 las partidas apropiadas para las campañas técnicas persiguen sostener el ritmo de 1965. Por otra parte, para la vigencia de 1966 se han fijado $11.751.965 para Cenicafé, según el Acuerdo No. 3 del XXVI Congreso Cafetero.

El presupuesto para el Programa de Extensión en 1965 fue de $30.202.697.

Inversiones de los Comités Cafeteros en los Programas del Servicio de Extensión (1965) Miles

Inv. Total	Café	%	Industria Animal	%	Diversif. Cultivos 1/	%	Mejor. Hogar 2/	%
59.354	42.592	71.8	4.840	8.2	7.868	11.8	4.054	1.2

El presupuesto para concentraciones rurales agrícolas (Educación) discriminando las fuentes de ingresos, para 1965, es el siguiente:

Total Ingresos $ 8.821.990.08

Fuentes:

Oficina Central	49.2%
Comités Departamentales	26.9%
Entradas Eventuales	23.9%

Para la vigencia de 1966 se mantendrá el nivel de actividades de 1965.

Destino del Presupuesto de Educación (1965).

1/ Incluye 868 de construcciones agrícolas.

2/ Incluye 3.284 de proyectos sociales y culturales.

Proyectos Agrícolas	8.5%
Proyectos Pecuarios	13.1%
Nómina de Trabajadores	36.1%
Inversiones y gastos varios	35.0%
Nuevas concentraciones y otros	7.3%

Realizaciones 1965

Algunas de las labores realizadas por las dependencias de la Gerencia Técnica se expresan a continuación:

División de Extensión

La planificación del Servicio de Extensión se basa en el reconocimiento de la realidad rural. Con esa base y la participación de los funcionarios del servicio y de los cafeteros de la región, se procede a elaborar el programa. Los instrumentos de planeación son: programas, proyectos, planes anuales y metas.

El cuadro siguiente presenta el número de seccionales, distritos y municipios atendidos por el Servicio de Extensión, durante los últimos 3 años:

Año	Seccionales	Distritos	Municipios	Total Mun.Caf.	% Municipios Caf. atendidos
1963	71	285	237	385	59.0
1964	71	288	252	385	65.0
1965	68	293	246	385	63.0

Los sectores de la población que fueron atendidos en orden de importancia fueron:

1. Agricultores y ganaderos
2. Amas de Casa
3. Juventud Rural
4. Comunidad en General

El número de familias atendidas por el Servicio de Extensión para el año de 1965, llegó a 87.900.

Con el fin de ilustrar someramente sobre la clase, frecuencia y monto de la inversión con los proyectos que atendió el Servicio de Extensión, se presenta a continuación el resumen nacional de las metas correspondientes a los años cafeteros 1964/65 y 1965/66.

Clase de Proyectos que adelanta el Servicio de Extensión, Frecuencia y Monto

Clase	1964/65			1965/66		
	Frec.	Monto	%	Frec.	Monto	%
Café	278	82.136.654	36.8	274	88.224.017	44.5
Vías	87	58.049.280	26.0	67	32.468.100	16.4
Vivienda	151	30.302.850	13.6	109	17.471.862	8.8
Educación	151	14.125.801	6.3	112	10.627.174	5.4
Ganad. Leche	100	13.123.891	5.9	70	11.709.032	5.9
Avicultura	24	6.210.155	2.8	10	7.167.650	3.6
Caña	87	5.785.570	2.6	72	6.374.761	3.2
Plátano	198	4.957.171	2.2	222	6.729.145	3.4
Ganad. Lev. y/o Ceba	50	3.855.031	1.7	82	13.403.062	6.8
Cult. Anuales	46	1.318.375	0.6	38	1.670.435	0.8
Aliment. y Nutric.	102	940.507	0.4	67	394.249	0.2
Porcinocultura	30	631.262	0.3	17	371.580	0.2
Artes Manuales	31	609.453	0,3	27	417.603	0.2
Cacao	14	528.883	0.2	5	139.184	0.1
Fique	10	458.781	0.2	17	617.612	0.3
Frutales	20	366.040	0.1	17	299.066	0.2
T O T A L		223.399.705	100.0		198.084.532	100.0

El detalle de las metas para los proyectos principales se expresa a continuación:

Metas del Proyecto Café

ALMACIGOS				RENOVACION Y MEJORAMIENTO			
1964/65		1965/66		1964/65		1965/66	
# colin.*	Agric.	# colin.*	Agric.	Has.	Agr.	Has.	Agr.
26.015	12.787	24.298	11.164	50.313	16.902	48.303	17.465

CONSTRUCCIONES				VALOR TOTAL	
1964/65		1965/66		1964/65*	1965/66
Benef.	Fosas	Benef.	Fosas		
1.361	2.820	1.492	2.292	82.137	88.224

Metas del Proyecto Vias

CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS				CONSTRUCCION PUENTES	
1964/65		1965/66		1964/65	1965/66
No.	Kms.	No.	Kms.		
82	722	38	451	105	68

REPARACION DE CARRETERAS				VALOR TOTAL	
1964/65		1965/66		1964/65*	1965/66*
No.	Kms.	No.	Kms.		
52	438	32	319	58.049	32.468

* En miles.

Metas del Proyecto Vivienda

MEJORAMIENTO O REPARACION (No.) 1964/65	1965/66	CONSTRUCCION 1964/65	1965/66
4.441	1.796	739	382

CONSTRUCCION ACUEDUCTOS COLECTIVOS 1964/65	1965/66	CONSTRUCCION ACUEDUCTOS INDIVIDUALES 1964/65	1965/66
148	118	845	496

CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD 1964/65	1965/66	VALOR TOTAL 1964/65*	1965/66*
30	16	30.303	17.472

Metas del Proyecto Educación

CONSTRUCCION ESCUELAS 1964/65	1965/66	REPARACION ESCUELAS 1964/65	1965/66
253	176	228	167

DOTACION ESCUELAS 1964/65	1965/66	VALOR TOTAL 1964/65*	1965/66*
337	199	14.126	10.627

Metas del Proyecto Ganadería de Leche

INSTAL. Y MEJ. DE PASTOS 1964/65 Has.	Agr.	1965/66 Has.	Agr.	INST. Y MEJ. DE POTREROS 1964/65 Has.	Agr.	1965/66 Has.	Agr.
1.094	1.507	714	917	3.219	1.613	3.282	1.341

* En miles.

CONSTRUCCION ESTABLOS				DOTACION ANIMALES	
1964/65		1965/66		1964/65	1965/66
No.	Capac.	No.	Capac.	No.	No.
265	2.074	162	1.243	2.451	2.397

VALOR TOTAL

1964/65*	1965/66*
13.124	11.709

Los Cursos de Adiestramiento realizados por el Departamento de Comunicaciones y Adiestramiento se exponen a continuación:

Nivel	No.	Asistentes
Para Profesionales	2	11
Para Vocacionales	-	259
Para Agricultores	33	607
Cursos de Alfabetización	9	162

Labores Educativas con Caficultores, Amas de Casa y Clubes
(En Miles) 1965

Area	Métodos							
	Demostración de métodos		Reuniones		V.F.	V.H.	V.O.	Bol.
	No.	Asist.	No.	Asist.	No.	No.	No.	No.
Adultos	36	174	5	130	92	--	26	142
Amas	2	26	1	23	--	7	--	-
Clubes	5	64	4	62	--	--	--	-

V. F. - Visitas a Fincas
V. H. - Visitas a Hogares
V. O. - Visitas a Oficinas
Bol. - Boletines distribuídos

* En miles.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 2.000.

B. Número de Personal Clasificado

1.	Directivo	200
2.	Administrativo	400
3.	Técnico	534
4.	De Servicio	866

C. Clasificación del Personal en Profesionales o No

Abogados	14
Economistas	7
Ingenieros Civiles	18
Ingenieros Agrónomos	102
Ingenieros Químicos	5
Arquitectos	4
Médicos	7
Odontólogos	4
Médicos Veterinarios	7
Prácticos Agrícolas	336
Mejoradoras Hogar	31
Mecánicos Cafeteros	61
Otros	1.406

D. Ubicación del Personal por Programas (Técnico)

Extensión: Total 512, así:

Ingenieros Agrónomos	86
Médicos Veterinarios	7

Prácticos Agrícolas	336
Mecánicos Cafeteros	61
Mejoradoras Hogar	31
Ingeniería	
Ingenieros Civiles	18
Arquitectos	4
Investigac ón (Chinchiná, Caldas)	
Ingenieros Agrónomos	13
Ingenieros Químicos	5

E. Ubicación Geografica del Personal (Técnico)

Personal de Campo del Servicio de Extensión 1965

Departamento	P.C.	M.C.	M.H.	I.A.	M.V.	Total
Antioquia	37	8	6	8	-	59
Boyacá	10	-	-	3	-	13
Caldas	63	33	1	17	1	115
Cauca	14	3	-	4	-	21
Cundinamarca	39	1	1	6	-	47
Huila	16	3	7	4	-	30
Magdalena	13	1	2	5	-	21
Nariño	10	-	2	2	-	14
Norte Santander	18	4	1	5	1	29
Santander	12	4	-	5	2	23
Tolima	45	-	9	8	2	76
Valle	59	4	2	10	1	76
T O T A L	336	61	31	77	7	512

P.C. - Práctico Cafetero
M.C. - Mecánico Cafetero
M.H. - Mejoradora Hogar
I.A. - Ingeniero Agrónomo
M.V. - Médico Veterinario

Los abogados, economistas, médicos y odontólogos, prestan sus servicios en diferentes sitios del país.

F. Clasificación del Personal en Permanente o Temporal

Salvo contadas excepciones, todo el personal de la Federación es permanente.

FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

La Federación Colombiana de Ganaderos, es una entidad de derecho privado que representa a todo el gremio ganadero nacional, por intermedio de comités departamentales, municipales o intendenciales. La Federación es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con capacidad de contraer obligaciones y contratar.

B. Antecedentes Legales

La Federación Colombiana de Ganaderos fue creada en las deliberaciones del IX Congreso Nacional de Ganaderos, celebrado en Bogotá en julio de 1963.

Los Estatutos de la Federación se aprobaron y se pusieron en práctica al concluír el X Congreso Ganadero, efectuado en octubre de 1965. Bajo este Reglamento viene funcionando la Federación.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

Las principales interrelaciones de la Federación con otras entidades son las siguientes:

1. Banco Ganadero, entidad que tiene a su cargo las actividades financieras y técnicas del fomento ganadero en el país;
2. Fondos Ganaderos del país, en la defensa de los intereses gremiales de los ganaderos;
3. Asociaciones Colombianas de Carne y Leche, encargadas de fomentar la industria ganadera;
4. Asociación Nacional de Avicultores, en la asistencia técnica y desarrollo armónico de esa industria;

5. La Federación tiene interrelaciones funcionales y de coordinación ejecutiva en la realización de programas de fomento con todas las cooperativas agropecuarias del país;
6. También tiene interrelaciones con las Asociaciones Colombianas de Razas, en cuanto se refiere al fomento y asistencia técnica de las razas ganaderas;
7. La Federación se interrelaciona además con el Ministerio de Agricultura, la Caja Agraria y los Fondos Ganaderos en la formulación de programas para el desarrollo de la industria ganadera del país;
8. Con la Corporación Financiera de Fomento Agropecuario y de Exportaciones -COFIAGRO- la Federación se interrelaciona, especialmente en lo relativo a la exportación de carnes y ganados.

D. Objetivo

El objetivo principal de la Federación es el fomento y fortalecimiento de la industria ganadera, para mejorar la dieta del pueblo colombiano; racionalizar el mercado interno; incrementar, fomentar y diversificar las exportaciones y asegurar por este medio el aumento de divisas que requiere el desarrollo económico del país.

E. Funciones

1. Orientar la política del gremio ganadero; propender por el desarrollo técnico y eficiente de la industria ganadera y tomar todas las medidas conducentes a dicho fin;
2. Aprobar un presupuesto anual de funcionamiento para la marcha de las actividades propias de la Federación;
3. Desarrollar y ejecutar los planes, programas y resoluciones acordados por los Congresos de Ganaderos;

4. Conseguir, contratar y utilizar, empréstitos internos o externos con el fin de cumplir los programas y obras en beneficio de los ganaderos del país;

5. Estudiar las características del mercado de carnes y ganados en las principales ciudades del país y buscar las soluciones más aconsejables para reducir los costos y tecnificar su comercio en beneficio de los productores y consumidores;

6. Promover la organización de entidades de seguros para facilitar las exportaciones ganaderas;

7. Promover la organización de depósitos, almacenes, cooperativas y frigoríficos de conformidad con las disposiciones sobre la materia y con destino al mejoramiento de la industria ganadera;

8. Propugnar el ingreso de la Federación a las distintas corporaciones financieras y de fomento relacionadas con el desarrollo de la industria ganadera en el país;

9. Integrar comités ganaderos en los departamentos, municipios, intendencias y comisarías en donde las circunstancias regionales lo requieran para la defensa del gremio ganadero en el país;

10. Apoyar, programar y efectuar exportaciones de carne para fortalecer el desarrollo de la industria ganadera.

F. <u>Estructura de la Organización</u> (Ver Organigrama)

1. Congreso Ganadero Nacional
2. Conferencia Consultiva de Ganaderos
3. Junta Directiva
4. Gerencia General
   a. Rama Técnica
   b. Rama Financiera
   c. Rama Administrativa

5. Juntas de las seccionales departamentales, intendenciales, comisariales y regionales

6. Revisoría Fiscal

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Congreso Nacional Ganadero

Es la suprema corporación de la Federación. Se integra por miembros en representación de las zonas ganaderas en que se divide el país de la siguiente forma: 17 miembros de la primera zona, integrada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena y La Guajira; 13 miembros de la segunda zona constituída por Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño y el Valle; 8 miembros de la tercera zona, integrada por Cundinamarca, Huila, Tolima, Caquetá, Putumayo y Amazonas; 11 miembros de la cuarta zona formada por Boyacá, Vichada, Meta, Norte de Santander y Arauca.

Además asisten al Congreso con voz y voto dos delegados por cada fondo ganadero; dos por la Asociación Nacional de Raza Pura; dos delegados por cada una de las Asociaciones de Avicultores, Criadores de Caballos, de productores de carne y de productores de ganado menor.

El Banco Ganadero asiste al Congreso con una representación de 20 delegados.

Las funciones del Congreso Nacional Ganadero son las siguientes:

1. Orientar a escala nacional la política del gremio;
2. Propender por el desarrollo técnico y eficiente de la industria ganadera y tomar todas las medidas conducentes a dicho fin;
3. Orientar la marcha de la Federación Colombiana de Ganaderos y señalar programas y metas a la Junta Directiva, a la Conferencia Consultiva y a las Juntas Seccionales;

ORGANIGRAMA FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS

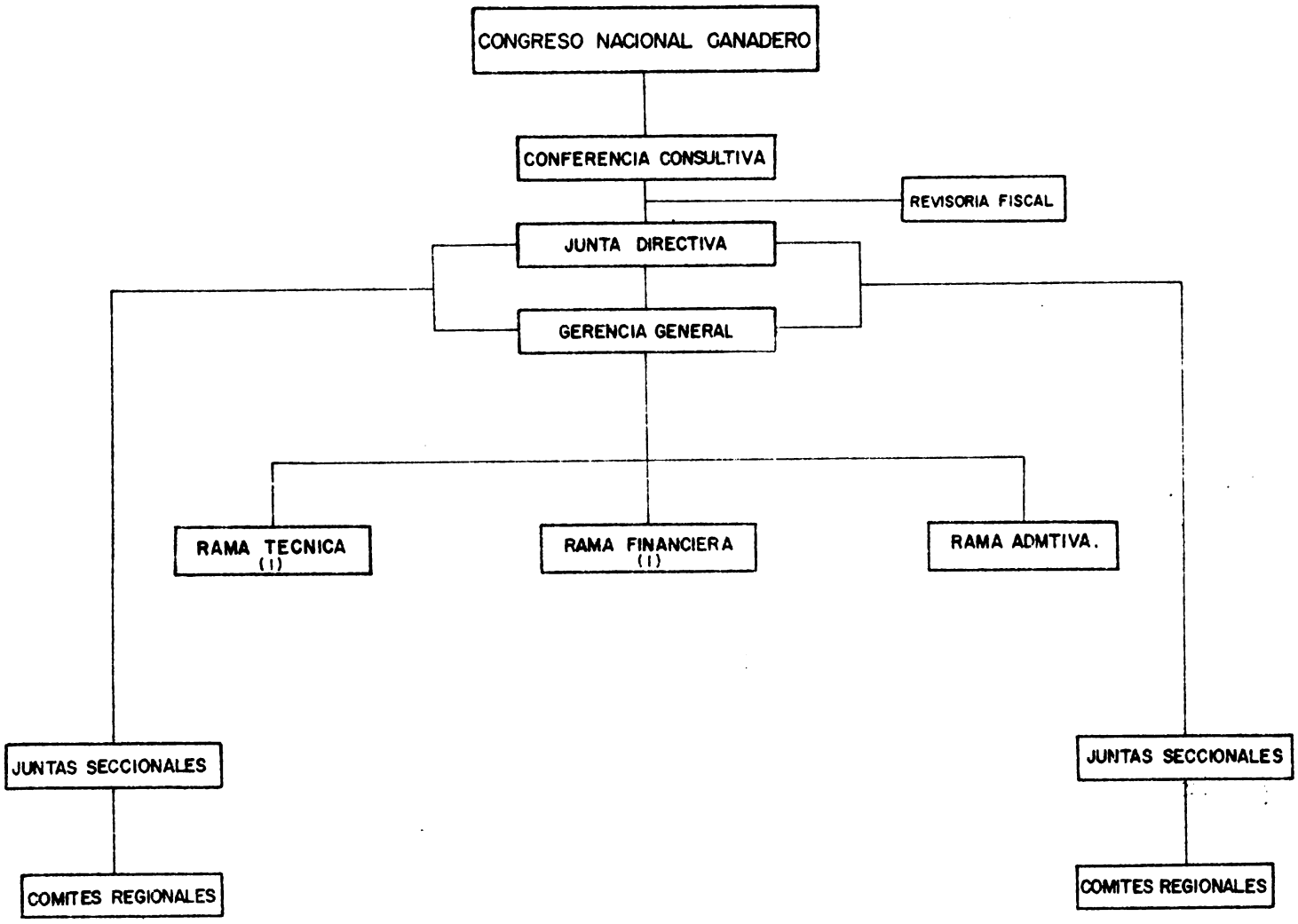

(1) RAMAS QUE AUN NO ESTAN FUNCIONANDO

EL PRESENTE ORGANIGRAMA NO EXISTE EN LA FEDERACION. SE ELABORO CON BASE EN LOS ESTATUTOS DE LA F.C. DE G.

4. Elegir la Junta Directiva;

5. Reformar los estatutos de la Federación;

6. Efectuar reuniones ordinarias cada dos años y extraordinarias por convocatoria de la Conferencia Consultiva o por la Junta Directiva;

7. Aprobar las cuentas y balances anuales de la Junta Directiva y la Gerencia General;

8. Las que así mismo se asigne para el cumplimiento de los fines de la Federación.

Conferencia Consultiva de Ganaderos

1. Composición

Se integra así: 4 miembros de la primera zona ganadera;[1/] 3 de la segunda zona; 2 de la tercera; 2 de la cuarta; un miembro por cada Fondo Ganadero; 11 miembros del Banco Ganadero; 4 de la Asociación de Razas; 2 de las Asociaciones de Ganado Menor; uno de la Asociación de Criadores Equinos; 2 de las Cooperativas Agrícolas; uno de la Asociación Nacional de Productores e Industriales Lácteos (Analac) y uno de la Representación de Carnes de alta calidad.

2. Funciones

a. Elegir de su seno un presidente y vicepresidente para que dirija sus reuniones;

b. Estudiar los informes de la Junta Directiva, analizar la situación de la industria, formular programas de acción y presentar las reclamaciones y peticiones del gremio ante los poderes públicos;

c. Reglamentar los estatutos de la Federación;

d. Convocar las reuniones extraordinarias del Congreso Ganadero.

1/ Ver la Representación señalada para el Congreso Nacional Ganadero.

Junta Directiva

1. Composición

Se integra por doce miembros, con sus respectivos suplentes, así: tres postulados por el Congreso Ganadero; tres de los Fondos Ganaderos; tres del Banco Ganadero; dos de la Asociación de Razas y un miembro de los productores dedicados a la ganadería menor.

2. Funciones

a. Elegir de su seno un presidente y dos vicepresidentes;

b. Nombrar al Gerente General de la Federación;

c. Nombrar los sub-gerentes y personal administrativo;

d. Determinar la cuantía de los contratos que debe presentar el Gerente General a la aprobación de la Junta;

e. Reunirse en sesiones ordinarias cada semana y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente;

f. Dictar su propio reglamento;

g. Convocar el Congreso Ganadero;

h. Constituír comités administrativos para el mejor desempeño de sus funciones;

i. Elegir los representantes de la Federación en las distintas entidades en las cuales tenga representación;

j. Aprobar, objetar o improbar las cuentas y balances que a su consideración someta la Gerencia General;

k. Desarrollar los planes, programas y actividades propuestos por el Congreso Ganadero;

l. Examinar y fenecer las cuentas de la Federación;

m. Determinar la cuantía de las cuotas de los miembros para el sostenimiento de la Federación;

n. Conseguir, contratar y utilizar empréstitos para el desarrollo de las labores de la Federación;

o. Estudiar las características del mercado en el país y buscar las soluciones más aconsejables para reducir los costos y tecnificar el comercio.

Gerencia General

Son funciones del Gerente General:

1. Administrar la Federación y representarla en todos los actos de la vida administrativa y jurídica;
2. Concurrir con voz pero sin voto a las sesiones de la Conferencia Consultiva, al Congreso Ganadero y a la Junta Directiva;
3. Orientar todos los trabajos necesarios para la realización de todos los fines de la Federación;
4. Presentar a la Junta Directiva los proyectos de acuerdo que estime convenientes;
5. Llevar la vocería de la sociedad ante las entidades oficiales y semi-oficiales;
6. Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente;
7. Fijar, dirigir y controlar el trabajo de los funcionarios de la Federación;
8. Ordenar los gastos de la Federación de acuerdo con el presupuesto, autorizar los giros y pago que corresponda efectuar a la Federación;
9. Informar a la Junta Directiva sobre la marcha de la Federación;
10. Cumplir con las órdenes, planes y resoluciones emanadas del Congreso Ganadero, la Conferencia Consultiva y la Junta Directiva;
11. Representar judicial y extra-judicialmente a la Federación;

12. Dirigir las publicaciones de la Federación;

13. Organizar el estudio y planeación de los mercados internos de la carne y sub-productos en las principales ciudades del país.

Para el desempeño de sus labores la Gerencia General cuenta con tres ramas:

a. Rama Técnica. Encargada de la asistencia técnica a la Federación, especialmente en lo relacionado con el estudio de las necesidades del gremio y la planeación de actividades propias de la entidad.

b. Rama Financiera. Bajo cuya responsabilidad está el estudio de los aspectos económico-financieros de la Federación.

c. Rama Administrativa. Encargada de las labores administrativas generales de la Federación.[1/]

Seccionales

En cada capital político-administrativa del país existe una seccional de la Federación Colombiana de Ganaderos, con el objeto de desarrollar las actividades de la Federación en su respectiva jurisdicción. Tales seccionales con base en los estatutos de la Federación, tienen sus propias normas. Cada una de las seccionales cuenta con una Junta Directiva y persigue los mismos fines enunciados en términos generales para la Federación.

Son funciones de las Seccionales, a más de las enunciadas en sus respectivos reglamentos, las siguientes:

1. Adoptar sus estatutos y reglamentos a los estatutos de la Federación;
2. Cumplir y hacer cumplir las instrucciones que emanen de la Federación;
3. Servir de intermediario entre los ganaderos asociados y las autoridades y entidades públicas y privadas locales y organizar comités afiliados en el territorio de su jurisdicción;

1/ En la actualidad está funcionando únicamente la Rama Administrativa. Las dos restantes apenas se están organizando.

4. Manejar sus propios fondos y los auxilios que reciban de la Federación y de otros organismos en el territorio de su jurisdicción, por intermedio de sus juntas directivas y de funcionarios nombrados a tal efecto, haciendo balances obligatorios en los plazos que la Federación señale;
5. Elaborar su respectivo presupuesto anual;
6. Llevar a cabo los trabajos y programas que determine la Junta Directiva de la Federación;
7. Organizar dentro del territorio de su jurisdicción los servicios que estime convenientes, tales como: transportes, servicio veterinario, inseminación artificial, servicio de aprendizaje y todos los demás necesarios para el fomento ganadero;
8. Buscar en su respectivo territorio la racionalización del mercado del ganado, carne y sub-productos.

Revisor Fiscal

Son sus funciones:

1. Examinar las operaciones sociales, controlar los inventarios, actas, libros, correspondencia y negocios de la Federación y comprobar las cuentas;
2. Verificar arqueos de caja y comprobar los valores de la Federación;
3. Examinar y autorizar los balances de la Federación;
4. Informar a la Junta Directiva y a la Gerencia General de las irregularidades que se noten en las labores de la Federación;
5. Informar a la conferencia consultiva sobre las operaciones contables y financieras;
6. Ejercer todas las demás funciones de fiscalización.

H. Organización Central y Descentralizada

La organización central de la Federación se integra así:

1. Congreso Nacional Ganadero
2. Conferencia Consultiva
3. Junta Directiva
4. Gerencia General
5. Revisoría Fiscal

Estas dependencias sesionan en Bogotá e imparten programas generales y específicos para los afiliados de todo el país.

La organización descentralizada se integra así:

1. Seccionales Departamentales
2. Seccionales Intendenciales y Comisariales
3. Comités Municipales

La descentralización se cumple funcional y administrativamente. Cada Junta Seccional o Comité Municipal tiene su propio reglamento y presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva correspondiente.

1. Operaciones

Las operaciones que realiza la Federación Colombiana de Ganaderos se orienta fundamentalmente a la defensa del gremio y las campañas a favor del desarrollo de la industria ganadera.

Las principales operaciones que se realizan son las siguientes:

1. Servir de intermediario entre los ganaderos federados y las autoridades y entidades públicas en todas las labores relacionadas con la industria ganadera;
2. Orientar la política ganadera mediante conferencias, publicaciones, campañas de difusión de programas, instrucción ganadera, etc.;
3. Estudiar las características del mercado ganadero en las diferentes ciudades del país y buscar las soluciones más aconsejables para reducir los costos y tecnificar el comercio;

4. Emprender obras en beneficio del gremio;

5. Decidir sobre la afiliación de la Federación en otras entidades de orden gremial y financiero, relacionadas con la industria ganadera;

6. Organizar los servicios que se estimen convenientes para fortalecer el gremio ganadero. Los servicios más importantes son: transportes, servicio médico-veterinario, suministro de drogas, servicios de inseminación artificial, servicio de aprendizaje a futuros mayordomos y, en general, todos aquellos servicios que pueden ser útiles al ganadero para el desarrollo y acrecentamiento de la población pecuaria del país, fijando precios razonables para la prestación de tales servicios;

7. Emprender operaciones para la financiación de las actividades que debe cumplir la Federación, tales como fijación de cuotas periódicas y extraordinarias a los miembros; utilidades por prestación de servicios; obtener donaciones del Banco Ganadero, los fondos ganaderos y otras entidades públicas y privadas; utilidades de contratos que se celebren o hayan sido celebrados con diferentes entidades; por utilidades de extensión, propaganda o campañas dirigidas en beneficio del gremio;

8. Ejercer todas aquellas operaciones técnicas y financieras para obtener los fines de la Federación.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

No se obtuvo información alguna. El Gerente de la Federación se abstuvo de facilitar datos sobre el presupuesto.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 25.[1/]

1/ No se incluyen los miembros de la Conferencia Consultiva, ya que solamente se reunen 2 veces al año, de acuerdo con los Estatutos de la Federación.

B. Clasificación del Personal

1. Directivo	13	(Junta Directiva y 13 Suplentes)
2. Administrativo	6	
3. Técnico	4	
4. De Servicios	2	

C. Clasificacion del Personal en Profesionales o No, por Programas

1. Directivo	13	profesionales	9
2. Administrativo	6	profesionales	6
3. Técnico	4	profesionales	4
4. De Servicios	2	profesionales	0
TOTAL	25		19

Las Seccionales Departamentales, Intendenciales y Comisariales, así como los Comités Regionales, tienen sus propios reglamentos y gozan de autonomía administrativa y patrimonial. En consecuencia, cada una de ellas tiene su propio personal para su administración, en independencia de la Dirección Central de la Federación. Dichas Seccionales existen en cada una de las capitales político-administrativas del país y muchos otros municipios, cuya riqueza ganadera es de capital importancia.

Las oficinas centrales de la Federación imparten la política general a desarrollar por la Federación. Las seccionales fijan, a su vez, sus respectivas actividades con base en los estatutos de la entidad.

Por esa razón, los programas de la Federación difieren según la región donde se desarrollen, y además, cuentan con su personal respectivo, según los requerimientos de cada seccional o comité regional.[1/]

1/ Sobre el personal adscrito a cada seccional tampoco se pudo obtener infor-

ASOCIACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZUCAR

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

La Asociación Nacional de Cultivadores de Caña de Azúcar "Asocaña" es una corporación que agremia a todas las personas naturales o jurídicas, que se ocupan en el territorio de la República en la siembra y cultivo de la caña de azúcar. Es el organismo especializado en Colombia, de todas las actividades que se derivan del cultivo y beneficio de la caña de azúcar. No persigue ánimo de lucro y actúa fuera y dentro del país como organismo consultivo en la materia tanto del Gobierno Colombiano, como de entidades nacionales e internacionales de carácter oficial o privado, interesadas en todo cuanto se relaciona con la caña de azúcar.

B. Antecedentes Legales

Asocaña fue constituída en el año de 1959, y el Gobierno Nacional, por medio de la Resolución No. 0845 del 14 de marzo de 1959, originaria del Ministerio de Justicia, reconoció a la Asociación su personería jurídica.

C. Objetivo

Su principal objetivo es representar y defender los intereses de las personas naturales o jurídicas que en Colombia cultiven caña de azúcar.

D. Funciones

Entre otras son funciones de Asocaña:

1. Fomentar la mejora de los cultivos de caña de azúcar existentes y propender al establecimiento de otros nuevos;

2. Cooperar en la defensa de los intereses de sus socios y prestar a éstos amplia ayuda y los servicios de la Institución;
3. Suministrar a las autoridades, industriales, Cámaras de Comercio y entidades similares, existentes en el país, las informaciones que de acuerdo con la política de protección de los afiliados, se considere oportuno o conveniente dar;
4. Colaborar con las personas jurídicas de derecho público en la satisfacción de las necesidades de los cultivadores de caña de azúcar;
5. Trabajar por el desarrollo del crédito agrícola;
6. Estimular la creación e incremento de escuelas de enseñanza agrícola, facultades de agronomía e institutos de investigación sobre el cultivo de la caña de azúcar y economía agraria;
7. Procurar por todos los medios a su alcance la modificación del arancel aduanero, a efectos de que proteja eficazmente a la industria agrícola;
8. Mantener contacto con las entidades colombianas y extranjeras que se ocupen en los problemas del cultivo de la caña de azúcar, y facilitar los datos que puedan serles útiles.

E. Estructura de la Organización

La Asociación está gobernada y dirigida por la Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente.

1. Asamblea General

Compuesta por todos los socios; se reúne en forma ordinaria una vez al año, en el mes de marzo.

Funciones

a. Nombrar los miembros de la Junta Directiva y fijarles sus honorarios;

b. Nombrar para períodos de un año al Revisor Fiscal y su suplente, y señalarles su asignación;

c. Examinar, aprobar, improbar y fenecer las cuentas y los informes que se le rindan;

d. Declarar disuelta la Corporación y modificar sus estatutos.

2. Junta Directiva

Está compuesta por siete miembros principales y siete suplentes personales, elegidos por la Asamblea General, para períodos de un año.

Funciones

a. Ejercer la suprema dirección administrativa de la Corporación, respetando las atribuciones privativas de la Asamblea General;

b. Ejecutar o hacer ejecutar las disposiciones de la Asamblea;

c. Elegir de entre sus miembros al Presidente de la Junta para períodos de un año;

d. Nombrar el Presidente de la Asociación, para períodos de dos años y fijarle su remuneración y funciones;

e. Crear los empleos que estime convenientes, nombrar y remover a las personas que deban desempeñarles sus asignaciones;

f. Aceptar o negar la inscripción de personas naturales o jurídicas que cultiven caña de azúcar y que deseen afiliarse a la Asociación;

g. Elaborar el presupuesto de gastos ordinarios y de las campañas generales de la Asociación para someterlo a la aprobación de la Asamblea;

h. Presentar a la Asamblea General las cuentas, balances e inventarios de la Asociación, etc.

3. Presidente

Tiene a su cuidado el gobierno y la administración directa de la Corporación y es a la vez su representante legal.

Funciones

a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las disposiciones de los diversos órganos de la administración;

b. Representar a la Asociación ante personas naturales o jurídicas, en todos los casos en que deba intervenir la Institución;

c. Cuidar de la recomendación e inversión de los fondos de la Corporación;

d. Presentar a la Asamblea General, en su reunión ordinaria un informe detallado sobre la marcha de la Corporación, etc.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

No se recibió información.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

No se recibió información.

ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL CULTIVO DE LA CEBADA "PROCEBADA"

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

La Asociación para el Fomento del Cultivo de la Cebada, es una institución sin fines de lucro y cuyo objeto es el de incrementar la producción de cebada en forma cuantitativa y cualitativa.

B. Antecedentes Legales

Procebada fue creada por Malterías Unidas, S.A., Cereales Colombianos, S. A., según Acta de fecha 19 de setiembre de 1957. Se le reconoció personería jurídica por Resolución No. 3.198 del Ministerio de Justicia en noviembre de 1957.

Inicialmente la Asociación no tuvo capital; para su funcionamiento celebró un contrato con el Ministerio de Agricultura y la Caja de Crédito Agrario en octubre de 1957.

De acuerdo con dicho contrato, la Caja de Crédito Agrario suministró hasta diciembre de 1959 los fondos necesarios para las campañas de fomento de la Asociación. Este auxilio fue interrumpido en 1960 y por tanto las Empresas Afiliadas: Malterías Unidas, S.A., Cereales Colombianos, S.A., Malterías de Colombia, S.A. y Cervecería Andina, S.A., se encargaron de suministrar los fondos necesarios para la continuación de los programas. En mayo de 1962 Procebada entregó la administración de todas sus labores al Instituto Colombiano de Cereales, pero por una difícil situación del Instituto, ocasionada primordialmente por la exigua colaboración del Gobierno, ésta pasó nuevamente a la Asociación a partir de junio de 1964.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

Procebada tiene un contrato con el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" en virtud del cual éste presta dirección y terrenos para adelantar programas sobre mejoramiento de variedades de cebada, estando a cargo de Procebada los gastos de sostenimiento de este equipo de Investigación.

Para el desarrollo de sus actividades Procebada tiene relaciones, incidentalmente, con organismos como Caja Agraria, Ministerio de Agricultura, entre otros.

D. Objetivo

El objetivo primordial de Procebada es fomentar la producción de cebada tanto cuantitativa como cualitativamente, con miras al interés social general, sin fines de lucro y que en ningún caso percibirá rentas que puedan distribuírse, en todo o en parte, como utilidad a personas naturales o jurídicas.

E. Funciones

1. Realizar directamente las investigaciones científicas tendientes al mejoramiento de la técnica en el cultivo de la cebada;
2. Difundir en el país, por procedimientos científicos adecuados, los principios técnicos de dicho cultivo y dar amplia información sobre los resultados de los experimentos que se realicen;
3. Estudiar sistemas de cultivo y utilizar todos los medios conducentes para promover, difundir y tecnificar las actividades relacionadas con la producción y consumo de cebadas cerveceras y de otros tipos, incluyendo la multiplicación y distribución de semillas;
4. Estudiar e investigar costos de producción y rendimiento económico de los cultivos;

5. Prestar, en forma gratuíta, a los agricultores y a las empresas que lo soliciten, servicios de asesoría y consulta técnica.

F. Estructura de la Organización

La Asociación tiene para su gobierno los siguientes órganos: La Asamblea General, la Junta Directiva y el Gerente.

Para el desarrollo de sus funciones Procebada cuenta con cuatro Departamentos: Administrativo, de Investigación, de Fomento y, de Producción.

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Asamblea General

Está constituída por todos los asociados reunidos en el quorum y con los términos fijados por los estatutos. Entre otras, las funciones de la Asamblea son:

1. Cumplir y desarrollar las normas de los estatutos conforme al objeto y fines de la Asociación;
2. Nombrar a la Junta Directiva y al Gerente;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación, en cada vigencia;
4. En general, dictar las providencias que la necesidad y la conveniencia de la Asociación requieran.

Gerente

Son, entre otras, sus funciones:

1. Llevar la representación legal de la Asociación en todos los actos y gestiones ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica;
2. Celebrar contratos y ordenar negociaciones encaminadas a la buena marcha de la Asociación;

3. Reglamentar el funcionamiento de las distintas dependencias de la Asociación;

4. Establecer los cargos que juzgue necesarios para el normal desarrollo de los programas de la Asociación;

5. En general promover y dirigir las actividades que la Asamblea proponga.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

A. Clasificación y Criterio

El presupuesto de la Asociación se realiza de acuerdo a las necesidades de los distintos Departamentos de Procebada.

B. Presupuesto por Programas

El presupuesto de la Asociación para 1966 asciende a $4.000.000.oo, que aproximadamente se hallan distribuídos así:

Para el Departamento de Fomento	32%
Para el Departamento de Investigación	33%
Para el Departamento de Administración	15%
Para el Departamento de Producción	20%

C. Unidad Ejecutora de Cada Programa y Personal

Los Departamentos de Administración, Investigación, Fomento y Producción, son los encargados de desarrollar las actividades de la Asociación.

Personal

Departamento Administrativo	12
Departamento de Investigación	16
Departamento de Fomento	10
Departamento de Producción	17 (fluctúa)

D. Fondos Provenientes del Presupuesto Nacional

Ninguno.

E. Fondos Provenientes de Otras Fuentes

1. Públicas: ninguno

2. Privadas: $2.000.000.oo

Dichos fondos proceden de los tres socios únicos que constituyen a la Asociación, así:

Malterías de Colombia, S.A.	48%
Malterías Unidas, S.A.	45%
Cervecería Andina, S.A.	7%

3. Internacionales: ninguno

F. Recursos Propios

Los recursos propios son $2.000.000.oo. Dichos recursos provienen de las actividades desarrolladas por el Departamento de Producción.

G. Endeudamiento

No hay.

H. Presupuesto de 1965 por Programas

Similar al expuesto para 1966.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 55.

B. Personal Clasificado

1.	Directivo	5
2.	Administrativo	9
3.	Técnico	17
4.	Servicios	24

C. Clasificación del Personal en Profesionales o no por Programas

Programas	Ing.Agr.	Econ.	Químicos	Exp.Agr.	Otros
Administración		2			10
Investigación	9		1	4	2
Fomento	8				2
Producción					17

D. Ubicación Geográfica del Personal

Bogotá	46 empleados
Boyacá	5 empleados
Nariño	4 empleados

E. Clasificación del Personal en Permanente o Temporal

Salvo contadas excepciones, todo el personal de la Asociación es de carácter permanente.

SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA "SAC"

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

La Sociedad de Agricultores de Colombia es una entidad gremial de derecho privado, constituída por agricultores, ganaderos, profesionales de la industria agropecuaria y entidades jurídicas del mismo carácter y/o de fomento.

B. Antecedentes Legales

La SAC fue fundada el 15 de abril de 1871. En 1909 por la Ley 46, alcanzó categoría de Cuerpo Consultivo del Gobierno. En 1926, la Ley 74 la autorizó para formar en la capital de cada Departamento, Sociedades de Agricultores, filiales de la Central. Y la Ley 40 de 1946 le ratificó el carácter de Cuerpo Consultivo del Gobierno y le encomendó dirigir las campañas de cal agrícola y de abonos orgánicos de toda la nación.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

En forma general, la Sociedad de Agricultores de Colombia mantiene relaciones con todos los organismos del sector agropecuario en el país y otros vinculados directa o indirectamente al agro.

D. Objetivo

El objetivo principal de la SAC es la defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos del país.

E. Funciones

En forma general, las funciones de la SAC son:

1. Vigilar el desarrollo de la política agropecuaria del Gobierno;

2. Suministrar algunos elementos para la producción agropecuaria, y

3. Prestar asesoría técnica y jurídica.

Por otra parte están:

1. Servir, representar y defender los intereses de la industria agropecuaria del país;

2. Fomentar la cooperación y asociación de las personas dedicadas a la industria agropecuaria;

3. Cooperar en la labor del Gobierno tendiente a su fomento y al bienestar de los agricultores, ganaderos y profesionales de la industria agropecuaria;

4. Divulgar y propagar las labores y disposiciones que favorezcan la industria y propender por el mejoramiento de los sistemas en uso mediante la divulgación de los adelantos científicos sobre la materia.

F. Estructura de la Organización

Organizacionalmente la SAC está constituída por: Congreso Agrario Nacional, Consejo Directivo Nacional, Junta Directiva, Comités Asesores de Provisión Agrícola, de la Orden del Mérito Agrícola, de Recursos Naturales, de Finanzas y del Fondo Educativo Agropecuario.

Para el desempeño de sus funciones, la SAC cuenta con los servicios de la Gerencia General, Asesoría Jurídica, Secretaría General y los Departamentos de Provisión Agrícola, Investigaciones Económicas, Contabilidad y Tesorería, Asistencia Técnica, Publicaciones, Biblioteca y Servicios.

G. Organización Central y Descentralizada

La SAC es autónoma y tiene como filiales autónomos a las Sociedades Departamentales y Municipales de Agricultores, cuyos fines se identifican.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

Existe un presupuesto general de ingresos y gastos que aún no se ha clasificado por programas.

La ejecución está a cargo de la Gerencia General, quien autoriza todos los gastos.

Fondos Provenientes del Presupuesto Nacional

1. Ministerio de Agricultura $31.000.oo
2. Departamento de Servicios Generales $14.400.oo

Fondos Provenientes de Otras Fuentes

Privadas: Cuotas de Afiliados: $270.400.oo

Recursos Propios

Participación por el Servicio de Provisión Agrícola y otros $158.000.oo

Endeudamiento

No hay.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 24.

B. Número de Personal Clasificado

1.	Directivo	2
2.	Administrativo	10
3.	Técnico	6
4.	De Servicios	6

C. Clasificación del Personal en Profesionales o No

No hay información.

D. Ubicación del Personal por Programas

Clasificación	Administración	Investigación	Provisión Agrfc.
Directivo	2	-	-
Administrativo	4	1	5
Técnico	2	3	1
De Servicios	3	-	3

E. Clasificación del Personal en Permanente o Temporal

Todo el personal de la SAC es permanente y tiene como sede única la ciudad de Bogotá.

FEDERACION AGRARIA NACIONAL "FANAL"

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

Es una persona jurídica de derecho privado que asocia a los trabajadores del campo, jornaleros, aparceros, pequeños propietarios, arrendatarios, colonos y similares, comunidades indígenas, etc.

De los 569 sindicatos agrarios registrados en el Ministerio del Trabajo, 323 pertenecen a Fanal y de éstos hay aproximadamente 235 que están funcionando. El número mínimo de afiliados por sindicato es de 50 personas. También están asociados a Fanal 296 juntas de acción comunal, de las que están funcionando aproximadamente 200. Se calcula que entre sindicatos y juntas de acción comunal el número de afiliados de Fanal es de 60.000 afiliados.

B. Antecedentes Legales

Los Estatutos de Fanal fueron aprobados por la Junta Fundadora en 1946 y posteriormente ratificados por el Primer Congreso Nacional Campesino de noviembre de 1959.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

Fanal se relaciona con diversos organismos públicos y privados. Como organismo representativo de los trabajadores del campo, mantiene estrechas relaciones con los Ministerios del Trabajo, Agricultura y Gobierno en ése carácter. Así mismo, sus directivos participan en las juntas de organizaciones agropecuarias como la de Incora.

De otra parte, hay relaciones con secciones o departamentos de Ministerios y entidades públicas o privadas, para actividades más específicas como por

ejemplo, la colaboración que Fanal da a la División de Acción Comunal del Ministerio de Gobierno; con Ucopan adelanta programas cooperativos en colaboración con el Ministerio de Agricultura; con la CAR hay un programa de integración de minifundios y explotación cooperativa en Cundinamarca; con Incora adelanta programas en beneficio de sus asociados.

Así mismo, Fanal ha adelantado programas especialmente en lo que respecta a preparación de líderes con el Sena y la Nacional Farmers Union (N.F.U.)

D. Objetivo

Los objetivos de Fanal son los de representar los intereses de los trabajadores del campo de Colombia ante las autoridades o quien corresponda, con el objeto de que éstos mejoren sus condiciones de vida. Los fines y propósitos de Fanal se inspiran en los principios social-católicos.

E. Funciones

Las funciones de Fanal son las siguientes:

1. Promover la vinculación de todas las asociaciones que identificadas con su espíritu y fines, quieran servir y defender los intereses de los trabajadores agrarios del país;
2. Fomentar la agremiación de los agricultores jornaleros, arrendatarios, aparceros, pequeños propietarios, etc., en sindicatos, ligas campesinas, centros agrarios, cooperativas, juntas comunales, etc;
3. Representar judicialmente y extrajudicialmente a los campesinos y a sus organizaciones afiliadas, ante las autoridades de la República, ante entidades de derecho público y particulares y ante los patronos;
4. Luchar porque la Legislación Social Agraria corresponda a las necesidades del país, consulte a la justicia social y llene las aspiraciones

de los trabajadores del campo;

5. Fomentar por todos los medios lícitos a su alcance, la tecnificación y capacitación agrícola de sus afiliados;

6. Arbitrar las controversias o discrepancias que se produzcan entre los afiliados dentro de las limitaciones legales;

7. Promover la capacitación de dirigentes agrarios, y la organización de grupos de trabajo y acción gremialista agrícola;

8. Cooperar con las autoridades públicas y con las entidades particulares que tengan por fin servir los intereses de los agricultores del país en los órdenes, económico, social y cultural, y en general desarrollar todas aquellas actividades complementarias de los fines y propósitos expuestos;

9. Suministrar servicios a las asociaciones afiliadas, tales como asistencia técnica, asesoría legal, estudios socio-económicos, materiales impresos, propaganda, educación, etc.;

10. Presentar reclamaciones y peticiones a nombre de sus afiliados ante patronos y arrendadores de predios rurales y contratar colectivamente con los mismos, condiciones de trabajo, estipulaciones sobre contratos de arrendamiento, aparcería, parcelaciones, etc.

F. Estructura de la Organización

Se acompaña organigrama.

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Fanal está administrada y dirigida por los siguientes niveles jerárquicos:

1. El Congreso Nacional

2. La Junta Directiva Nacional

3. El Secretariado Ejecutivo Permanente

4. El Presidente

5. El Secretario General

6. Los Departamentos y Secretarías

Congreso Nacional

Composición

Está integrado por los miembros de la Junta Directiva Nacional; los delegados elegidos por las asociaciones afiliadas en las proporciones que se fijen en la respectiva resolución de convocatoria; los delegados fraternales y asesores que invite y que tengan relación directa con los fines de la Federación.

Funciones

1. Pronunciarse sobre los informes que debe presentar la Junta Directiva, el Secretariado Ejecutivo y los Delegados;
2. Estudiar el balance y el presupuesto y fijar las cuotas que deben pagar los afiliados;
3. Fijar la orientación general de la Federación y acordar los programas generales de acción;
4. Elegir los miembros de la Junta Directiva Nacional y darles atribuciones;
5. Reformar los estatutos con los votos de las dos terceras partes de los delegados y ocuparse de los demás asuntos de su competencia y que no estén adscritos a otros organismos.

Junta Directiva Nacional

Está compuesta por no más de 25 delegados de los diversos departamentos, intendencias y comisarías que estén representadas en el Congreso. Dura tres años en el ejercicio de sus cargos y pueden ser reelegidos.

ORGANIGRAMA DE LA FEDERACION AGRARIA NACIONAL

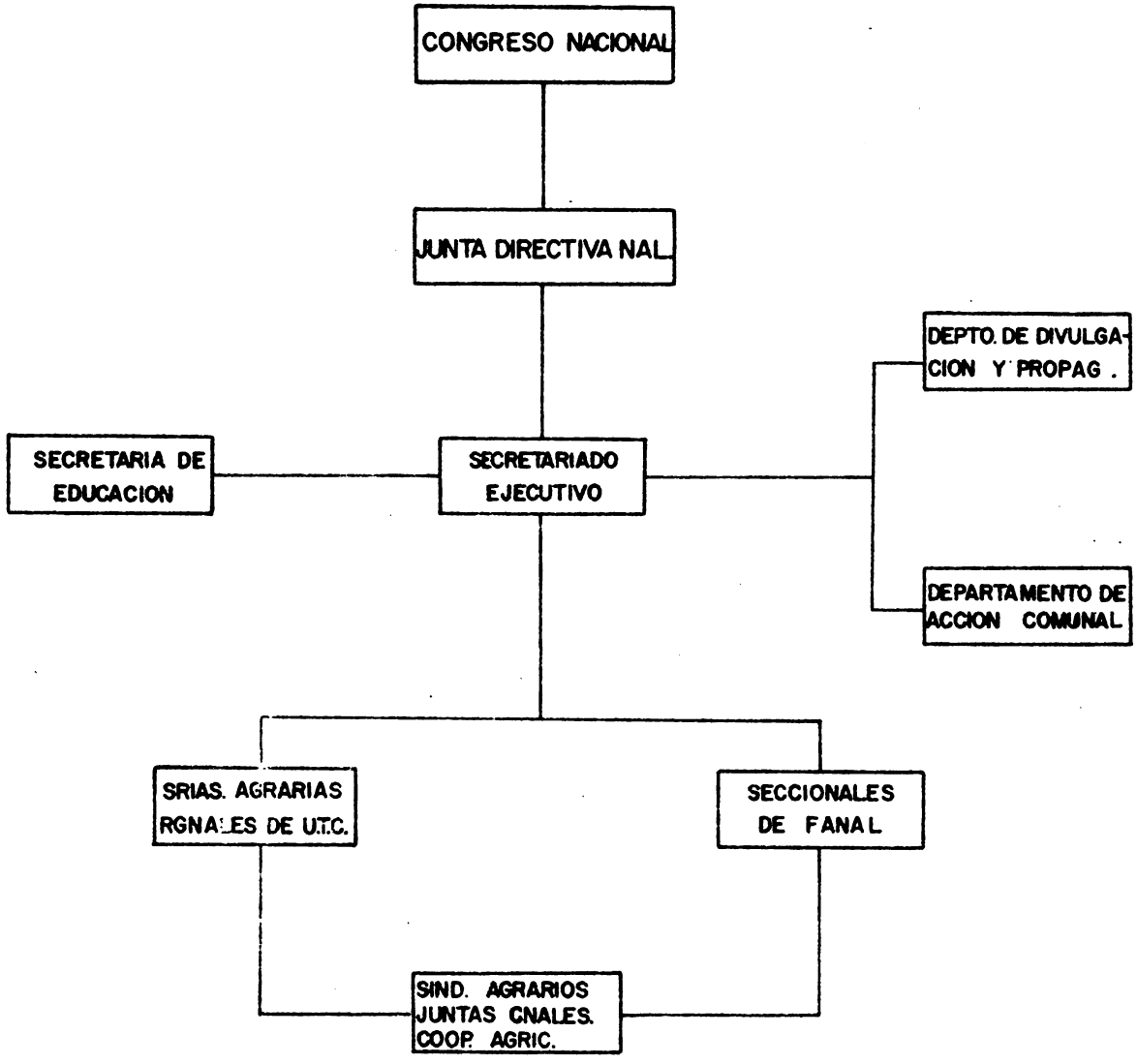

Funciones

1. Convocar el Congreso según los estatutos;
2. Aprobar los informes que presente el Secretario Ejecutivo;
3. Estudiar y aprobar los informes de cuentas semestrales, mientras se reúne el Congreso;
4. Vigilar el cumplimiento de los estatutos;
5. Interpretar los estatutos y resolver las dudas o casos no previstos en ellos;
6. Nombrar y fijar atribuciones al Secretariado Ejecutivo y a sus miembros en particular;
7. Administrar o nombrar administradores para los bienes de la Federación;
8. Resolver sobre las quejas presentadas por los afiliados, decretar sanciones y expulsiones;
9. Nombrar los representantes de la Federación ante las entidades de carácter nacional, departamental o municipal, cuando a ello tenga derecho;
10. Autorizar al Presidente para recibir o dar dinero en mutuo o préstamos, comprar, vender, o enajenar bienes muebles o inmuebles;
11. Nombrar asesores y crear comités especiales y autorizar la creación de oficinas seccionales;
12. En general, ejercer todas aquellas funciones que le competen como Directiva Nacional y que no estén adscritas al Congreso.

Secretariado Ejecutivo

El Secretariado Ejecutivo Permanente está integrado por un Presidente; un Secretario General; un Fiscal; un Tesorero; un Secretario de Asuntos Legales y un Secretario de Educación y Propaganda. Un asesor moral, que será un sacerdote

participará en sus deliberaciones con derecho a voz. El Secretariado Ejecutivo es designado por la Junta.

Funciones

1. Asumir la dirección permanente de la Federación y ejecutar las determinaciones del Congreso y de la Junta Directiva Nacional;
2. Crear los organismos necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos de FANAL, tales como Departamento Jurídico, Departamento Sindical, Departamento de Educación y Propaganda, Departamento de Acción de la Comunidad, etc.;
3. Elaborar los reglamentos de la Federación y comunicarlos a los afiliados;
4. Nombrar y remover los funcionarios y empleados y fijarles remuneración de acuerdo con los presupuestos;
5. Hacer y autorizar declaraciones públicas a nombre de la Federación;
6. Autorizar al Presidente o a cualquiera de sus miembros para que represente ante entidades públicas o privadas;
7. Estudiar las solicitudes de admisión y resolverlas, concediendo o negando la calidad de afiliado;
8. Convocar la Junta Directiva Nacional a reuniones ordinarias o extraordinarias;
9. Convocar el Congreso Nacional Campesino;
10. Organizar las finanzas de la Federación y reglamentar el pago de las cuotas;
11. En general, ejercer todas aquellas funciones que le competen como organismo ejecutivo de la Federación, las que le confieren los presentes estatutos y que no estén adscritas al Congreso o a la Junta Directiva Nacional.

Presidente

El Presidente de Fanal es designado por la Junta Directiva y es el representante legal de la organización y como tal puede celebrar contratos, otorgar poderes, etc. y puede delegar estas atribuciones en los otros miembros del Secretariado Ejecutivo.

Funciones

1. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Junta Directiva o al Secretariado Ejecutivo y presidir sus sesiones;
2. Dirigir conjuntamente con los miembros del Secretariado Ejecutivo las actividades de la Fanal y ejecutar las disposiciones de la Junta Directiva;
3. Nombrar comisiones y mantener las relaciones con las asociaciones afiliadas y las entidades públicas o privadas;
4. Firmar las actas de las reuniones de la Junta Directiva y del Secretariado Ejecutivo, y ordenar los gastos autorizándolos con su firma;
5. Recibir o dar dinero en mutuo o préstamos con las limitaciones expresas de la Junta Directiva o del Congreso o del Secretariado.

Secretario General

Son sus funciones:

1. Responder de la marcha interna de las oficinas y por la organización en general;
2. Manejar, la correspondencia con las entidades afiliadas, con el gobierno, las entidades privadas y con organismos internacionales en concordancia con los demás miembros del Secretariado;
3. Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales.

Tesorero

Son funciones del Tesorero:

1. Responder por el manejo de las finanzas de la Federación de acuerdo con las reglamentaciones que la Junta Directiva y el Secretariado fijen;
2. Llevar la contabilidad de la Federación, y rendir los informes de cuentas, mensualmente al Secretariado Ejecutivo y semestralmente a la Junta Directiva Nacional y al Congreso cuando éste se reúna;
3. Firmar conjuntamente con el Presidente y el Fiscal los cheques y órdenes de gastos.

Fiscal

Son funciones del Fiscal:

1. Supervigilar la marcha de la Federación;
2. Revisar las cuentas de Tesorería, autorizar con su firma las órdenes de pago y los balances que deban presentarse, al estudio y aprobación de los demás organismos de la Federación;
3. Dar su concepto en los casos de sanciones y expulsiones de afiliados.

Departamentos

1. Secretaría de Educación

Con este Departamento, que está a cargo del Secretario de Educación y Propaganda, que como hemos visto es miembro del Secretariado Ejecutivo, se persigue la formación de dirigentes agrarios proporcionando recursos sobre sindicalismo, cooperativismo, acción comunal, doctrina social cristiana, contabilidad, etc. Los cursos son financiados por Fomento Gremial de la UTC y Fanal selecciona los candidatos.

Para 1966 se han programado 22 cursos y ya se han realizado 10.

2. Departamento de Acción Comunal

A cargo del Secretario de Acción Comunal y cuyas funciones principalmente son de asesoría, especialmente promoviendo, organizando, educando y dirigiendo programas de acción comunal. Para llevar adelante esos programas, Fanal trabaja especialmente con Fepanal (Federación de la Industria Privada para la Acción Comunal) la que aporta dinero o paga promotores de Acción Comunal.

3. Departamento de Cooperativas Agrícolas

Este Departamento pasó a Ucopán pero Fanal sigue cooperando en estos programas.

4. Departamento de Divulgación y Propaganda

Que efectúa labores propias de su especialidad, especialmente la publicación de una página de Justicia Social; su boletín trimestral de dirigentes agrarios, etc.

H. Organización Central y Descentralizada

Fanal tiene su domicilio legal en Bogotá, pero su radio de acción cubre todo el país y puede establecer oficinas seccionales en cualquier lugar del país. Estas seccionales están representadas en la Junta Directiva de Fanal a través de sus designados y como se ha dicho es la Junta Directiva la autoridad máxima de Fanal luego del Congreso.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

Los recursos de Fanal provienen de:

1. Cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias de sus miembros;
2. Por las donaciones, auxilios que reciba de entidades públicas o de particulares;

3. Por las sumas que reciba por servicios prestados a sus miembros y

4. Por toda clase de haberes que acumule.

No hay mayores antecedentes presupuestarios.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

No hay antecedentes.

ASOCIACION COLOMBIANA DE COOPERATIVAS

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

Organismo Cooperativo de grado superior.

B. Antecedentes Legales

Fue creada por Cooperativas primarias en el V Congreso Nacional de Cooperativas celebrado en Cali en Agosto de 1960. Tiene personería jurídica reconocida por la División de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, según Resolución No. 1654 de octubre 20 de 1960.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

Promovió la fundación de las Federaciones de Habitaciones y Consumo, las cuales son afiliadas a la Asociación. Pertenece como miembro activo a la Organización de las Cooperativas de América "OCA", Instituto Internacional que está integrada por Cooperativas de la América del Sur, Estados Unidos y Canadá. Tiene relaciones con muchas Sociedades Cooperativas del mundo.

D. Objetivo

1. Ser organismo de dirección, integración, fomento, promoción y divulgación del cooperativismo colombiano, de conformidad con lo estipulado en los ordinales siguientes de este artículo;
2. Defender y divulgar por todos los medios los principios cooperativos, especialmente a través de intensas campañas de educación cooperativista;
3. Promover la acción legislativa adecuada para el desarrollo eficaz del movimiento cooperativo en Colombia;

4. Crear en la opinión pública comprensión y buena voluntad hacia el cooperativismo;
5. Representar a las Cooperativas afiliadas ante los Poderes del Estado, los Organismos semioficiales y ante otros organismos, especialmente cooperativos del país y del exterior;
6. Promover y organizar cooperativas primarias y organismos cooperativos de grado superior especializados o de línea, prestándoles la necesaria ayuda en los estudios socio-económicos para su planeación y funcionamiento;
7. Prestar aquellos servicios educativos y técnicos que por su naturaleza deban o puedan ser prestados en forma centralizada a distintos tipos de cooperativas;
8. Servir de árbitro en las controversias y discrepancias que se produzcan entre las sociedades cooperativas primarias o entre los organismos cooperativos de grado superior, dentro de las limitaciones legales;
9. Colaborar con las entidades oficiales, semioficiales o particulares en actividades tendientes al fomento y desarrollo de cooperativas y en los planes de educación cooperativista, y
10. Promover organismos de crédito u otras organizaciones para afianzar el desarrollo del cooperativismo en Colombia como sistema económico-social.

E. Funciones

Está desarrollando practicamente todos los objetivos anteriormente consignados.

F. Estructura de la Organización

Se anexa el Organigrama.

ORGANIGRAMA DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE COOPERATIVAS

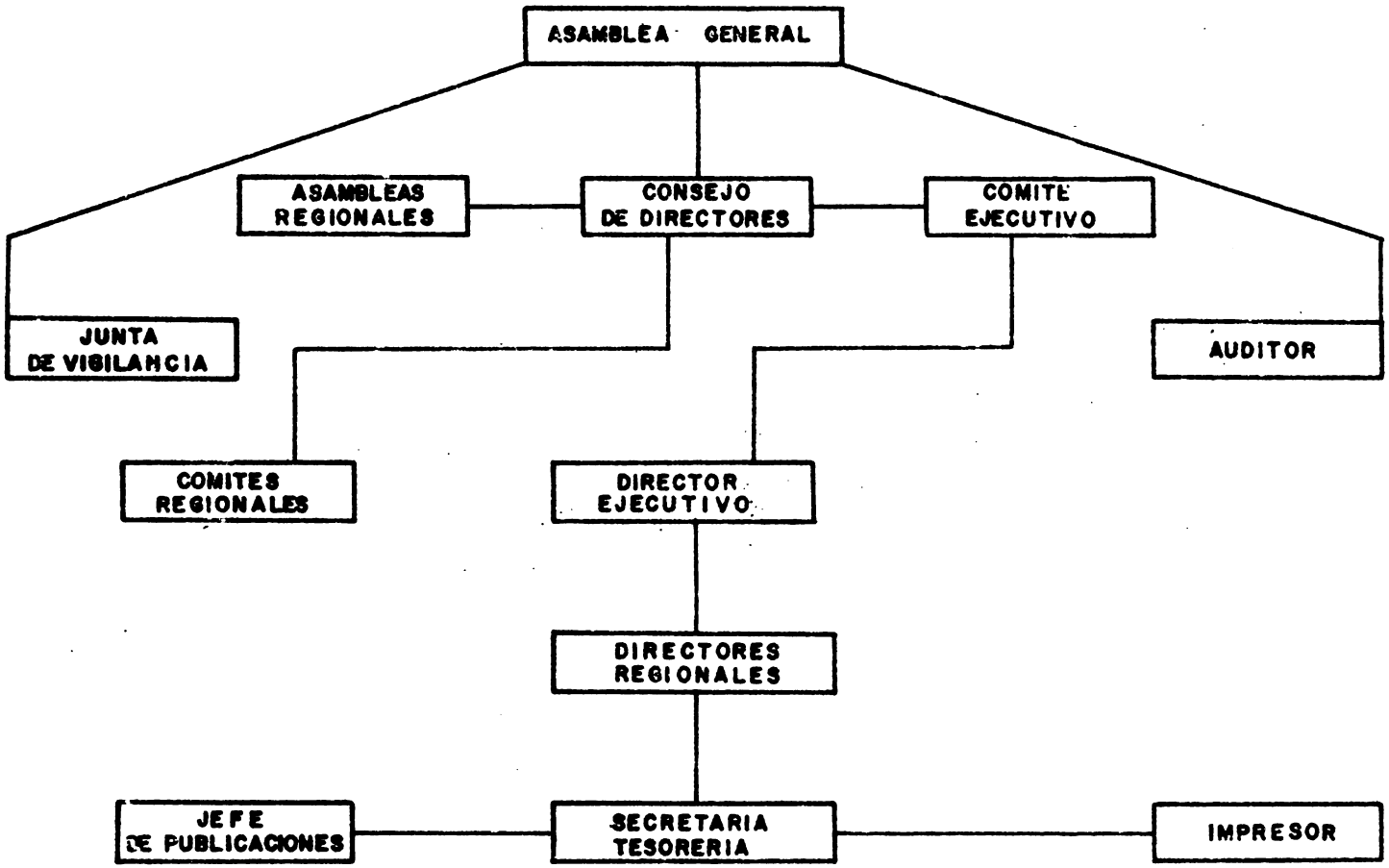

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

En el punto siguiente se puede apreciar lo que se refiere a este aparte.

H. Organización Central y Descentralizada

En Bogotá funciona el Comité Ejecutivo que está integrado por nueve miembros y se reúne semanalmente para orientar la marcha de la Institución.

El Director Ejecutivo lleba la representación legal de la Asociación y es el ejecutor de los mandatos de la Asamblea, Consejo de Directores y Comité Ejecutivo.

Cuenta además en la capital de la República con el siguiente personal:

- 1 Jefe de la División de Mercadeo Agrícola que se dedica completamente a esa actividad;
- 1 Secretaria - Tesorera
- 1 Jefe del Departamento de Publicaciones
- 1 Ayudante del Departamento anterior
- 1 Mensajero

En las ciudades de Cali y Barranquilla tiene Directores Regionales para asesorar las Cooperativas, promover su integración, colaborar en la creación de nuevas Cooperativas y prestar su asistencia a los programas cooperativos agrícolas que se están adelantando.

Estos Directores y el Jefe de la División de Mercadeo de Bogotá tienen cada uno un residente en los lugares donde se han creado Cooperativas de Producción y Mercadeo Agrícola, que son los Departamentos de Boyacá, Valle del Cauca y Atlántico.

Funcionan también en los Departamentos Comités Regionales de la Asociación que están integrados por miembros del Consejo de Directores.

I. Operaciones

La Asociación no es organismo de fines económicos.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

Presupuesto Anual $475.640.oo

El 55% de este presupuesto lo cubre la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) en virtud de un convenio celebrado entre ella y la Asociación Colombiana de Cooperativas. El 45% se cubre con cuotas de sostenimiento que las Cooperativas afiliadas pagan a la Asociación.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 14 personas.

B. Número de Personal Clasificado

1.	Directivo	4
2.	Administrativo	5
3.	Técnico	2
4.	Servicios	3

C. Clasificación del Personal por Programas

Dos (2) en cada programa. Los programas son en Boyacá, Valle del Cauca y Atlántico.

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE MERCADEO AGRICOLA "ILMA"

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

El ILMA es una Corporación de derecho privado sin fines de lucro, constituída en 1962 por el Gobierno de Colombia, a través del Instituto Nacional de Abastecimientos, la Universidad Nacional de Colombia; el Banco de la República; la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero y la Federación Nacional de Cafeteros, con la asistencia del Fondo Especial de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con el propósito de formar prácticos, técnicos y profesionales en Mercadeo Agrícola en Colombia y América Latina.

B. Antecedentes Legales

1. El 4 de febrero de 1960 se firmó entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Fondo Especial) el acuerdo básico de cooperación que permite que éste último asista al Gobierno de Colombia para el desarrollo de los programas que en el campo económico-social adelanta éste.
2. La reunión Latinoamericana sobre Mercadeo Agrícola que se celebró en Bogotá en 1961, recomendó el establecimiento en Colombia de un Instituto de Investigación y Capacitación en Mercadeo Agrícola.
3. Con base en el acuerdo básico de cooperación y ante la solicitud del Gobierno de Colombia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, acordó contribuir al financiamiento y desarrollo del ILMA y para ello firmó en noviembre de 1962 con el Gobierno de Colombia un convenio o Plan de Operaciones que permitía la creación del Instituto. En el mismo Plan de Operaciones el Fondo Especial señaló como organismo ejecutor

del mismo a la FAO. El convenio se pactó por cuatro años pero ha sido extendido por otro año adicional, es decir, hasta diciembre de 1967.

4. Para los efectos legales y operacionales del proyecto, se constituyó el 1o. de enero de 1963 la Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro denominada ILMA por las entidades patrocinantes Caja Agraria, Banco de la República, INA, Universidad Nacional y Federación de Cafeteros.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

El ILMA mantiene relaciones con la mayoría de las instituciones que operan en el sector agropecuario de Colombia, sea a través del adiestramiento que da a los funcionarios de las instituciones; estudios o investigaciones que éstos les encargan; asesoramiento y asistencia que da a las entidades y otras formas. Principalmente el ILMA mantiene relaciones con las entidades patrocinantes.

D. Objetivo

Los objetivos del ILMA son los de formación profesional e investigación en la comercialización de productos agropecuarios y en la provisión de servicios de información técnica y de extensión a productores y comerciantes y capacitar, en esta etapa de cuatro años con la asistencia del Fondo Especial, el personal necesario para la continuación del proyecto después del término de vencimiento del mismo,

E. Funciones

Las funciones del ILMA son:

1. El Instituto, en colaboración con las entidades patrocinantes nacionales e internacionales; latinoamericanas o nacionales,

adelantará un programa de formación profesional e investigación de los productos agropecuarios;

2. Ofrecerá servicios técnicos de consultas, de información, extensión y otros, destinados a fomentar el mejoramiento de la comercialización en el renglón agropecuario y el intercambio interno, interregional o internacional de aquellos productos, por cuenta propia, las de las entidades patrocinadoras o por cuenta de terceros mediante contratos comerciales;

3. Hacer estudios sobre planeamiento de la comercialización y de preinversión;

4. Llevar a cabo cualquier otra actividad que sea conveniente para los fines indicados;

5. El ILMA debe proporcionar servicios complementarios de importancia específica en conexión con la ALALC y el Mercado Común Centroamericano.

F. Estructura de la Organización

Se acompaña organigrama.

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Para los efectos del análisis de las atribuciones de los distintos niveles jerárquicos del ILMA, hay que tener presente que por haberse establecido en el Plan de Operaciones y los Estatutos del Instituto, la marcha del mismo se ha dividido en dos etapas y en cada una de ellas la responsabilidad de la marcha de la institución corresponde a una autoridad diferente y operan disposiciones reglamentarias distintas.

Las dos etapas son:

La primera, por cuatro años, a contar de la fecha del convenio y que ha sido prorrogada hasta diciembre de 1967 en la que el Instituto se encuentra en este

momento, y en la que la responsabilidad de la marcha del ILMA corresponde a FAO a través del Gerente del Proyecto y se rige fundamentalmente por el Plan de Operaciones.

La segunda etapa empieza luego de haber transcurrido el plazo señalado y en ella la responsabilidad de la marcha de la Institución corresponde al Gobierno de Colombia a través del Consejo Consultivo y período en el que se aplican los estatutos aprobados por los patrocinantes.

Encontrándonos en este momento en la primera etapa, el examen que se hace de la organización del ILMA será pues el que deriva del Plan de Operaciones.

Los niveles del ILMA son:

1. La Dirección, compuesta por:
   a. Consejo Consultivo; el Coordinador Nacional y el Gerente del ILMA;
   b. Departamentos
      1. Departamento de Capacitación
      2. Departamento de Investigaciones, Servicios Técnicos e Información
      3. Gerencia Administrativa
   c. De los Departamentos de Capacitación e Investigación dependen los servicios de:
      1. Economía Agrícola
      2. Comercialización de productos ganaderos 1/
      3. Comercialización de productos perecederos
      4. Comercialización de productos duraderos
      5. Comercio Internacional

1/ En el Plan de Operaciones aparecen algunas designaciones diferentes, las cuales en la práctica han sido cambiadas a las indicadas.

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE MERCADEO AGRICOLA

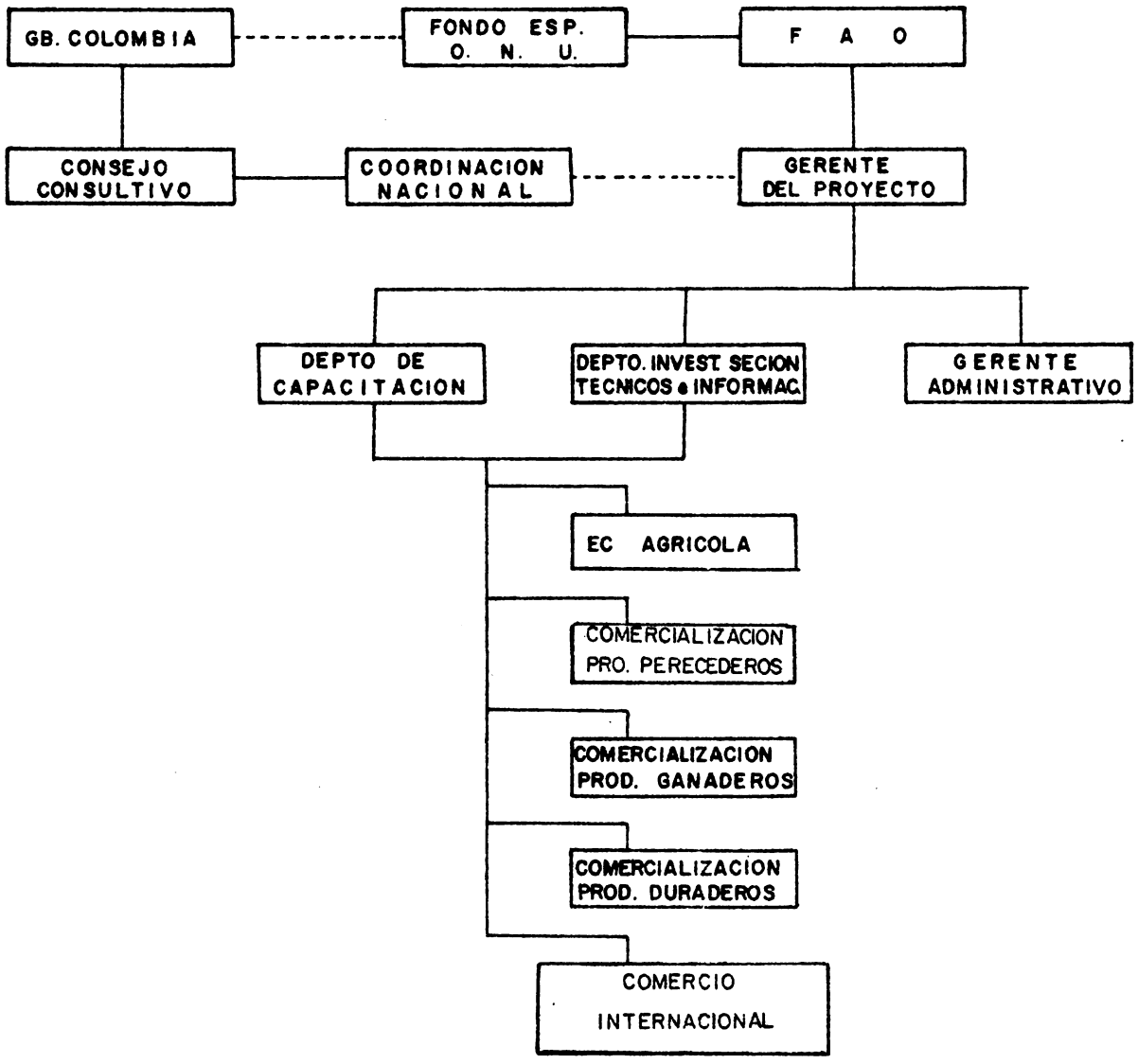

Gerente del ILMA

El Gerente del ILMA es designado por la FAO con la aprobación del Gobierno de Colombia.

Funciones

1. Es el responsable de la organización y ejecución del proyecto;
2. Debe planificar y dirigir las operaciones del Instituto;
3. Es responsable de la coordinación de planes y la aprobación de las actividades específicas que se requieran para poner en marcha el proyecto;
4. Participa en la selección y confirmación del personal profesional y auxiliar para el proyecto y de los becarios financiados por el Fondo Especial;
5. Es responsable por la configuración del programa didáctico, de capacitación, investigación y demás servicios, y de la implantación y mantenimiento de normas de enseñanza;
6. Dirige y supervisa el personal internacional que contrate FAO y el personal nacional contratado por el ILMA;
7. Fiscaliza el uso de los locales e instalaciones, equipo, materiales, suministros y otras propiedades del Fondo Especial, del organismo ejecutante o del gobierno;
8. Coordina los esfuerzos del personal con los de otras entidades y programas que tengan un interés común en lograr los propósitos del proyecto.

Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo está integrado por:

1. El Gerente o Sub-Gerente del INA, el que a la vez será Presidente del

Consejo;

2. Un delegado del Ministerio de Agricultura;
3. Un delegado de la Universidad Nacional;
4. Un delegado del Banco de la República;
5. Un delegado de la Caja Agraria;
6. Un delegado del Consejo Nacional de Política Económica y Planeación.

Funciones

1. Determinar las necesidades de las entidades patrocinadoras en lo que se refiere a la formación de su personal y otros servicios que deseen les preste el Instituto e informará de las mismas al Gerente del Proyecto a través del Coordinador;
2. Designar el Auditor del Instituto.

Coordinador Nacional

Son sus funciones: ser el delegado permanente del Consejo y asistir al Instituto en el cumplimiento efectivo de su cometido al asegurar el enlace entre éste y las entidades patrocinadoras colombianas al más alto nivel.

Departamentos

1. El Departamento de Capacitación está a cargo de un técnico de FAO y debe programar y fiscalizar las actividades didácticas del Instituto;
2. El Departamento de Investigaciones, Servicios Técnicos e Información, está a cargo de un experto de la FAO y se encarga de la programación, dirección y organización de las actividades investigativas, consultivas, técnicas e informativas del ILMA y dicta cursos sobre la técnica de la ejecución de proyectos de investigación e información de los mercados.

De estos dos Departamentos, dependen conjuntamente las Secciones de Economía Agrícola; Comercialización de productos ganaderos; Comercialización de productos perecederos; Comercialización de productos agrícolas duraderos y Comercio Internacional.

Estas secciones están a cargo de expertos de la FAO y realizan las actividades didácticas y de investigación de sus especialidades.

Gerencia Administrativa

Tiene a su cargo la asistencia al Director en la administración del ILMA y se responsabiliza en particular de los servicios administrativos tales como contabilidad, almacén, adquisición de materiales y suministros, mantenimiento del equipo, liquidación de sueldos y asistencia administrativa a los expertos. Es de su incumbencia también conseguir los permisos requeridos para la internación, transporte y manejo de equipo y suministros, y la supervisión del personal administrativo.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

Al crearse el ILMA por el Gobierno de Colombia y el Fondo Especial de las Naciones Unidas se le dió un financiamiento en que participaron ambas partes para que el Instituto pudiera funcionar en los primeros cuatro años.

El costo total del proyecto fue de U.S.$1.726.092, desglozado de la siguiente forma:

Aportes del Fondo Especial		U.S.$733.000
1. Expertos	550.000	
2. Becas	60.000	
3. Equipo	90.000	
4. Varios	33.000	

Costos FAO		U.S.$ 72.600
Investigación Preliminar		U.S.$ 1.500
Aporte del Gobierno de Colombia		U.S.$918.182
1. Personal Técnico	$3.792.000	
2. Personal general	1.056.000	
3. Equipos y materiales	432.000	
4. Varios	2.800.000	
	$ 8.080.000 =	U.S.$918.182

El aporte del Gobierno Colombiano se ha hecho a través de las cantidades que las instituciones patrocinadoras entregan año en año al ILMA.

Los cuadros siguientes nos muestran los ejercicios presupuestarios al 30 de diciembre de 1965 y al 30 de junio de 1966 y el movimiento de ingresos y egresos de los mismos períodos. Hay que recordar que en este movimiento no se registra el aporte hecho por el Fondo Especial de acuerdo al Plan de Operaciones y que dado el carácter global del presupuesto para cubrir cuatro años de actividades, los saldos favorables no significan superávits definitivos, sino solo del ejercicio.

Movimiento de Fondos - 2o. Semestre de 1965

Ingresos		Ingresos	Egresos
1. Saldos en 1o. de julio de 1965			
a. Bancos	622.865.34		
b. Bonos y Cédulas	1.457.800.00		
c. Caja	1.656.67		
d. Deudores Varios	23.451.69		
e. Muebles y Enseres	249.479.39	2.355.253.09	
2. Recibido de Patrocinadores		388.914.90	
3. Por diversos conceptos		432.033.45	
4. Deudores varios en el semestre		533.716.46	

Egresos		Ingresos	Egresos
1. Con cargo al presupuesto aprobado			508.822.95
2. Para ejecución contratos			30.638.66
3. Por varios conceptos			43.242.25
Diferencia representada así: (Saldos 31-XII-65)			
1. Bancos	730.148.80		
2. Bonos y Cédulas	1.457.800.00		
3. Caja	137.002.29		
4. Deudores Varios	541.927.22		
5. Muebles y Enseres	260.335.73		3.127.214.04
Sumas Iguales		3.709.017.90	3.709.917.90

Movimiento de Fondos - 1er. Semestre de 1966

Ingresos		Ingresos	Egresos
1. Saldos en 31 diciembre 1965			
a. Bancos	730.148.80		
b. Bonos y Cédulas	1.457.800.00		
c. Caja	137.002.29		
d. Deudores Varios	541.927.22		
e. Muebles y Enseres	260.335.73	3.127.214.04	
2. Recibido de patrocinadores en el semestre		942.625.20	
3. Por diversos conceptos en el semestre		173.915.03	
4. Deudores varios en el semestre		70.000.00	
Egresos			
1. Con cargo al presupuesto aprobado para 1966			613.185.61
2. Para ejecución contratos en el semestre			73.002.70
3. Por varios conceptos en el semestre			385.220.05

Diferencia representada así:
(Saldos 30-VI-66)

			Ingresos	Egresos
1.	Bancos	1.012.722.90		
2.	Bonos y Cédulas	1.757.800.00		
3.	Caja	19.604.66		
4.	Deudores Varios	134.810.76		
5.	Muebles y Enseres	275.998.28		
6.	Materiales y Suministros	35.778.50		
7.	Diferidos (Seguros)	5.630.81		3.242.345.91
	Sumas Iguales		4.313.754.27	4.313.754.27

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

Expertos FAO	7
Expertos FAO Asociados	2
Personal Nacional	36
TOTAL	45

Clasificación Personal Nacional

Directivo		2
Administrativo		12
Servicios		8
Operadores Mimeo		2
Profesional		12
Economistas	9	
Economistas Agrícolas	2	
Técnico Mercadeo	1	
TOTAL		36

Realizaciones del ILMA

El ILMA presenta dos tipos de realizaciones:

1. En el campo de la capacitación de personal destinado a atender distintos niveles los requerimientos que desde este punto de vista hace el sistema de comercialización de los productos agropecuarios vigentes y las posibilidades de su mejoramiento y;

2. En el campo de las investigaciones comerciales y elaboración de proyectos que tienden a resolver problemas que afecten al mercado agrícola.

En lo que respecta al primer punto, el ILMA ha desarrollado un programa de capacitación tendiente a formar profesionales técnicos y prácticos en mercadeo de los productos agropecuarios. Este programa en base a tres niveles de capacitación ha permitido que 140 alumnos hayan pasado por sus aulas desde que se iniciara en agosto de 1963, distribuídos como sigue:

Curso para Ingenieros Comerciales Agrícolas - Dos (2) Años

1a.	Promoción	1964 - 1965	24 alumnos
2a.	Promoción	1965 - 1966	12 alumnos
	Total		36 alumnos

Curso Superior en Mercadeo Agrícola para Postgraduados - 11 Meses

(Ingenieros Agrónomos, Economistas, Médicos, Veterinarios, etc.)

1a.	Promoción	1966	18 alumnos

Curso para Técnicos en Mercadeo Agrícola - 11 Meses

1a.	Promoción	1964	26 alumnos
2a.	Promoción	1965	23 alumnos
3a.	Promoción	1966	35 alumnos
	Total		84 alumnos

Además de las actividades docentes regulares, los Expertos del ILMA contínua y permanentemente han estado dictando conferencias y participando en

seminarios en otras instituciones, tales como Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional; Facultad de Economía de la Universidad de Antioquia; INCORA; Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero; Centro Interamericano de Reforma Agraria; Centro Interamericano de Vivienda.

Así mismo, con el objeto de completar la especialización de los alumnos más distinguidos y que posteriormente ocuparán posiciones como directivos, investigadores y profesores del ILMA, se han otorgado 11 becas con estudios en el extranjero, programa que está en vía de realización.

En el plano de las investigaciones y proyectos que ha realizado el ILMA se pueden destacar las siguientes:

1. Estudio de Viabilidad para el Ensanche de la Red de Almacenamiento para Granos del INA.
2. Estudio de Viabilidad para Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Granos del INA - Conciliación de los Estudios Principales sobre la Materia realizados en Colombia.
3. Estudio Económico de Pre-inversión en Plantas Frutales - INCORA.
4. Estudio Económico de Pre-inversión en Plantas Frutales - INCORA - Informe complementario.
5. Estudio Económico de Pre-inversión en Plantas Frutales - INCORA - Informe sobre Industrialización.
6. Problemas del Abastecimiento de Productos Agrícolas Básicos en Colombia.
7. Estudio Descriptivo sobre la Estructura del Mercado Colombiano para la Exportación del Banano.
8. El Mercadeo de los Huevos en Bogotá -Parte 1- Encuesta por Correspondencia en una Urbanización Multifamiliar.
9. El Mercadeo de los Huevos en Bogotá -Parte 2- Mercados Públicos.
10. El Mercadeo de los Huevos en Bogotá -Parte 3- Tiendas de Víveres, Almacenes Avícolas y Cigarrerías.
11. El Mercadeo de los Huevos en Bogotá -Parte 4- Supermercados.

12. El Mercadeo de los Huevos en Bogotá -Parte 5- Consumidores.

13. El Movimiento de Víveres y Semovientes en Cali.

14. Estudio del Sistema de Mercados Públicos Propiedad de EMCALI.

15. Feasibility Study -EMCALI- Food Supply Center for Cali, Colombia.

16. Posibilidades de Almacenamiento de Papa en Silos Semi-subterráneos en el Departamento de Boyacá.

17. Acopio, Manipulación y Distribución de la Papa en las Plantas de Fontibón del INA.

18. Almacenamiento y Crédito en Arroz.

19. La Agricultura Colombiana y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

20. Consideraciones sobre la Ganadería Porcina y el Mercado de Carne de Cerdo en Colombia.

21. Algunos Aspectos de las Plazas de Mercado de Bogotá.

22. Informe sobre las Posibilidades del Cultivo y Elaboración de la Nuez de Marañón y Materias Conexas.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS

I. INFORMACION GENERAL

A. Naturaleza de la Institución

El Instituto de Investigaciones Tecnológicas es una corporación privada, con personería jurídica, que no persigue fines de lucro, cuyo domicilio principal es Bogotá.

B. Antecedentes Legales

En el año de 1955 la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero resolvió crear la sección de investigaciones tecnológicas, con el fin de adelantar una labor de investigación aplicada, dedicada especialmente a encontrar formas de utilización industrial de productos agrícolas y métodos positivos para el mejoramiento de las industrias existentes.

Para la organización de esta nueva dependencia, la Caja de Crédito Agrario contó con la asesoría técnica de la Armour Research Foundation del Illinois Institute of Technology.

En el año de 1958, y debido tanto al conocimiento y aceptación de sus actividades investigativas, como a la permanente demanda de sus servicios, se procedió a organizarla como entidad autónoma, y en tal carácter viene funcionando desde ese año.

C. Interrelaciones con Otras Entidades

Las interrelaciones más constantes del Instituto de Investigaciones Tecnológicas se presentan con las entidades patrocinadoras del mismo, que son: la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, el Banco de la República, La Federación Nacional de Cafeteros, la Empresa Colombiana de Petróleos, y el

Instituto de Fomento Industrial.

Interrelaciones con Organismos Nacionales:

Se han efectuado contratos sobre investigaciones con entidades públicas, privadas y terceras personas. Entre las entidades que han solicitado sus servicios se destacan:

1. Ministerio de Agricultura: Por su encargo se analizaron alimentos para animales y pesticidas, (fertilizantes, insecticidas, fungicidas, y herbicidas).
2. Incora: Por su encargo se realizó el diseño de una hornilla panelera que estará ubicada en el Departamento de Nariño.
3. Instituto Nacional de Abastecimientos: Con su patrimonio se han realizado estudios sobre calidad de harinas producidas en el país, a partir de trigos nacionales y extranjeros.
4. Sena: Mediante contrato con dicha Institución se programó y se dictó un curso sobre aspectos técnicos de la industria de panadería, en el que participaron 16 alumnos.
5. Federación Nacional de Arroceros: Con su patrimonio económico se ha venido trabajando sobre la utilidad del análisis foliar como método de diagnóstico del estado nutricional del arroz.

Interrelaciones con Organismos Internacionales:

Para el buen cumplimiento de sus programas, el Instituto de Investigaciones Tecnológicas obtiene cooperación de organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así:

1. Con las Naciones Unidas: El Instituto ha venido contando, desde 1961, con la colaboración del Fondo Especial de las Naciones Unidas para realizar un programa de asistencia técnica a la pequeña y la mediana

industria. El mencionado Fondo contribuye con expertos, equipos y becas, por un valor aproximado de $595.000 dólares.

2. Agencia Internacional para el Desarrollo: La AID presta su colaboración con un interesante programa sobre tecnología de alimentos. Su aporte, que asciende a los 140.000 dólares, aproximadamente, está representado en equipos de laboratorio y de planta piloto.

3. Departamento de Agricultura de los Estados Unidos: Dos puntos constituyen el programa de colaboración con esta entidad. El primero corresponde al estudio sobre algunos cambios químicos y fisiológicos de frutas sub-tropicales, durante el proceso de maduración y el almacenamiento. En este punto se han estudiado los cambios en el aguacate y la papaya. El segundo consiste en la investigación sobre constituyentes volátiles del aroma de frutos tropicales. Los estudios se han concentrado en la guayaba y la curuba.

4. Con el Gobierno Real de Dinamarca: El convenio con el Gobierno Danés firmado en abril de 1964, tiene como finalidad esencial la de ampliar los servicios del Instituto de Investigaciones Tecnológicas con el objeto de prestar asistencia técnica eficaz a la industria de cerámica en el país.

5. Gobierno del Reino Unido: Envió un experto cacaotero que trabajó en colaboración con el Instituto de Investigaciones Tecnológicas y con la Federación Nacional de Cacaoteros, en los estudios agronómicos, fitosanitarios y de variedades del cacao y el beneficio, la industrialización, la fermentación, el secado, la clasificación, la producción de chocolate y productos derivados.

D. Objetivo

El objetivo principal del Instituto es el de realizar trabajos de investigación, que conduzcan al uso de nuevas técnicas de producción en las industrias de nuestro medio y a la creación de otras nuevas, a fin de promover e intensificar el desarrollo económico del país.

E. Funciones

Son funciones del Instituto:

1. Realizar estudios, investigaciones y trabajos de carácter tecnológico en todas las fases de las actividades agrícolas y de la industria en Colombia;
2. Estimular la aplicación de todas las investigaciones realizadas, a fin de mejorar el proceso y la producción de las actuales industrias;
3. Apoyar y estimular el trabajo técnico del personal del Instituto y de las universidades que se vinculen a éste, y procurar brindar el patrocinio de nuevos adiestramientos de especialización, a fin de aprèsurar su desarrollo profesional y su utilidad a la corporación;
4. Cooperar hasta donde fuere posible con otros organismos nacionales de investigación;
5. Contratar con organismos extranjeros de investigación cualquier servicio que sea necesario para llevar a efecto programas del Instituto;
6. Investigar por cuenta propia o por cuenta de terceros, mediante contrato, la forma de prospectar u orientar proyectos relacionados con la agricultura, ganadería o industria manufacturera;
7. Preparar personal técnico con el fin de que preste posteriormente sus servicios en las ramas correspondientes, dentro o fuera de la Corporación;

8. Adelantar estudios tecnológicos sobre la Industria Cafetera, que complementen o faciliten los que la Federación de Cafeteros realiza en sus propios centros de investigación;

9. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de su fundación.

F. Estructura de la Organización

En forma anexa se muestra el organigrama del Instituto de Investigaciones Tecnológicas.

G. Funciones y Atribuciones en los Distintos Niveles

Junta Directiva

Es la autoridad máxima de la Corporación y está compuesta por los siguientes miembros:

1. Gerente de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero
2. Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros
3. Gerente del Banco de la República
4. Presidente de la Empresa Colombiana de Petróleos
5. Gerente del Instituto de Fomento Industrial

Funciones

Son funciones de la Junta Directiva:

1. Reglamentar y modificar los estatutos de la Corporación cuando lo estime necesario;
2. Ejercer los actos administrativos o dispositivos que sean necesarios o convenientes para la realización de los fines de la Corporación, delegando en el Director las facultades que estime convenientes;
3. Aprobar el presupuesto de rentas y gastos de la Corporación, de acuerdo

con las disposiciones legales, y efectuar traslados o créditos adicionales que juzgue necesarios o convenientes;

4. Nombrar los funcionarios de la Corporación, señalar su remuneración y asignarles las funciones propias de su cargo, cuando ellas no estén definidas en los estatutos de la Corporación;
5. Remover a dichos funcionarios y nombrar en interinidad a quienes deban remplazarlos, mientras se proveen los cargos en propiedad;
6. Crear los empleos que juzgue convenientes para la buena marcha de la Corporación y fijar las respectivas asignaciones;
7. Autorizar previamente la ejecución de actas y celebración de contratos que versen sobre la adquisición, enajenación y gravamen o limitación del dominio de bienes raíces cuya cuantía sea superior a $10.000.oo;
8. Crear comités especiales, integrados como ella determine y delegar en ellos las actividades que estime convenientes;
9. En general, las demás atribuciones que le corresponden como supremo órgano directivo y administrador de la Entidad.

Dirección

La Corporación tiene un Director quien es su representante legal, nombrado por la Junta Directiva para período de dos años.

Funciones

Son funciones del Director:

1. Representar a la Corporación como persona jurídica en todos sus actos;
2. Usar de la firma y administrar los intereses de la Corporación de acuerdo con los estatutos y en la forma que determine la Junta Directiva;
3. Hacer que los fines esenciales de la Corporación se cumplan fiel y cabalmente;

4. Vigilar para que los empleados subalternos cumplan las funciones inherentes a sus cargos;
5. Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario;
6. Informar oportunamente a la Junta Directiva de la marcha de la Corporación y desarrollo de sus fines y negocios;
7. Presentar a la Junta Directiva cada año el balance general, así como un informe completo sobre las necesidades de las distintas dependencias y un proyecto de actividades a desarrollar en el año siguiente;
8. Las demás que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

Auditoría

El Instituto tiene un auditor, de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva.

Funciones

Son funciones del Auditor:

La inspección y vigilancia de todos los actos y contratos que la Corporación celebre y de su contabilidad por parte de los diversos organismos o empleados de la Corporación, de las leyes, los estatutos, los reglamentos y las disposiciones de la Junta Directiva.

Secciones Técnicas

1. Sección de Química aplicada y desarrollo de nuevos productos: Esta sección tiene a su cargo la investigación de problemas de química e ingeniería química, de modo especial en lo referente a la química de alimentos, al procesamiento de frutas, a las fermentaciones industriales, a la utilización de radio-isótopos, a los procesos químicos, al mejoramiento de procesos y productos, a las operaciones unitarias de

ingeniería química, a la evaluación de procesos y productos, empaques y materiales de empaque y control de calidad de materias primas.

De otra parte, adelanta investigaciones tendientes al establecimiento de nuevas industrias, con base en recursos industriales explotables, o en el aprovechamiento de sub-productos y derechos de industrias ya establecidas; desarrolla estudios e investigaciones prácticas, sobre bases económicas y técnicas para inversionistas nacionales y extranjeros, así como sobre ubicación de nuevas plantas, disponibilidad de materias primas, muestras técnicas de producción y mercadeo potencial de los productos; además, estudia las posibilidades de adaptación a nuestro medio, de procesos económicos y técnicas vigentes en otros países.

2. Sección de Química Agrícola: Tiene como finalidad el estudio de todos los factores que afectan la productividad y el manejo de suelos, en dos aspectos principales: agrológico o sea el referente a la nutrición de las plantas en relación con los suelos y productividad de las cosechas.

Su labor tecnológica se inclina, especialmente, a los siguientes campos: uso racional y económico de fertilizantes orgánicos e inorgánicos; tecnificación de la producción; desarrollo de abonos que se adapten a las características específicas de los suelos y cultivos colombianos; creación de las bases necesarias para aumentar la producción nacional de materias primas para fertilizantes, insecticidas, herbicidas y fungicidas, y atención de los problemas relacionados con la producción, la evaluación y el análisis de estos productos, a fin de reducir su importación; y aumento de la productividad agrícola mediante la aplicación eficiente de pesticidas a los cultivos.

ORGANIGRAMA: INSTITICAS

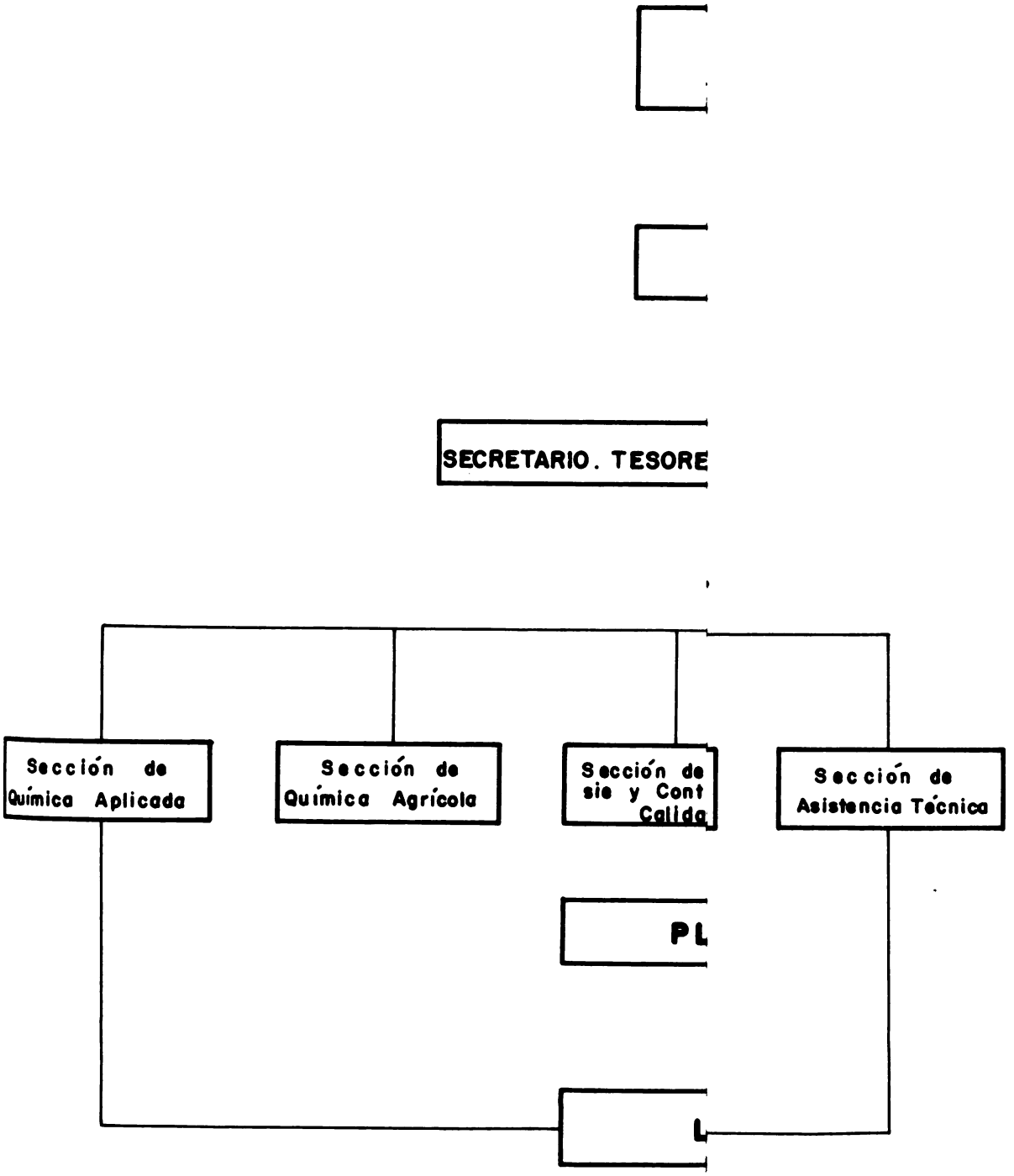

En el campo de la tecnología de fertilizantes, la sección puede ofrecer servicios en los siguientes órdenes: estudios de formulación y granulación de fertilizantes; estudios sobre acondicionamiento de fertilizantes y evaluación de diferentes agentes acondicionantes; evaluación de condiciones de almacenamiento de fertilizantes; evaluación del efecto de condiciones ambientales (temperatura y humedad) sobre fertilizantes; estudios de la influencia de diversas variables sobre le eficiencia en la industria de fertilizantes; evaluación de materiales fertilizantes mediante estudios de invernaderos y de campo; y desarrollo de nuevos fertilizantes granulados, líquidos y en suspensión.

3. Sección de Análisis y Control de Calidad: Realiza toda clase de análisis cualitativos y cuantitativos utilizando los métodos espectrofotométricos, polarográficos, cromatográficos, fluorimétricos o colorimétricos, así como los métodos clásicos de análisis químicos. Efectúa estudios analíticos de control y de investigación para entidades oficiales y para empresas privadas en los campos agrícola e industrial. Puede prestar servicios y asesoría a industrias del tipo de: alimentos enlatados, alimentos concentrados para animales, drogas y cosméticos, pesticidas y matamalezas, jabones y detergentes, petróleos y disolventes orgánicos, plásticos y resinas, cerámicas y vidrio e industria metalúrgica. Además, puede realizar demostraciones prácticas sobre métodos de control de calidad e industrias como la de alimentos, la de plásticos, la metalúrgica, la del petróleo, las drogas y el análisis de aromas. Por otra parte, puede ofrecer a la industria un servicio de análisis físicos y químicos para determinar la composición de los productos dentro de la órbita de sus actividades, así como el establecimiento de normas, especificaciones y métodos analíticos para la

evaluación de productos nacionales y extranjeros.

4. Sección de Ingeniería: Mediante esta sección el Instituto de Investigaciones Tecnológicas está en capacidad de prestarle a la industria nacional gran variedad de servicios relacionados con su especialización, entre los cuales pueden mencionarse: diseño de procesos químicos, diseños de equipos y aparatos industriales, evaluación técnica y económica de procesos, desarrollo de nuevos procesos, evaluación técnica de equipos como calderas, molinos, desfibradoras, etc.

   Igualmente le corresponde a esta sección la evaluación, diseño y construcción de maquinaria agrícola e industrial y el diseño para equipos de laboratorio y planta piloto empleados en las investigaciones que realice el Instituto.

   Puede prestar asesoría en todo lo relacionado con elaboración de pliegos de cargos para licitaciones, dando todas las especificaciones requeridas para la adquisición de equipos, estudio y evaluación técnica de propuestas, etc. También, y en la colaboración con la Sección de Economía, presta asesoría en la elaboración de estudios técnicos, económicos para el establecimiento de nuevas industrias y el mejoramiento de las existentes, evaluación de plantas y equipos en operación, modificación de los mismos, etc.

5. Sección de Economía: Realiza estudios técnicos, económicos de proyectos industriales, estudios de mercado para un producto determinado, en lo que precisan aspectos como la cantidad del producto que se consume, la posible expansión futura de la demanda y la reacción del consumo frente a variaciones en el precio.

   Atiende estudios de terceros para montaje de nuevas fábricas. En este

punto se determina el costo de la producción y la cuantía de la inversión de acuerdo con las condiciones predominantes en la región y sus variantes, según la capacidad productiva; el precio de los productos importados competidores; la magnitud del probable mercado y su crecimiento previsible; y los costos de distribución de los productos de fabricación nacional que dependen de la configuración geográfica del país.

En cuanto a la localización de la fábrica, se estudian el suministro de materias primas, la distancia de los centros de consumo y abastecimiento, el suministro de energía, agua y combustible, así como los distintos medios de comunicación y los diferentes servicios sociales.

En lo tocante a estructura de los costos, los estudios comprenden el costo total de los terrenos, edificios, equipos, etc; las necesidades de capital fijo y de capital de trabajo existentes; los costos unitarios de producción; la utilidad que puede dejar el proceso; y la rentabilidad de la inversión.

6. Sección de Asistencia Técnica: En colaboración con el Fondo Especial de las Naciones Unidas, el Instituto adelanta un programa de asistencia técnica dirigido, principalmente, a los siguientes campos de la industria colombiana: la industria de alimentos, las industrias metalúrgicas y metal - mecánica, la industria de productos agrícolas.

La industria de alimentos comprende el procesamiento de frutas, la producción de panela, de pan, y el fomento de algunas industrias nuevas. Para el mejor desarrollo del programa en el punto de la industria de panificación se ha logrado la fundación de dos entidades: La Junta Consultiva de Cereales y el Comité Técnico de Panificadores.

Las dos han entrado a colaborar activamente en el Instituto de Investigaciones Tecnológicas en la solución de los problemas de esta rama importante de la economía.

Por lo que toca con la industria metalúrgica y Metal -mecánica, la atención se concreta al mejoramiento de técnicas de producción, de fundición y de aleaciones; asistencia técnica a los talleres de repuestos nuevos; tratamiento de aceros y explotación de minerales.

Respecto a la industria química se atenderá a la producción de jabones, el curtido de cueros, las industrias plásticas y los materiales de construcción.

Otra realización especialmente significativa en este orden es la fundación del Centro de Investigación Industrial del Cuero, primer ensayo de investigación aplicada con modalidad cooperativa.

En general, con este programa se busca:

a. Desarrolla técnicas de operación que permitan el mejor aprovechamiento de materias primas y de equipo;

b. Establecer sistemas de control que permitan obtener un producto aceptable y de calidad uniforme;

c. Fijar bases para el desarrollo de nuevos productos según la potencialidad del mercadeo, la disponibilidad de materias primas, de capital y de mano de obra;

d. Desarrollar técnicas nuevas en las industrias pequeña y mediana;

e. Encauzar otras entidades oficiales o privadas, hacia la obtención de una mayor productividad en los proyectos de desarrollo industrial;

f. Coordinar, en cooperación con las instituciones oficiales o privadas de crédito y las entidades de desarrollo industrial, la inversión

en la pequeña y la mediana industria;

g. Preparar el personal técnico necesario para mantener un nivel de investigaciones que garantice una asistencia técnica adecuada para la industria en el país.

H. Organización Central y Descentralizada

La organización del Instituto es centralizada y todas sus actividades las atiende desde Bogotá.

I. Operaciones

El Instituto se dedica especialmente a trabajos de investigación en los campos ya enunciados. Estos trabajos se hacen a entidades públicas, privadas y terceras personas de acuerdo a contratos. También realiza investigaciones propias. Para el desarrollo de sus actividades, el Instituto está dotado de laboratorios y plantas piloto, equipos modernos de análisis instrumental, además de instalaciones corrientes de laboratorios analíticos y de investigación.

II. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO

A. Clasificación y Criterio

El presupuesto del Instituto está clasificado en presupuesto de ingresos y de gastos corrientes.

No es un presupuesto por programas y se dedica en su mayor parte al desarrollo de las investigaciones que adelanta el Instituto.

B. Origen de los Fondos

El presupuesto está formado por los aportes de las entidades patrocinadoras, que son en su orden de vinculación al Instituto: la Caja Agraria, el Banco de la República, la Federación Nacional de Cafeteros, la Empresa Colombiana de

Petróleos y el Instituto de Fomento Industrial, cuyo monto llega, aproximadamente, al 50% del presupuesto. El 50% restante proviene de contratos con terceros, programas internacionales o ingresos varios.

El Instituto no recibe fondos provenientes del Presupuesto Nacional. El presupuesto para el año de 1966 es aproximadamente de $7.750.000. Las cifras exactas de cada uno de los rubros del presupuesto de ingresos y gastos, no se consignan en el presente informe, por considerarlas el Instituto como estrictamente confidenciales.

C. Endeudamiento

El Instituto recurrió a un empréstito al Banco Central Hipotecario por la suma de $3.800.000, para la construcción del edificio de su sede.

D. Presupuesto de 1965. Realizaciones

En el año de 1965 el presupuesto del Instituto fue de $7.071.100, cantidad constituída por los aportes de las entidades patrocinadoras, contratos con terceros, programas internacionales, etc.

Realizaciones en 1965

1. Investigaciones
   a. Empaques
   b. Almacenamiento
   c. Enriquecimiento de alimentos
   d. Alimentos para animales
   e. Digestibilidad de pastos
   f. Análisis foliar
2. Asistencia Técnica

   La asistencia técnica con la investigación experimental y la consultoría técnica-económica, forman las tres líneas principales de acción

y servicio del Instituto.

Se prestó asistencia técnica especialmente a la industria de alimentos, a las industrias de proceso químico, a la industria cerámica y a las industrias metalúrgicas y metal-mecánica.

3. Consultoría Técnica

Este campo de actividad comprende los trabajos realizados por solicitud de entidades o personas e implican una retribución económica al Instituto.

Los campos que cubren son los mismos en que el Instituto tiene actividad organizada o competencia, e incluyen desde trabajos físicos y químicos, hasta estudios de factibilidad, diseño de procesos, preparación de muestras de productos para uso comercial, etc.

III. INFORMACION SOBRE PERSONAL

A. Número Total de Personal

El número total de personal es de 112 empleados.

B. Número de Personal Clasificado

1.	Directivo	8
2.	Administrativo	25
3.	Técnico	63
4.	Servicios	16
	TOTAL	112

C. Clasificación del Personal según profesiones

Químicos	25
Ingenieros Químicos	11
Ingenieros Mecánicos	3
Economistas	5

Agrónomos	1
Bacteriólogos	3
Contadores Públicos Juramentados	3
Analistas Químicos	12
TOTAL	63

D. Ubicación Geográfica del Personal

Todo el personal trabaja en la sede principal y es de carácter permanente.